



1100-OFJ-0053-2026

Bucaramanga, 21 de enero de 2026

PARA: Ingeniera.

ERIKA JULIETH HERNÁNDEZ MEDINA

Profesional de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS -Estudios del Sector (Sortesalud)

ASUNTO: DESIGNACIÓN COMO APOYO PARA LA ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS FINANCIEROS, ECONÓMICOS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta que se está llevando a cabo proceso de selección mediante la modalidad CONTRATACIÓN DIRECTA, el cual tiene por objeto **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MICRO-MOTOR ELÉCTRICO CON PIEZA DE MANO RECTA TIPO LÁPIZ PARA EL SERVICIO DE QUIRÓFANOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"**, de manera atenta me permito solicitar que, en calidad de apoyo a la oficina asesora jurídica de la ESE HUS efectúe la **EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS FINANCIEROS, ECONÓMICOS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** de la oferta presentada por parte de **JOHNSON & JOHNSON**, de acuerdo con los requisitos solicitados en la Invitación a Presentar Propuesta de la siguiente manera:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO.

La verificación se realizará de acuerdo con la información más reciente contenida en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme a 2025 y/o en los estados financieros debidamente firmados y anexando Cédula, tarjeta profesional y antecedentes de la Junta Central de Contadores vigentes del contador público quien avala los mismos.

Se considera hábil la propuesta cuando obtenga la calificación de HABILITADA en los requisitos habilitantes establecidos en esta invitación, así:

➤ **ÍNDICE DE LIQUIDEZ**

Indica la liquidez del proponente para ejecutar el contrato. La propuesta será tomada en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: **≥ 1.75**

➤ **NIVEL ENDEUDAMIENTO**

Indica la proporción de endeudamiento total del proponente. La propuesta será tomada en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: **$\leq$ al 0.62**

➤ **RAZÓN COBERTURA DE INTERÉS:**

Con este indicador sabemos cuántas veces puede pagar una empresa los intereses generados por deudas adquiridas en el periodo; por lo tanto, esto respalda la cancelación de los compromisos. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el cliente incumpla sus obligaciones financieras.

Teniendo en cuenta que la media aritmética para el indicador RCI arroja un promedio elevado (12.61) con respecto a la muestra de empresas del Anexo Tabla 1 por un dato atípico, este indicador no se tomará en cuenta para la evaluación financiera.

➤ **CAPITAL DE TRABAJO**

El capital de trabajo debe ser **mayor o igual al 100%** del valor total del presupuesto oficial para el contrato

➤ **PATRIMONIO.**

El proponente deberá acreditar como mínimo un **patrimonio igual o superior al 100 %** del presupuesto oficial.

➤ **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

➤ **RENTABILIDAD PATRIMONIO**

Este indicador determina la rentabilidad del Patrimonio del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. La propuesta será tomada en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: **≥ 0.17**



➤ **RENTABILIDAD ACTIVO**

Esta determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: **> = 0,07**

PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es el valor estimado en la suma **CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$ 49.839.224)** así:

ITEM	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Micro-Motor Eléctrico	<ul style="list-style-type: none"> • Consola Eléctrica, con ajuste de velocidad. • Diseñado para intervenciones quirúrgicas en las regiones de la mano, el pie, la columna vertebral y el área maxilofacial, así como en neurocirugía. • Incremento de velocidad de entre 20-25 % aprox. • Velocidad de 0 - 60.000 rpm • Con pieza de mano recta ergonómica tipo lápiz con gatillo 	1	\$ 41.881.701	\$ 7.957.523	\$ 49.839.224
TOTAL				\$ 49.839.224		

El término de ejecución del contrato será **DOS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de contrato, como lo con expedición del registro presupuestal y aprobación de las pólizas por parte de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS.

Por último, se informa que la evaluación debe ser entregada a más tardar el día **22 DE ENERO DE 2026, HASTA LAS 12:00 M** en la Oficina Jurídica del Hospital, en aras de poder realizar la solicitud de requerimiento a subsanar si hay lugar a ello.

Con el acostumbrado respeto,

Con el acostumbrado respeto,

Atentamente,


YESSICA MÁRQUEZ GUTIÉRREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS


Elaboró Aspectos Jurídicos: Alejandra Centeno Ayala
Abogada de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS

ANEXO No. 02
PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MICRO-MOTOR ELÉCTRICO CON PIEZA DE MANO RECTA TIPO LÁPIZ PARA EL SERVICIO DE QUIRÓFANOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

PLAZO: A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2026

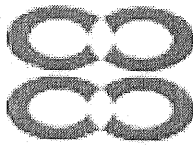
ITEM	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Micro-Motor Eléctrico	<ul style="list-style-type: none"> • Consola Eléctrica, con ajuste de velocidad. • Diseñado para intervenciones quirúrgicas en las regiones de la mano, el pie, la columna vertebral y el área maxilofacial, así como en neurocirugía. • Incremento de velocidad de entre 20-25 % aprox. • Velocidad de 0 - 60.000 rpm • Con pieza de mano recta ergonómica tipo lápiz con gatillo 	1	\$ 41.881.701	\$ 7.957.523	\$ 49.839.224
TOTAL				\$ 49.839.224		

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA IMPUESTOS INCLUIDOS.

JOHNSON & JOHNSON MEDETECH COLOMBIA S.A.S
NIT : 901550788
GUSTAVO ANDRES CRISTANCHO CAMACHO.
CC.89.008.175 de Armenia.
DIRECCION AVDA CALLE 26 N 69 75
TELEFONO Y FAX 2921200
CIUDAD BOGOTA

Atentamente,


GUSTAVO ANDRES CRISTANCHO CAMACHO.



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

/CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2586426954FA8

19 DE DICIEMBRE DE 2025 HORA 11:13:22

AB25864269

PÁGINA: 1 DE 17

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO
DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A
WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE
PROponentes

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL
ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE
2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR
LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

/QUE: JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S

NIT: 901550788 2

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00072994

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2023/06/08

FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES:
2025/05/09

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2021 DE ACCIONISTA ÚNICO,
INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 23 DE DICIEMBRE DE 2021, CON EL
NO. 02775376 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD DE NATURALEZA
COMERCIAL DENOMINADA DIAMOND COLOMBIA NEWCO S.A.S.

LA PERSONA JURÍDICA NO SE ENCUENTRA DISUELTA Y SU DURACIÓN ES
INDEFINIDA.

Mario
Fernando
Ávila
Cristóbal

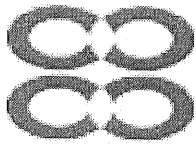
REPRESENTACION LEGAL

LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE GENERAL, OCHO (8) REPRESENTANTES LEGALES PRINCIPALES Y SEIS (6) REPRESENTANTES LEGALES PARA ASUNTOS ESPECIALES QUIENES CONJUNTAMENTE SERÁN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD. POR ACTA NO. 5 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2022, DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 28 DE OCTUBRE DE 2022 CON EL NO. 02894429 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE GENERAL	JOAQUIN EDUARDO MORENO BONILLA	C.C. NO. 79781335

POR ACTA NO. 8 DEL 28 DE ABRIL DE 2023, DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 12 DE MAYO DE 2023 CON EL NO. 02976028 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	FABRICIO DE MELO	C.E. NO. 7004884
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	DAVID ERNESTO QUIROZ RENDON	C.E. NO. 343803
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	JUAN CAMILO GIRALDO ARDILA	C.C. NO. 3391515
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	ANDRES AGUILAR GONZALEZ	C.C. NO. 71787484
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	ENRIQUE ALEJANDRO MAKACIO MORILLO	C.C. NO. 85153200
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	GUSTAVO ANDRES CRISTANCHO CAMACHO	C.C. NO. 89008175
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	OLGA MARILYN MORALES FONSECA	C.C. NO. 52097213
REPRESENTANTE LEGAL ESPECIAL PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES	MARIA GABRIELA MEJIA MONTALVO	C.E. NO. 586907
REPRESENTANTE	LUIS ENRIQUE CASTRO	C.C. NO. 1128058531



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2586426954FA8

19 DE DICIEMBRE DE 2025 HORA 11:13:22

AB25864269

PÁGINA: 2 DE 17

* * * * *

LEGAL ESPECIAL RAMIREZ
PARA ASUNTOS
LABORALES

REPRESENTANTE PILAR NAVAS NAVAS C.C. NO. 52419020
LEGAL ESPECIAL
PARA ASUNTOS
EDUCATIVOS

POR ACTA NO. 10 DEL 16 DE AGOSTO DE 2023, DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023 CON EL NO. 03014382 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	PAULA ANDREA NAVAS PIEDRAHITA	C.C. NO. 52500032

POR ACTA NO. 12 DEL 7 DE ENERO DE 2025, DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 13 DE ENERO DE 2025 CON EL NO. 03195603 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL ESPECIAL PARA LA UNIDAD DE NEGOCIO VISIÓN CARE	VIVIANA PAOLA SANABRIA MURILLO	C.C. NO. 52512600

REPRESENTANTE LEGAL ESPECIAL PARA ASUNTOS ADUANEROS	EDNA LORENA MOJICA VALENTIN	C.C. NO. 1019015101
--	--------------------------------	---------------------

FACULTADES:

SON FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL Y LOS REPRESENTANTES LEGALES PRINCIPALES: (A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE AUTORIDADES DE LOS ÓRDENES ADMINISTRATIVO O JURISDICCIONAL, CON FACULTADES PARA TRANSIGIR, COMPROMETER Y DESISTIR Y PARA COMPARECER EN JUICIO; (B) CREAR LOS EMPLEOS NECESARIOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD ASÍ COMO ASIGNAR SUS FUNCIONES Y REMUNERACIÓN, DESIGNAR A LAS PERSONAS ENCARGADAS DE OSTENTAR TALES POSICIONES, ACORDAR CON ELLAS EL VALOR DE SUS SERVICIOS Y REMOVERLAS O REEMPLAZARLAS CUANDO SEA APROPIADO. (C) SUPERVISAR EL

COMPORTAMIENTO DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES. (D) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DETERMINACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. (E) PRESENTAR EN LAS REUNIONES ORDINARIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EL BALANCE GENERAL DE LOS NEGOCIOS DEL RESPECTIVO EJERCICIO JUNTO CON EL ESTADO DE RESULTADOS, UN PROYECTO SOBRE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES O SOBRE CANCELACIÓN DE PÉRDIDAS, JUNTO CON UN INFORME SOBRE EL ESTADO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD. (F) SUMINISTRAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LOS INFORMES QUE ÉSTA LE SOLICITE. (G) OTORGAR LOS PODERES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA DEFENSA O REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD. (H) SOMETER LAS DIFERENCIAS QUE PUEDAN SURGIR ENTRE LA SOCIEDAD Y TERCEROS A LA DECISIÓN DE ÁRBITROS Y CONCURRIR A LA DESIGNACIÓN DE DICHOS ÁRBITROS Y DEL APODERADO QUE HAYA DE REPRESENTARLA ANTE EL RESPECTIVO TRIBUNAL. (I) EJERCER TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS APROPIADOS Y NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL SIN NINGUNA LIMITACIÓN EN LA CUANTÍA, SALVO LO DISPUESTO EN EL PARÁGRAFO DEL PRESENTE ARTÍCULO Y (J) EJERCER LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LAS LEYES Y LOS ESTATUTOS SOCIALES Y LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN EN RAZÓN DE LA NATURALEZA DE SU CARGO. LOS REPRESENTANTES LEGALES PRINCIPALES REEMPLAZARÁN AL GERENTE GENERAL DURANTE SUS AUSENCIAS TEMPORALES, ABSOLUTAS O ACCIDENTALES, LAS CUALES SE PRESUMEN CUANDO ÉSTOS ACTÚEN. LOS REPRESENTANTES LEGALES ESPECIALES SERÁN ELEGIDOS Y NOMBRADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN ASUNTOS ESPECÍFICOS, TALES COMO ASUNTOS ADUANEROS, JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS, ENTRE OTROS. PARÁGRAFO: LIMITACIONES: LOS ACTOS QUE SUPEREN LA SUMA DE USD 200.000,00 REQUERIRÁN LA FIRMA CONJUNTA DE UN REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y DEL GERENTE GENERAL. PARA CALCULAR EL EQUIVALENTE DE LOS MONTOS ANTERIORES EN PESOS COLOMBIANOS, SERÁ USADA LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO CERTIFICADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA O LA ENTIDAD COMPETENTE PARA EL DÍA EN QUE SE VA A REALIZAR LA TRANSACCIÓN. LOS REPRESENTANTES LEGALES ESPECIALES SOLO PODRÁN REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LOS ASUNTOS ESPECÍFICOS PARA LOS CUALES SEAN NOMBRADOS: A. EL REPRESENTANTE LEGAL ESPECIAL PARA ASUNTOS LABORALES PODRÁ REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE EMPRESAS PRIVADAS, MIXTAS, PÚBLICAS O ANTE ENTIDADES DE SEGURIDAD SOCIAL, ADMINISTRATIVAS, DE INMIGRACIÓN, Y DE RECAUDO PARAFISCAL Y ANTE CUALQUIER OTRA ENTIDAD QUE SEA NECESARIO EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA PARA EL CORRECTO DESEMPEÑO DE SU CARGO, DE TAL MANERA QUE LA SOCIEDAD NO QUEDE SIN REPRESENTACIÓN EN ESTOS ASUNTOS; Y, EN GENERAL, PODRÁ EJECUTAR TODAS LAS ACCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE SU CARGO. ADICIONALMENTE, PODRÁ SUSCRIBIR TODOS ACUERDOS LABORALES CON LOS EMPLEADOS Y DEMÁS DOCUMENTOS RELACIONADOS, INCLUYENDO COMUNICACIONES, ACUERDOS DE TERMINACIÓN, TRANSACCIÓN Y DE CONCILIACIÓN. B. EL REPRESENTANTE LEGAL ESPECIAL PARA ASUNTOS ADUANEROS PODRÁ REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS ASUNTOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES O ADMINISTRATIVOS QUE ESTIME NECESARIOS Y CONVENIENTES PARA LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA ADUANERA Y DE COMERCIO EXTERIOR Y, EN GENERAL, PODRÁ EJECUTAR TODAS LAS ACCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES PARA EL CORRECTO DESEMPEÑO DE SU CARGO ANTE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN- Y ANTE CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. C. EL REPRESENTANTE LEGAL ESPECIAL PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES PODRÁ REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS ASUNTOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES, ARBITRALES Y ADMINISTRATIVOS Y PODRÁ, POR TANTO, ESPECIALMENTE PERO SIN LIMITARSE A, PRESENTAR O CONTESTAR DEMANDAS, NOTIFICARSE, RECIBIR, SOLICITAR MEDIDAS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2586426954FA8

19 DE DICIEMBRE DE 2025 HORA 11:13:22

AB25864269

PÁGINA: 3 DE 17

* * * * *

CAUTELARES, RECURRIR, TRANSIGIR, DESISTIR, CONCILIAR, SUSTITUIR, Y, EN GENERAL, REALIZAR TODAS LAS GESTIONES ENCAMINADAS AL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN, Y EN LOS CASOS ANTE LA JURISDICCIÓN ARBITRAL, QUEDA PLENAMENTE FACULTADO PARA NOMBRAR ÁRBITROS CONFORME AL PROCEDIMIENTO APLICABLE. ADICIONALMENTE, PODRÁ OTORGAR PODERES A ABOGADOS PARA LA REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA EN CUALQUIER CLASE DE PROCESO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL Y ARBITRAL. D. EL REPRESENTANTE LEGAL ESPECIAL PARA ASUNTOS EDUCATIVOS PODRÁ SUSCRIBIR Y CELEBRAR ACTOS, CONTRATOS, ACUERDOS Y DOCUMENTOS DE TODA CLASE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN PROFESIONAL CONTINUADA Y PARA LAS RELACIONES Y OPERACIONES CON PROFESIONALES DE LA SALUD QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. E. EL REPRESENTANTE LEGAL ESPECIAL PARA LA UNIDAD DE NEGOCIO VISIÓN CARE PODRÁ CELEBRAR Y SUSCRIBIR LOS ACTOS, CONTRATOS, ACUERDOS, DOCUMENTOS Y COMUNICACIONES RELACIONADOS CON LA UNIDAD DE NEGOCIOS VISIÓN CARE QUE ESTIME CONVENIENTES PARA EL CORRECTO DESEMPEÑO DE SU CARGO. F. EL REPRESENTANTE LEGAL ESPECIAL PARA ASUNTOS VEHICULARES Y DE TRÁNSITO PODRÁ SUSCRIBIR, ENTREGAR Y PRESENTAR TODA CLASE DE DOCUMENTOS, CONTRATOS, ACUERDOS Y FORMULARIOS REQUERIDOS PARA LA GESTIÓN Y EL MANEJO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA SOCIEDAD FRENTE A LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO, COMPAÑÍAS ASEGURADORAS, ETC., Y DEMÁS ENTIDADES QUE SE ESTIMEN NECESARIAS. SALVO EN LOS CASOS DE REPRESENTACIÓN LEGAL, LOS ADMINISTRADORES Y EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD NO PODRÁN REPRESENTAR EN LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ACCIONES DISTINTAS DE LAS PROPIAS, MIENTRAS ESTÉN EN EJERCICIO DE SUS CARGOS, NI SUSTITUIR LOS PODERES QUE SE LES CONFIERAN. TAMPOCO PODRÁN VOTAR LOS BALANCES Y CUENTAS DE FIN DE EJERCICIO NI LAS DE LA LIQUIDACIÓN.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL

AVENIDA CALLE 26 # 69 - 76 EDIFICIO ELEMENTO. TORRE 2 - PISOS 3 AL 11

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

BARRIO: SALITRE

TELEFONO 1: 6019271200

TELEFONO 2: 6012191201

CORREO ELECTRONICO: JNJ.MEDTECH.NOTIFICACIONES@ITS.JNJ.COM

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL

AVENIDA CALLE 26 # 69 - 76 EDIFICIO ELEMENTO. TORRE 2 - PISOS 3 A

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: SALITRE
TELEFONO 1: 6019271200
TELEFONO 2: 6012191201
CORREO ELECTRONICO: RA-NOTIFICACIONESJUD@ITS.JNJ.COM

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO
MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

GRAN EMPRESA

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:	31/12/2024
ACTIVO CORRIENTE:	\$501.903.661.000,00
ACTIVO TOTAL:	\$700.305.250.000,00
PASIVO CORRIENTE:	\$213.976.041.000,00
PASIVO TOTAL:	\$241.462.508.000,00
PATRIMONIO:	\$458.842.742.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	\$89.341.157.000,00
GASTOS DE INTERESES:	\$16.831.000,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL
PROponente REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024:

INDICE DE LIQUIDEZ:	2,34
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,34
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:	5.308,13

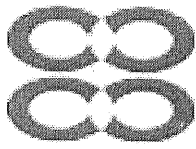
ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL
PROponente REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,19
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,12

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2586426954FA8

19 DE DICIEMBRE DE 2025 HORA 11:13:22

AB25864269

PÁGINA: 4 DE 17

* * * * *

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
42	18	27	00	DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE TALLA DE EXAMEN MÉDICO
42	20	18	00	PRODUCTOS RADIOGRÁFICOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO
42	29	15	00	INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS PARA BIOPSIA DE LOS HUESOS
42	29	16	00	INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS DE CORTAR Y LAZOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	17	00	TALADROS QUIRÚRGICOS DE MANO Y ESCARIADORES Y INSTRUMENTOS DE PUNCIÓN Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	18	00	ABRAZADERAS QUIRÚRGICAS Y FÓRCEPS Y LIGADORES QUIRÚRGICOS Y INSTRUMENTOS RELACIONADOS
42	29	21	00	INSERTADORES Y EXTRACTORES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	22	00	APROXIMADORES Y COMPRESORES Y DEPRESORES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	23	00	HIERROS DE FLEXIÓN Y HERRAMIENTAS DE PLEGAR Y TENAZAS Y TENSIONADORES Y TORCEDURAS QUIRÚRGICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	27	00	DISECTORES Y ELEVADORES Y PIQUETAS QUIRÚRGICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	29	00	INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS DE CERRAR LA SUTURA DE TEJIDO Y PRODUCTOS RELACIONADOS

42 29 30 00	DISPOSITIVOS QUIRÚRGICOS DE MEDIR Y PRODUCT	
	OS RELACIONADOS	
42 29 31 00	RETRACTORES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIO	
	NADOS	
42 29 39 00	INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS PARA EMPAQUE DE HE	
	RIDAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
42 29 41 00	DISPOSITIVOS ESQUELÉTICOS QUIRÚRGICOS DE TR	
	ACCIÓN Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
42 29 42 00	JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJA	
	S QUIRÚRGICOS	
42 29 49 00	INSTRUMENTOS ENDOSCÓPICOS Y SUMINISTROS ACC	
	ESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
42 29 51 00	EQUIPO QUIRÚRGICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS	
	RELACIONADOS	
42 29 52 00	EQUIPO QUIRÚRGICO DE ENERGÍA Y ACCESORIOS Y	
	PRODUCTOS RELACIONADOS	
42 29 54 00	SUMINISTROS QUIRÚRGICOS AUXILIARES	
42 29 55 00	IMPLANTES QUIRÚRGICO Y ENSANCHADORES Y EXTE	
	NSORES Y ALAMBRES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS R	
	ELACIONADOS	
42 31 16 00	AGENTES HEMOESTÁTICOS TÓPICOS EXÓGENOS	
42 31 17 00	CINTAS ADHESIVAS MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS Y PR	
	ODUCTOS RELACIONADOS PARA EL USO EN ESPECIA	
	LIDADES	
42 31 19 00	DRENAJES MÉDICOS DE INCISIÓN Y BOLSAS DE DR	
	ENAJE Y DEPÓSITOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
42 31 20 00	CIERRE DE TEJIDOS MÉDICOS Y PRODUCTOS RELAC	
	IONADOS	
42 31 22 00	SUTURA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
42 32 15 00	IMPLANTES DE TRAUMA ORTOPÉDICO	
42 32 16 00	IMPLANTES ESPINALES	
42 32 17 00	IMPLANTES DE CADERA	
42 32 18 00	IMPLANTES DE RODILLA	
42 32 19 00	IMPLANTES DE HOMBRO	
42 32 21 00	IMPLANTES ORTOPÉDICOS DE PRUEBA	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2586426954FA8

19 DE DICIEMBRE DE 2025 HORA 11:13:22

AB25864269

PÁGINA: 5 DE 17

* * * * *

42	32	22	00	PRODUCTOS PARA LA FIJACIÓN DE TEJIDOS BLAND
				OS
51	13	18	00	AGENTES HEMOSTÁTICOS SISTÉMICOS Y COAGULANT
				ES

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA MEDIANTE ESCISIÓN CON JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 510,12

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	20	18	00	42	29	29	00	42	29	39	00
42	29	42	00	42	29	49	00	42	29	55	00
42	31	16	00	42	31	17	00	42	31	19	00
42	31	20	00	42	31	22	00	51	13	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA MEDIANTE ESCISIÓN CON JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 897,97
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	29	15	00	42	29	16	00	42	29	17	00
42	29	18	00	42	29	21	00	42	29	22	00
42	29	23	00	42	29	27	00	42	29	29	00
42	29	30	00	42	29	31	00	42	29	41	00
42	29	52	00	42	29	54	00	42	32	15	00
42	32	16	00	42	32	18	00	42	32	19	00
42	32	21	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA MEDIANTE
 ESCISION CON JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.393,67
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	29	15	00	42	29	16	00	42	29	17	00
42	29	18	00	42	29	21	00	42	29	22	00
42	29	23	00	42	29	27	00	42	29	29	00
42	29	30	00	42	29	31	00	42	29	41	00
42	29	52	00	42	29	54	00	42	32	15	00
42	32	16	00	42	32	17	00	42	32	18	00
42	32	19	00	42	32	21	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2586426954FA8

19 DE DICIEMBRE DE 2025 HORA 11:13:22

AB25864269

PÁGINA: 6 DE 17

* * * * *

O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA MEDIANTE
ESCISIÓN CON JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL MILITAR CENTRAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8.353,82

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
42 20 18 00	42 29 29 00	42 29 39 00
=====	=====	=====
42 29 42 00	42 29 49 00	42 29 55 00
=====	=====	=====
42 31 16 00	42 31 17 00	42 31 19 00
=====	=====	=====
42 31 20 00	42 31 22 00	51 13 18 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA MEDIANTE
ESCISIÓN CON JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.468,18

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
42 20 18 00	42 29 29 00	42 29 39 00
=====	=====	=====
42 29 42 00	42 29 49 00	42 29 55 00
=====	=====	=====
42 31 16 00	42 31 17 00	42 31 19 00
=====	=====	=====
42 31 20 00	42 31 22 00	51 13 18 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DPTAL SAN ANTONIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 166,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
42 29 29 00	42 29 42 00	42 29 39 00
=====	=====	=====
42 29 49 00	42 29 55 00	42 31 16 00
=====	=====	=====
42 31 19 00	42 31 22 00	51 13 18 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA MEDIANTE ESCISION CON JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CLINICA IMBANACO SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 50.768,14

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
42 20 18 00	42 29 29 00	42 29 39 00
=====	=====	=====
42 29 42 00	42 29 49 00	42 29 55 00
=====	=====	=====
42 31 16 00	42 31 17 00	42 31 19 00
=====	=====	=====
42 31 20 00	42 31 22 00	51 13 18 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA MEDIANTE ESCISION CON JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.381,16

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2586426954FA8

19 DE DICIEMBRE DE 2025 HORA 11:13:22

AB25864269

PÁGINA: 7 DE 17

* * * * *

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
42 20 18 00	42 29 29 00	42 29 39 00
42 29 42 00	42 29 49 00	42 29 55 00
42 31 16 00	42 31 17 00	42 31 19 00
42 31 20 00	42 31 22 00	51 13 18 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA MEDIANTE ESCISION CON JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.982,22

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
42 20 18 00	42 29 29 00	42 29 39 00
42 29 42 00	42 29 49 00	42 29 55 00
42 31 16 00	42 31 17 00	42 31 19 00
42 31 20 00	42 31 22 00	51 13 18 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA MEDIANTE ESCISION CON JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.109,85

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	29	15	00	42	29	16	00	42	29	17	00
42	29	18	00	42	29	21	00	42	29	22	00
42	29	23	00	42	29	27	00	42	29	29	00
42	29	30	00	42	29	31	00	42	29	41	00
42	29	52	00	42	29	54	00	42	32	15	00
42	32	16	00	42	32	17	00	42	32	18	00
42	32	19	00	42	32	21	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA MEDIANTE ESCISION CON JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 672,96

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	29	15	00	42	29	16	00	42	29	17	00
42	29	18	00	42	29	21	00	42	29	22	00
42	29	23	00	42	29	27	00	42	29	29	00
42	29	30	00	42	29	31	00	42	29	41	00
42	29	52	00	42	29	54	00	42	32	15	00
42	32	16	00	42	32	17	00	42	32	18	00
42	32	19	00	42	32	21	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA MEDIANTE ESCISION CON JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2586426954FA8

19 DE DICIEMBRE DE 2025 HORA 11:13:22

AB25864269

PÁGINA: 8 DE 17

* * * * *

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.402,80

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
42 20 18 00	42 29 29 00	42 29 39 00
42 29 42 00	42 29 49 00	42 29 55 00
42 31 16 00	42 31 17 00	42 31 19 00
42 31 20 00	42 31 22 00	51 13 18 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA MEDIANTE ESCISION CON JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.630,53

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
42 20 18 00	42 29 29 00	42 29 39 00
42 29 42 00	42 29 49 00	42 29 55 00
42 31 16 00	42 31 17 00	42 31 19 00
42 31 20 00	42 31 22 00	51 13 18 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA MEDIANTE ESCISION CON JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.028,48

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
42 20 18 00	42 29 29 00	42 29 39 00
=====	=====	=====
42 29 42 00	42 29 49 00	42 29 55 00
=====	=====	=====
42 31 16 00	42 31 17 00	42 31 19 00
=====	=====	=====
42 31 20 00	42 31 22 00	51 13 18 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA MEDIANTE ESCISION CON JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.077,00

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
42 20 18 00	42 29 29 00	42 29 39 00
=====	=====	=====
42 29 42 00	42 29 49 00	42 29 55 00
=====	=====	=====
42 31 16 00	42 31 17 00	42 31 19 00
=====	=====	=====
42 31 20 00	42 31 22 00	51 13 18 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA MEDIANTE ESCISION CON JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2586426954FA8

19 DE DICIEMBRE DE 2025 HORA 11:13:22

AB25864269

PÁGINA: 9 DE 17

* * * * *

ORIENTE E.S.E.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.194,06

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
42 20 18 00	42 29 29 00	42 29 39 00
42 29 42 00	42 29 49 00	42 29 55 00
42 31 16 00	42 31 17 00	42 31 19 00
42 31 20 00	42 31 22 00	51 13 18 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA MEDIANTE
ESCISION CON JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO
ORIENTE E.S.E.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 956,01

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
42 29 15 00	42 29 16 00	42 29 17 00
42 29 18 00	42 29 21 00	42 29 22 00
42 29 23 00	42 29 27 00	42 29 29 00
42 29 30 00	42 29 31 00	42 29 41 00
42 29 52 00	42 29 54 00	42 32 15 00
42 32 16 00	42 32 17 00	42 32 18 00

=====	=====	=====
42 32 19 00	42 32 21 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA MEDIANTE
 ESCISIÓN CON JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR
 E.S.E.
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.584,50
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
42 29 15 00	42 29 16 00	42 29 17 00
=====	=====	=====
42 29 18 00	42 29 21 00	42 29 22 00
=====	=====	=====
42 29 23 00	42 29 27 00	42 29 29 00
=====	=====	=====
42 29 30 00	42 29 31 00	42 29 41 00
=====	=====	=====
42 29 52 00	42 29 54 00	42 32 15 00
=====	=====	=====
42 32 16 00	42 32 17 00	42 32 18 00
=====	=====	=====
42 32 19 00	42 32 21 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA MEDIANTE
 ESCISIÓN CON JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE
 TOLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 885,23
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
42 20 18 00	42 29 29 00	42 29 39 00
=====	=====	=====
42 29 42 00	42 29 49 00	42 29 55 00
=====	=====	=====
42 31 16 00	42 31 17 00	42 31 19 00
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2586426954FA8

19 DE DICIEMBRE DE 2025 HORA 11:13:22

AB25864269

PÁGINA: 10 DE 17

* * * * *

42 31 20 00	42 31 22 00	51 13 18 00
-------------------	-------------------	-------------------

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA MEDIANTE ESCISIÓN CON JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.165,63

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
42 20 18 00	42 29 29 00	42 29 39 00
42 29 42 00	42 29 49 00	42 29 55 00
42 31 16 00	42 31 17 00	42 31 19 00
42 31 20 00	42 31 22 00	51 13 18 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA MEDIANTE ESCISIÓN CON JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.434,19

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
42 29 15 00	42 29 16 00	42 29 17 00

42 29 18 00	42 29 21 00	42 29 22 00
42 29 23 00	42 29 27 00	42 29 29 00
42 29 30 00	42 29 31 00	42 29 41 00
42 29 52 00	42 29 54 00	42 32 15 00
42 32 16 00	42 32 17 00	42 32 18 00
42 32 19 00	42 32 21 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA MEDIANTE ESCISION CON JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 348,89

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
42 29 15 00	42 29 16 00	42 29 17 00
42 29 18 00	42 29 21 00	42 29 22 00
42 29 23 00	42 29 27 00	42 29 29 00
42 29 30 00	42 29 31 00	42 29 41 00
42 29 52 00	42 29 54 00	42 32 15 00
42 32 16 00	42 32 17 00	42 32 18 00
42 32 19 00	42 32 21 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA MEDIANTE ESCISION CON JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 516,41

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2586426954FA8

19 DE DICIEMBRE DE 2025 HORA 11:13:22

AB25864269

PÁGINA: 11 DE 17

* * * * *

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
42 29 15 00	42 29 16 00	42 29 17 00
=====	=====	=====
42 29 18 00	42 29 21 00	42 29 22 00
=====	=====	=====
42 29 23 00	42 29 27 00	42 29 29 00
=====	=====	=====
42 29 30 00	42 29 31 00	42 29 41 00
=====	=====	=====
42 29 52 00	42 29 54 00	42 32 15 00
=====	=====	=====
42 32 16 00	42 32 17 00	42 32 18 00
=====	=====	=====
42 32 19 00	42 32 21 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA MEDIANTE ESCISION CON JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 420,28

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
42 20 18 00	42 29 29 00	42 29 39 00
=====	=====	=====
42 29 42 00	42 29 49 00	42 29 55 00
=====	=====	=====
42 31 16 00	42 31 17 00	42 31 19 00
=====	=====	=====
42 31 20 00	42 31 22 00	51 13 18 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 517,24

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
42 29 29 00	42 29 39 00	42 29 42 00
=====	=====	=====
42 29 49 00	51 13 18 00	42 29 55 00
=====	=====	=====
42 31 16 00	42 31 19 00	42 31 22 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 560,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
42 29 29 00	42 29 39 00	42 29 42 00
=====	=====	=====
42 29 49 00	42 29 55 00	42 31 16 00
=====	=====	=====
42 31 19 00	42 31 22 00	51 13 18 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA MEDIANTE
ESCISIÓN CON JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA
SOFIA DE CALDAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 330,53

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
42 20 18 00	42 29 29 00	42 29 39 00
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2586426954FA8

19 DE DICIEMBRE DE 2025 HORA 11:13:22

AB25864269

PÁGINA: 12 DE 17

* * * * *

42 29 42 00	42 29 49 00	42 29 55 00
=====	=====	=====
42 31 16 00	42 31 17 00	42 31 19 00
=====	=====	=====
42 31 20 00	42 31 22 00	51 13 18 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA MEDIANTE ESCISION CON JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 842,61

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
42 20 18 00	42 29 29 00	42 29 39 00
=====	=====	=====
42 29 42 00	42 29 49 00	42 29 55 00
=====	=====	=====
42 31 16 00	42 31 17 00	42 31 19 00
=====	=====	=====
42 31 20 00	42 31 22 00	51 13 18 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA MEDIANTE ESCISION CON JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 362,21

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
42 29 15 00	42 29 16 00	42 29 17 00
42 29 18 00	42 29 21 00	42 29 22 00
42 29 23 00	42 29 27 00	42 29 29 00
42 29 30 00	42 29 31 00	42 29 41 00
42 29 52 00	42 29 54 00	42 32 15 00
42 32 16 00	42 32 17 00	42 32 18 00
42 32 19 00	42 32 21 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA MEDIANTE ESCISION CON JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 330,17

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
42 20 18 00	42 29 29 00	42 29 39 00
42 29 42 00	42 29 49 00	42 29 55 00
42 31 16 00	42 31 17 00	42 31 19 00
42 31 20 00	42 31 22 00	51 13 18 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA MEDIANTE ESCISION CON JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 275,42

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2586426954FA8

19 DE DICIEMBRE DE 2025 HORA 11:13:22

AB25864269

PÁGINA: 13 DE 17

* * * * *

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
42 20 18 00	42 29 29 00	42 29 39 00
42 29 42 00	42 29 49 00	42 29 55 00
42 31 16 00	42 31 17 00	42 31 19 00
42 31 20 00	42 31 22 00	51 13 18 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA MEDIANTE ESCISION CON JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.320,82

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
42 29 15 00	42 29 16 00	42 29 17 00
42 29 18 00	42 29 21 00	42 29 22 00
42 29 23 00	42 29 27 00	42 29 29 00
42 29 30 00	42 29 31 00	42 29 41 00
42 29 52 00	42 29 54 00	42 32 15 00
42 32 16 00	42 32 17 00	42 32 18 00
42 32 19 00	42 32 21 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA

O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA MEDIANTE
ESCISIÓN CON JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.082,23

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
42 20 18 00	42 29 29 00	42 29 39 00
=====	=====	=====
42 29 42 00	42 29 49 00	42 29 55 00
=====	=====	=====
42 31 16 00	42 31 17 00	42 31 19 00
=====	=====	=====
42 31 20 00	42 31 22 00	51 13 18 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA MEDIANTE
ESCISIÓN CON JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.491,08

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
42 20 18 00	42 29 29 00	42 29 39 00
=====	=====	=====
42 29 42 00	42 29 49 00	42 29 55 00
=====	=====	=====
42 31 16 00	42 31 17 00	42 31 19 00
=====	=====	=====
42 31 20 00	42 31 22 00	51 13 18 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO, EMPRESA SOCIAL
DEL ESTADO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 103,38

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2586426954FA8

19 DE DICIEMBRE DE 2025 HORA 11:13:22

AB25864269

PÁGINA: 14 DE 17

* * * * *

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	29	29	00	42	29	39	00	42	29	42	00
42	29	49	00	42	29	55	00	42	31	16	00
42	31	19	00	42	31	22	00	51	13	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12,71

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	29	51	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 474,13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	29	15	00	42	29	21	00	42	29	22	00
42	29	23	00	42	29	31	00	42	29	41	00
42	29	42	00	42	29	55	00	42	32	16	00
42	32	17	00	42	32	19	00	42	32	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 333,14

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
42 29 29 00	42 29 39 00	42 29 42 00
=====	=====	=====
42 29 49 00	42 29 55 00	42 31 16 00
=====	=====	=====
42 31 19 00	42 31 22 00	51 13 18 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 337,48

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
42 29 29 00	42 29 39 00	42 29 42 00
=====	=====	=====
42 29 49 00	42 29 55 00	42 31 16 00
=====	=====	=====
42 31 19 00	42 31 22 00	51 13 18 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL DPTAL UNIV DEL QUINDIO SAN JUAN
DE DIOS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 39,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
42 29 29 00	42 29 39 00	42 29 42 00
=====	=====	=====
42 29 49 00	42 29 55 00	42 31 16 00
=====	=====	=====
42 31 19 00	42 31 22 00	51 13 18 00
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2586426954FA8

19 DE DICIEMBRE DE 2025 HORA 11:13:22

AB25864269

PÁGINA: 15 DE 17

* * * * *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL DPTAL UNIV DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 486,17

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	29	29	00	42	29	39	00	42	29	42	00
42	29	49	00	42	29	55	00	42	31	16	00
42	31	19	00	42	31	22	00	51	13	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL DPTAL UNIV DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	20	18	00	42	29	29	00	42	29	39	00
42	29	42	00	42	29	49	00	42	29	55	00
42	31	16	00	42	31	19	00	42	31	22	00
51	13	18	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL DPTAL UNIV DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 19,67
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	29	29	00	42	29	39	00	42	29	42	00
42	29	49	00	42	29	55	00	42	31	16	00
42	31	19	00	42	31	22	00	51	13	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL DPTAL UNIV DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 76,49

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	20	18	00	42	29	29	00	42	29	39	00
42	29	42	00	42	29	49	00	42	29	55	00
42	31	16	00	42	31	19	00	42	31	22	00
51	13	18	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 56,15

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	29	51	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2586426954FA8

19 DE DICIEMBRE DE 2025 HORA 11:13:22

AB25864269

PÁGINA: 16 DE 17

* * * * *

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA
SOFIA DE CALDAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 103,44
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
42 29 29 00	42 29 39 00	42 29 42 00
42 29 49 00	42 29 55 00	42 31 16 00
42 31 19 00	42 31 22 00	51 13 18 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 97,33

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD
42 32 15 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA
SOFIA DE CALDAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 775,86

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
42 29 29 00	42 29 39 00	42 29 42 00
42 29 49 00	42 29 55 00	42 31 16 00

42	31	19	00	42	31	22	00	51	13	18	00
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE
TOLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.101,67

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	20	18	00	42	29	29	00	42	29	39	00
42	29	42	00	42	29	49	00	42	29	55	00
42	31	16	00	42	31	19	00	42	31	22	00
51	13	18	00								

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

QUE EN RELACION CON LA VINCULACION DEL PROPONENTE CON GRUPOS
EMPRESARIALES O SITUACIONES DE CONTROL, REPORTA:

CONTROLANTE:

NOMBRE: JOHNSON & JOHNSON INTERNATIONAL

IDENTIFICACION: 00008901009152

DOMICILIO: EEUU

CONTROLADA:

NOMBRE: JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S

IDENTIFICACION: 000009015507882

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****
CERTIFICA:

QUE EL DIA 08 DEL MES DE JUNIO DE 2023 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL
REGISTRO UNICO DE PROponentES BAJO EL NUMERO 00820991 DEL LIBRO
PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL
REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 08 DEL MES DE JUNIO
DE 2023.



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

* * * * *

[illegible]

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.785.164
SANTAMARIA FRANCO

APELLIDOS
YENNY EDITH

NOSES

Yenny Santamaria
Firma



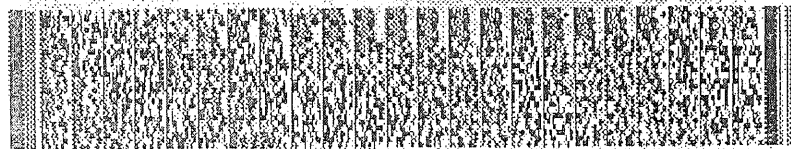
FECHA DE NACIMIENTO 23-JUL-1982
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.66 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
11-AGO-2000 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARBELA SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500160-00419065-F-0052785164-20121228 0031971227A 2 1212093882

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

118451-T

**YENNY EDITH
SANTAMARIA FRANCO
C.C. 52785184**

RESOLUCION INSCRIPCION 103 FECHA 2006/04/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DIAZ MUNOZ

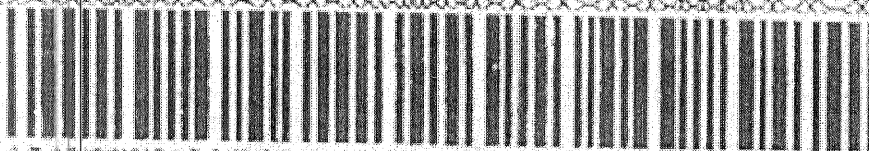
128470

FIRMA DEL TITULAR

38633

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

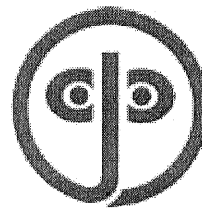
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



LOGOFORMATO CONIA 882002

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

82071866EF370103

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YENNY EDITH SANTAMARIA FRANCO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52785164 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 118451-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 28 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

A la propuesta presentada en el proceso de contratación cuyo objeto es:

"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MICRO-MOTOR ELÉCTRICO CON PIEZA DE MANO RECTA TIPO LÁPIZ PARA EL SERVICIO DE QUIRÓFANOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER."

VALOR DE REFERENCIA							PROPUESTA ECONÓMICA						
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER							JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S.						
ITEM	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	ITEM	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Micro-Motor Eléctrico	<ul style="list-style-type: none">▪ Consola Eléctrica, con ajuste de velocidad.▪ Diseñado para intervenciones quirúrgicas en las regiones de la mano, el pie, la columna vertebral y el área maxilofacial, así como en neurocirugía.▪ Incremento de velocidad de entre 20-25 % aprox.▪ Velocidad de 0 - 60.000 rpm▪ Con pieza de mano recta ergonómica tipo lápiz con gatillo	1	\$ 41.881.701	\$ 7.957.523	\$ 49.839.224	1	Micro-Motor Eléctrico	<ul style="list-style-type: none">▪ Consola Eléctrica, con ajuste de velocidad.▪ Diseñado para intervenciones quirúrgicas en las regiones de la mano, el pie, la columna vertebral y el área maxilofacial, así como en neurocirugía.▪ Incremento de velocidad de entre 20-25 % aprox.▪ Velocidad de 0 - 60.000 rpm▪ Con pieza de mano recta ergonómica tipo lápiz con gatillo	1	\$ 41.881.701	\$ 7.957.523	\$ 49.839.224
						TOTAL	TOTAL						\$ 49.839.224

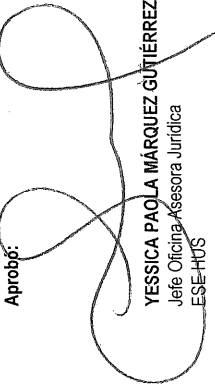
Se cancelarán los valores descritos anteriormente según la oferta económica presentada por la empresa JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S. la cual no supera los valores de referencia establecidos por la entidad y tiene un valor total de CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$49.839.224)

OFERTA ECONÓMICA HABILITADA- JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S.

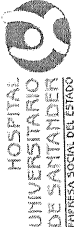
Elaboró:

ERIKA HERNÁNDEZ M
ERIKA JULIETH HERNÁNDEZ MEDINA
Profesional de Apoyo Oficina Asesora Jurídica
Sortesalud

Aprobó:



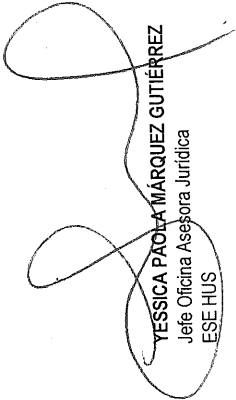
YESSICA PAOLA MÁRQUEZ GUTIÉRREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
ESE-HUS

<div><div><div><div>HOSPITAL</div><div>UNIVERSITARIO</div><div>DE SANTANDER</div><div>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</div></div></div><div>EVALUACIÓN FINANCIERA</div><div></div></div>			
A la propuesta presentada en el proceso de contratación cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MICRO-MOTOR ELÉCTRICO CON PIEZA DE MANO RECTA TIPO LÁPIZ PARA EL SERVICIO DE QUIRÓFANOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER."			
INDICADORES FINANCIEROS	SOLICITADO	PROPONENTE JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S.	RESULTADO
BASE DE INFORMACIÓN FINANCIERA			
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1,75	2,34	CUMPLE
Activo Corriente / Pasivo Corriente			
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,62	0,34	CUMPLE
Pasivo Total / Activo Total			
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al 100% del Presupuesto Oficial	\$ 287.927.620.000	CUMPLE
Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o igual al 100% del Presupuesto Oficial	\$ 458.842.742.000	CUMPLE
PATRIMONIO			
Activo Total - Pasivo Total	Mayor o igual a 0,17	0,19	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO			
Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,07	0,12	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO			
Utilidad operacional / Total activo			
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 49.839.224		
ACTIVO CORRIENTE		\$ 501.903.661.000,00	
ACTIVO TOTAL		\$ 700.305.250.000,00	
PASIVO CORRIENTE		\$ 213.976.041.000,00	
PASIVO TOTAL		\$ 241.462.508.000,00	
PATRIMONIO		\$ 458.842.742.000,00	
UTILIDAD OPERACIONAL		\$ 89.341.157.000,00	
GASTOS DE INTERESES		\$ 16.831.000,00	
PROPONENTE HABILITADO: JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S.			

Elaboró:

Aprobó:

ERIKA HERNÁNDEZ M.
ERIKA JULIETH HERNÁNDEZ MEDINA
Profesional de Apoyo Oficina Asesora Jurídica
Sortesalud
Fecha: 22/01/2026


YESSICA PAOLA MARQUEZ GUTIERREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
ESE HUS



1100-OFJ-0054-2026.

Bucaramanga, 21 de Enero de 2026.

PARA:

Profesional

YENNY DANIELA PORRAS USEDA

Profesional Universitario de Mantenimiento de la ESE HUS

ASUNTO: SOLICITUD EVALUACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta que se está llevando a cabo proceso de selección mediante la modalidad de contratación directa, el cual tiene por objeto la **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MICRO-MOTOR ELÉCTRICO CON PIEZA DE MANO RECTA TIPO LÁPIZ PARA EL SERVICIO DE QUIRÓFANOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"** con un plazo de ejecución que será DOS MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato (expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías exigidas, vigencia de afiliación a riesgos laborales), de manera atenta se solicita la elaboración de la **EVALUACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS** de la oferta presentada por parte JOHNSON & JOHNSON S.A.S; para tal efecto relaciono los requisitos de orden técnico, para su evaluación:

La entidad ha establecido los siguientes requisitos de orden técnico habilitantes:

1.	REGISTRO EQUIPOS OFERTADOS	INVIMA	Los proponentes deberán anexar durante la oferta el registro INVIMA VIGENTE de los equipos ofertados y debe tener vigencia mínima por de 12 meses más contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, así mismo se verificara el nombre del importador. Aquellos equipos que según la ley no deben tener registro INVIMA deberán anexar el registro de NO REQUIERE expedido por el mismo ente. No se aceptarán registros INVIMA que no estén vigentes tal como se estipula en este ítem, ni que estén en trámite de renovación, (lo cual se verificara durante la evaluación en la página del INVIMA).
2.	AUTORIZACIÓN DEL BIEN OFERTADO PARA QUE EL PROPONENTE LO DISTRIBUYA Y/O COMERCIALICE		Los proponentes deben anexar a su propuesta autorización por parte de la casa fabricante donde autoriza en forma expresa y clara al oferente, para comercializar y/o distribuir los bienes ofertados. La distribución debe cumplir con los requisitos exigidos por la ley, esta deberá estar vigente al cierre y ejecución del presente proceso. Nota: el fabricante o casa matriz respaldara la certificación del distribuidor que cuenta con el permiso de comercialización, esto con el fin de garantizar que soporte, el funcionamiento y operación de los equipos, bajo los parámetros que la casa matriz establece por el tiempo de garantía ofertado en el presente proceso.
3.	CARTA CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	DE	El oferente debe presentar acta de compromiso de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente proceso.
4.	MANUALES TÉCNICOS DE OPERACIÓN Y FICHAS TÉCNICAS DE CASA MATRIZ	DE	El oferente debe adjuntar a su oferta las fichas técnicas, catálogos y/o manuales técnicos de operación originales expedidos por el fabricante del bien ofertado debidamente paginado y en medio magnético (para evaluación de la oferta) donde se describan expresa y detalladamente las características técnicas de cada ítem ofertado. En el idioma de origen y en español. No se tendrán en cuenta fichas técnicas elaboradas por el oferente para la evaluación, ni certificaciones de la fábrica o marca de los equipos ofertados donde conste el cumplimiento de los requerimientos mínimos exigidos por la entidad si esto no consta en el manual de los bienes ofertados. Los manuales deben estar avalados y certificados no se tomarán en cuenta manuales elaborados con fechas posteriores a la publicación del presente proceso. Tampoco se aceptarán manuales, catálogos, ni fichas técnicas diferentes a las entregadas en la presentación de la oferta, para subsanar o aclarar especificaciones técnicas que no consten en los manuales técnicos, fichas técnicas y/o catálogos iniciales.
5.	PLAN ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN	DE	El proponente deberá anexar con su propuesta un compromiso por escrito debidamente firmado por el representante legal, en el que se describa el plan de entrenamiento y capacitación así: a) Durante la entrega y puesta en marcha. b) En el momento que el supervisor del contrato lo solicite o por el cambio del operario durante la vigencia de su garantía. c) El oferente adjudicatario proporcionará la capacitación y entrenamiento técnico para el personal del bioingeniería, la cual comprenderá: <ul style="list-style-type: none"> La operación y manejo del equipo (principios de funcionamiento). Solución de errores o fallas menores que pueda presentarse. Rutinas de mantenimiento, procedimientos de calibración y prueba.



		<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo que deben ser impartidas al personal operador y técnico de mantenimiento respectivamente. • Despiece del equipo si aplica. <p>La capacitación para el personal asistencial (médicos, cirujanos, enfermería e instrumentación y demás clínicos) deben ser programadas con el área de bioingeniería y esta debe ser impartida por profesionales que tengan pleno conocimiento de la tecnología y sus aplicaciones.</p>
6.	GARANTÍA TÉCNICA DE LOS BIENES OFERTADOS	<p>El proponente deberá anexar a la propuesta la garantía técnica directamente respaldada y suscrita por el fabricante la cual debe estar vigente durante el tiempo de la garantía ofertada, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La fecha de emisión de la carta no debe tener más de 30 días desde su emisión contados a partir de la publicación del presente proceso. • Que sea por un término no inferior a lo que se indique en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta que el inicio de la garantía será a partir de que se cumplan los siguientes ítems: • Ingreso del bien al área de almacén de E.S.E. Hospital Universitario de Santander. • Se instale el equipo y se entregue funcionando en perfectas condiciones. • Se realicen las capacitaciones y entrenamientos citados en el presente proceso. • Se reciban los documentos completos. • La garantía técnica solicitada debe ser la especificada para el equipo y estará soportada y certificada así: • La garantía de fábrica no debe ser menor de mínimo 1 año garantía. el equipo objeto de este proceso es un dispositivo médico o equipo biomédico, por lo que se requiere que el fabricante respalde al proveedor en Colombia con autorización para que este pueda suministrar el servicio de mantenimiento postventa con personal entrenado y repuestos originales durante el término de la garantía. • La garantía debe ser la indicada en años calendario y debe corresponder al periodo mínimo descrito en cada una de las especificaciones técnicas del equipo, por defectos en los componentes y debe cubrir cualquier imperfección sin que ello implique costo adicional para el E.S.E. Hospital Universitario de Santander. • Durante el tiempo de garantía se deben incluir las visitas de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo los repuestos/insumos y/o consumibles que son considerados dentro del kit de mantenimiento preventivo y los requeridos para efectuar el mantenimiento correctivo. Los mantenimientos se deben realizar en la periodicidad solicitada o menor, de acuerdo con las indicaciones del fabricante en el manual de servicio y cuando estos se requieran sin implicar ningún costo adicional para la institución, garantizando el buen funcionamiento de cada uno de los equipos. Lo anterior y para constatar lo estipulado por el fabricante se debe entregar el manual de servicio donde describe el protocolo de mantenimientos, su periodicidad, la codificación de las partes y las recomendaciones de remplazo de las mismas. • Si durante el tiempo de garantía el equipo biomédico requiere mantenimiento correctivo, el proveedor debe suministrar los repuestos sin ningún costo para la institución, siempre y cuando las fallas del bien obedezcan a defectos de fabricación o fallas derivadas de la calidad y operación optima del equipo. Si las fallas corresponden a la manipulación o uso inadecuado debe entregar reporte con el diagnóstico y la justificación respaldada por fabricante de por qué no es cubierto por la garantía y anexar la cotización del elemento o elementos requeridos para restituir el equipo a su estado normal de funcionamiento. • Si durante el tiempo de garantía se requiere el traslado del equipo y este requiere o depende de preinstalación especial eléctrica, neumática, hidráulica etc. Es obligación y responsabilidad del proveedor realizar las actividades pertinentes para preservar el correcto funcionamiento del mismo. • Todos los compromisos y observaciones con respecto a la garantía del equipo se recibirán impresos y firmados por el representante legal de la compañía que provee el bien y respaldados por el fabricante. • En el evento que el mismo componente, sistema o estructura falle más de tres veces y este corresponda a una parte vital del equipo o el equipo entregado presente fallas recurrentes por defectos de fabricación y mal funcionamiento o el daño del componente o del equipo no puede ser reparado en un término de (30) días calendario, se debe realizar el cambio total del equipo por otro equipo totalmente nuevo con iguales o superiores características sin que genere costo alguno para la institución, tiempo durante el cual la empresa deberá suministrar equipos en back up en un periodo no mayor a 30 días calendario.
7.	GARANTÍA DE REPUESTOS	<p>El oferente debe anexar a la propuesta documento donde ofrezca y certifique por parte del fabricante el suministro y disponibilidad de repuestos en territorio colombiano, por un tiempo mínimo de 07 años calendario, contados a partir de la culminación de la garantía de los equipos. Nota: en el documento debe expresar cual es la vida útil de funcionamiento del equipo de acuerdo con lo que estipula el fabricante.</p>
8.	VISITAS DE MANTENIMIENTO	<p>El oferente debe garantizar mediante documento escrito anexo a la propuesta debidamente firmado por el representante legal la realización de las visitas de mantenimiento de cada equipo según las exigencias del fabricante.</p> <p>El oferente adjudicatario debe CUMPLIR CON LO CITADO EN EL ARTICULO 55 DEL DECRETO 4725 DE 2005 "La información necesaria para verificar si el dispositivo está instalado en forma adecuada y puede funcionar</p>



			<i>correcta y seguramente, además de detalles sobre la naturaleza y frecuencia de su mantenimiento preventivo, la sustitución de elementos de consumo, así como aspectos relacionados con la calibración necesaria para que el dispositivo funcione correctamente y con seguridad durante su vida útil"</i> <i>Así como "los detalles de cualquier otro tratamiento o manejo necesario antes de que el dispositivo se pueda utilizar (tal es el caso de la esterilización, montaje final, calibración, etc.)".</i>
9.	CARTA COMPROMISO EQUIPOS NUEVOS	DE	El oferente deberá anexar a su oferta carta firmada por el representante legal, donde asuma como compromiso entregar equipos nuevos, originales, no re manufacturados ni repotenciados, cuya fecha de fabricación no sea superior a 2 (dos) años contado a partir de la fecha de publicación del estudio previo del presente proceso.
10.	PLACA O ROTULO DE FABRICACION		El oferente debe comprometerse a entregar documento; donde se evidencia fotografía del stiker o rotulo, en el cual se pueda identificar los datos técnicos del equipo junto con la fecha de fabricación del mismo.
11.	CARTA DE UTIL	VIDA	El oferente deberá presentar carta de vida de útil de equipos la cual debe estar suscrita directamente de fábrica, no se aceptan equipos en estado de declive.
12.	INSTALACIÓN PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	EN	Junto a la oferta el oferente debe anexar una carta de compromiso donde se comprometa en el evento de ser adjudicado a entregar los certificados, reportes técnicos y/o documentos donde se evidencie la preinstalación e instalación, puesta en funcionamiento, entrenamiento y capacitación del personal encargado, de los equipos vendidos. Los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, preinstalación e instalación, así como protección mediante ups deben ser suministrada por el proveedor, las visitas e instalaciones se realizaran previo concepto del grupo de bioingeniería del E.S.E. HUS. Para lo anterior el oferente que considere realizar la visita técnica de preinstalación, podrá hacerla durante el proceso antes de la adjudicación, previa coordinación con el área de equipo biomédico y el servicio correspondiente al cual va destinado el equipo.

11.1. REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA.

Se deberá acreditar experiencia con hasta DOS (02) contratos cuyos objetos sean iguales o similares al de la presente invitación, cuyos valores de cada uno de ellos expresados en SMMLV vigentes a la fecha de terminación de cada uno de ellos, sea por monto igual o superior al 100% del presupuesto oficial para este contrato también expresado en SMMLV vigencia 2025, los cuales podrá acreditar con certificación o con copia de las actas de liquidación de los contratos que haya celebrado. Cada certificación anexada deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante, indicando NIT, dirección, teléfonos, fax
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
- Nombre del contratista a quien se le expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato
- Valor total del contrato

Por último, se informa que la evaluación debe ser entregada a más tardar el día **22 DE ENERO DE 2026, HASTA LAS 12:00.M.** en la Oficina Jurídica del Hospital, en aras de poder realizar la solicitud de requerimiento a subsanar si hay lugar a ello. Con el acostumbrado respeto,


YESSICA MÁRQUEZ GUTIÉRREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS

Proyectó: Alejandra Centeno Ayala
Abogada de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
RESOLUCIÓN No. 2018043649 DE 8 de Octubre de 2018

Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

El Director técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

CONSIDERANDO

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 2008038607 DEL 22/12/2008, EL INVIMA CONCEDIÓ REGISTRO SANITARIO NO. INVIMA2008DM-0003014 PARA EL PRODUCTO MOTORES PARA USO QUIRURGICO SYNTHES, ACCESORIOS Y REPUESTOS A FAVOR DE SYNTHES GMBH CON DOMICILIO EN SUIZA EN LA MODALIDAD IMPORTAR Y VENDER.

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 2009007962 DEL 24/03/2009 EL INVIMA MODIFICÓ LA RESOLUCIÓN NO. 2008038607 DEL 22/12/2008 EN EL SENTIDO DE AUTORIZAR LA ADICIÓN DE IMPORTADOR.

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 2010010039 DEL 20 DE ABRIL DE 2010, EL INVIMA MODIFICÓ LA RESOLUCIÓN NO. 2008038607 DEL 22/12/2008 EN EL SENTIDO DE AUTORIZAR LA ADICIÓN DE IMPORTADOR.

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 2010022451 DE 23 DE JULIO DE 2010, EL INVIMA MODIFICÓ LA RESOLUCIÓN NO. 2008038607 DEL 22/12/2008 EN EL SENTIDO DE AUTORIZAR LA ADICIÓN DE REFERENCIAS.

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 2010030202 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010 EL INVIMA MODIFICÓ LA RESOLUCIÓN NO. 2008038607 DEL 22/12/2008 EN EL SENTIDO DE AUTORIZAR LA EXCLUSIÓN DEL IMPORTADOR: FUNDACIÓN CENTRO MEDICO IMBANACO C.M.I.

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 2011025278 DE 12 DE JULIO DE 2011 EL INVIMA MODIFICÓ LA RESOLUCIÓN NO. 2008038607 DEL 22/12/2008 EN EL SENTIDO DE AUTORIZAR EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL DEL IMPORTADOR SYNTHES COLOMBIA S.A. CON SEDE EN BOGOTÁ D.C. POR SYNTHES COLOMBIA S.A.S.

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 2012010555 DE 23 DE ABRIL DE 2012, EL INVIMA MODIFICÓ LA RESOLUCIÓN NO. 2008038607 DEL 22/12/2008 EN EL SENTIDO DE APROBAR LA ADICIÓN DE REFERENCIAS: MOTOR AIR POWER LINE II (APL II), ACCESORIOS Y REPUESTOS; MOTOR TRAUMA RECON SYSTEM (TRS), ACCESORIOS Y REPUESTOS; MOTOR AIR PEN DRIVE (APD), ACCESORIOS Y REPUESTOS.

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 2012027522 DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012, EL INVIMA MODIFICÓ LA RESOLUCIÓN NO. 2008038607 DEL 22/12/2008 EN EL SENTIDO DE AUTORIZAR LA ADICIÓN DE LAS REFERENCIAS: COLIBRÍ II, SMALL ELECTRIC DRIVE CON SUS ACCESORIOS; EXCLUIR LOS CODIGOS Y DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESORIOS.

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 2012037594 DE 11 DE DICIEMBRE DE 2012 EL INVIMA MODIFICÓ LA RESOLUCIÓN NO. 2008038607 DEL 22/12/2008 EN EL SENTIDO DE APROBAR EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL DEL IMPORTADOR DE: CORPOMEDICA S.A. CON DOMICILIO EN CALI-VALLE A: CORPOMEDICA S.A.S. CON DOMICILIO EN CALI-VALLE.

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 2013001751 DE 21 DE ENERO DE 2013 EL INVIMA CORRIGIÓ FORMALMENTE LA RESOLUCIÓN NO. 2012027522 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012 EN EL SENTIDO DE MENCIONAR TODAS LAS REFERENCIAS.

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 2014012517 DE 6 DE MAYO DE 2014 EL INVIMA MODIFICÓ LA RESOLUCIÓN NO. 2008038607 DEL 22/12/2008 EN EL SENTIDO DE APROBAR: ADICIÓN DE REFERENCIA: BATTERY POWER LINE II

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 2014021016 DE 10 DE JULIO DE 2014 EL INVIMA MODIFICÓ LA RESOLUCIÓN NO. 2008038607 DEL 22/12/2008 QUE CONCEDIÓ REGISTRO SANITARIO EN EL SENTIDO DE APROBAR: CAMBIO DE TITULAR DEL REGISTRO, QUEDANDO: SYNTHES COLOMBIA S.A.S (SYNTHES S.A.S); ADICIÓN DE IMPORTADOR: JOHNSON Y JOHNSON DE COLOMBIA S.A.

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 2015047492 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2015, EL INVIMA MODIFICÓ LA RESOLUCIÓN NO. 2008038607 DEL 22/12/2008, EN EL SENTIDO DE AUTORIZAR CAMBIO DE TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.

QUE EL INTERESADO ALLEGÓ LA RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO – LEGAL PARA ACCEDER A LA RENOVACIÓN DEL MENCIONADO REGISTRO Y EN CONSECUENCIA, EL DIRECTOR TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- RENOVAR REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE 10 AÑOS AL
PRODUCTO: MOTORES PARA USO QUIRURGICO SYNTHES, ACCESORIOS Y REPUESTOS
MARCA(S): SYNTHES
REGISTRO SANITARIO NO.: INVIMA 2018DM-0003014 – R1



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINSAUD

INVIMA

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
RESOLUCIÓN No. 2018043649 DE 8 de Octubre de 2018

Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

El Director técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

TIPO DE REGISTRO: IMPORTAR Y VENDER
TITULAR(ES): JOHNSON Y JOHNSON DE COLOMBIA S.A CON DOMICILIO EN YUMBO - VALLE
FABRICANTE(S): SYNTHES GMBH CON DOMICILIO EN SUIZA
IMPORTADOR(ES): JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A. CON DOMICILIO EN YUMBO – VALLE
ACONDICIONAR(ES): OPERACIONES NACIONALES DE MERCADEO LTDA, OPEN MARKET LTDA CON
DOMICILIO EN BOGOTÁ - D.C.
TIPO DE DISPOSITIVO INVASIVO
RIESGO: IIA
COMPOSICIÓN: INSTRUMENTOS DE CORTE ESPECÍFICOS Y PARTE CONSTITUTIVA DE LOS
MOTORES QUIRÚRGICOS: FRESAS, BROCAS, SIERRAS, ACOPLES Y
ADAPTADORES PARA COLOCAR LOS INSTRUMENTOS DE CORTE, BATERÍAS
ADICIONALES Y CARGADORES DE BATERÍAS, MANGUERAS PARA AIRE
COMPRIMIDO, CABLES PARA ELECTRICIDAD, CONSOLAS DE CONTROL,
MANGUERAS Y SISTEMAS DE IRRIGACIÓN O REFRIGERACIÓN, PEDALES DE
CONTROL, HERRAMIENTAS CONTROL TORQUE
USOS: LOS MOTORES PARA USO QUIRÚRGICO SON HERRAMIENTAS QUE ESTÁN
DESTINADAS A GENERAR UN MOVIMIENTO CONTINUO DE SUS ACCESORIOS
QUE SON INSTRUMENTOS DE CORTE COMO FRESAS, BROCAS Y SIERRAS EN
PROCEDIMIENTOS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA TALES COMO
COLOCACIÓN Y EXTRACCIPON DE PRÓTESIS Y MATERIAL DE
OSTEOSÍNTESIS, FRESADO INTRAMEDULAR, TRAUMATOLOGÍA EN GENERAL,
CIRUGÍA DE PIE Y DE MANO, CIRUGÍA CRANIOMAXILOFACIAL NEUROCIROLOGÍA
Y CIRUGÍA VERTEBRAL
PRESENTACIÓN COMERCIAL: PRESENTACIÓN INDIVIDUAL
OBSERVACIONES: EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LAS SIGUIENTES
REFERENCIAS:

FAMILIA
ELECTRIC PEN DRIVE
AIR PEN DRIVE
COMPACT AIR DRIVE II
MOTOR TRAUMA RECON SYSTEM (TRS)
COLIBRÍ II
BATTERY POWER LINE II

VIDA UTIL: 0 AÑOS DE VIDA ÚTIL PARA LAS REFERENCIAS:
ELECTRIC PEN DRIVE, AIR PEN DRIVE, COMPACT AIR DRIVE II, MOTOR
TRAUMA RECON SYSTEM (TRS), COLIBRÍ II, BATTERY POWER LINE II
10 AÑOS DE VIDA ÚTIL, APLICABLE SOLO A LOS ACCESORIOS DE
REFERENCIA:
BURR ROUND, SAW BLADE, BURR ACORN-SHAPED, BURR EGG-SHAPED,
BURR PEAR-SHAPED, BURR TAPERED FISSURE, BURR CYLINDR. FISSURE,
BURR CIRCULAR DIAMOND- COATED, LINDEMANN REAMER, SWANSON BURR,
BURR, CRANIAL, DRILL BIT, DRILL WIRE-PASS, TREPAN BURR, RASP
F/RECIPROCATOR, BROACH F/RECIPROCATOR, SAW BLADE FOR
RECIPROCATING SAW, DRILL BIT W/CENTERING TIP, BURR BARREL-SHAPED,
BURR DRUM-SHAPED, BURR CIRCULAR, DIAMOND- COATED, LINDEMANN
REAMER, BURR PIN-SHAPED, BURR NEURO, DRILL WIRE-PASS, SAW BLADE
SHAFT, BURR CONICAL
EXPEDIENTE NO.: 20002295
RADICACIÓN: 20181204041
FECHA DE RADICACIÓN: 04 10 2018

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR EL AGOTAMIENTO DE EXISTENCIAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL
MERCADO HASTA LA VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO.

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Bogotá
Principal: Cra 10 N° 64 - 38
Administrativa: Cra 10 N° 64 - 60
(01) 2748700
www.invima.gov.co



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
RESOLUCIÓN No. 2018043649 DE 8 de Octubre de 2018

Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

El Director técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

ARTICULO TERCERO.- CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE EL DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO CUARTO.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 8 DE OCTUBRE DE 2018
ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.



ELKIN HERNAN OTALVARO CIFUENTES
DIRECTOR TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS
Proyecto: Legal: jmarinc, Técnico: msandovalc, Revisó: cordina_varios

Firma válida

Firmado digitalmente por
ELKIN HERNAN
OTALVARO CIFUENTES
Fecha: 2018.10.08
08:19:26 COT
Razón: Invima
Localidad: BOGOTÁ D.C.,
Colombia



INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS
INVIMA

A la fecha notifique personalmente a _____

Con identificación No. _____

T.P. No. _____

de la Resolución No. **19 NOV. 2018** fecha _____

En Bogotá _____ Hora **7:20**

Notificado _____

Bogotá, 19 de enero de 2026

Señores

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Atn. Área de Contratación

Ciudad.

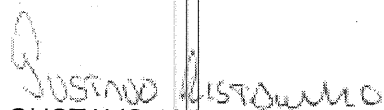
Ref. Certificación – Cumplimientos de Obligaciones

Proceso. Compra de Motor EPEN

**Objeto. ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN
FUNCIONAMIENTO DE MICRO-MOTOR ELÉCTRICO
CON PIEZA DE MANO RECTA TIPO LÁPIZ PARA EL
SERVICIO DE QUIRÓFANOS DE ESE HOSPITAL
UNIVERSITARIO DE SANTANDER”**

GUSTAVO ANDRES CRISTANCHO CAMACHO, mayor de edad, actuando en calidad de representante legal de **JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S.** identificada con NIT. 901.550.788 - 2 (en adelante la “Compañía”), certifico que en caso de ser adjudicado Johnson & Johnson Medtech Colombia S.A.S. brindamos el compromiso de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente proceso en común acuerdo entre las partes.

Atentamente,



GUSTAVO ANDRES CRISTANCHO CAMACHO

C.C. No. 89.008.175 de Armenia

Representante Legal



POWER OF ATTORNEY

The undersigned, Marc Larkins, in representation of Johnson & Johnson, a company organized and validly existing under the laws of the State of New Jersey (USA), with a principal place of business at One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey 08933 (USA), certifies, to the best of my knowledge and pursuant to the company's corporate records, that the following companies are subsidiaries of Johnson & Johnson:

	SUBSIDIARY	BUSINESS ADDRESS
BIOSENSE	WEBSTER (ISRAEL) LTD.	4 Hatnufa Street, Yokneam 2066717 ISRAEL.
BIOSENSE	WEBSTER, INC.	31 Technology Drive, Suite 200, Irvine, California 92618 USA.
CERENOVUS, INC.		325 Paramount Drive Raynham, Massachusetts 02767-0350, USA.
DEPUY	INTERNATIONAL LTD.	St. Anthonys Road Beeston West Yorkshire Leeds LS11 8DT, UNITED KINGDOM.
DEPUY	MITEK, LLC	325 Paramount Drive Raynham, Massachusetts 02767 USA.
DEPUY	ORTHOPAEDICS, INC.	700 Orthopaedic Drive, Warsaw, Indiana 46582 USA.
DEPUY	SPINE, LLC	325 Paramount Drive Raynham, Massachusetts 02767-0350 USA.
DEPUY	IRELAND UNLIMITED COMPANY	Loughbeg Industrial Estate, Ringaskiddy Country Cork, IRELAND.
ETHICON	ENDO-SURGERY, LLC	475 C Street, Los Frailes Industrial Park, Suite 401 Guaynabo, Puerto Rico 00969, USA.
ETHICON	, INC.	1000 Route 202 Raritan NJ 08869,USA
ETHICON	LLC	475 Street C, Suite 401 Los Frailes Industrial Park, Guaynabo PR 00969, USA.
ETHICON	SARL	Rue Du Puits Godot 20, 2000 Neuchatel, SWITZERLAND
JOHNSON & JOHNSON DO BRASIL INDUSTRIA E COMERCIO DE PRODUTOS PARA SAUDE LTDA.		Av. Presidente Juscelino Kubitschek, 2041, 8º, 9º e 10º andar – Complexo JK - Bloco B, Vila Nova Conceição, São Paulo 04543-011, BRAZIL
JOHNSON & JOHNSON INTERNATIONAL (Belgian Branch) (European Logistics Center)		Leonardo da Vincilaan 15, BE-1831 Diegem, BELGIUM.
JOHNSON & JOHNSON MEDICAL GmbH		Robert-Koch-Strasse 1, D-22851 Norderstedt, GERMANY.
MEDOS	INTERNATIONAL SARL	Chemin-Blanc 38, Le Locle, Neuchatel 2400, SWITZERLAND.
MEGADYNE MEDICAL PRODUCTS, INC.		4545 Creek Road, Cincinnati OH 45242, USA.
MENTOR TEXAS L.P.		3041 Skyway Circle, Irving, Texas 75038-3540 USA.

Johnson & Johnson

MENTOR MEDICAL SYSTEMS B.V.	Zernidkedreef 2 2333 CL Leiden, THE NETHERLANDS.
NEURAVI LIMITED	Block 3, Ballybrit Industrial Park, Galway, H91 K5YD, IRELAND.
SYNTHES USA, LLC	1302 Wrights Lane East, West Chester PA 19380, USA.
Synthes GMBH	Luzernstrasse 19/21, 4528, Zuchwil, SWITZERLAND.
SYNTHES GMBH	Im Kirchenkürstle 4-6, 79224 Umkirch b. Freiburg, GERMANY.
THE ANSPACH EFFORT, LLC	1302 Wrights Lane East, West Chester PA 19380, USA.
OMRIX BIOPHARMACEUTICALS LTD.	MDA Blood Bank, Tel Hashomer, P.O. Box 888, Kiryat-Ono 5510801, ISRAEL

Johnson & Johnson further certifies that the following company is also a subsidiary of Johnson & Johnson and hereby appoints and grants Power of Attorney to:

JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S.

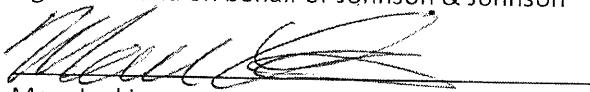
Avenida Calle 26 # 69-76 Edificio Elemento Torre 2 – Piso 3 al 11
Bogotá D.C., Colombia.

JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S. as Johnson & Johnson's representative is authorized to be license holder and to register (this includes all updates to the registration process such as new registrations, amendments, changes, revalidations, etc.), import, distribute, commercialize, and sell products manufactured/assembled by or for the Johnson & Johnson subsidiaries, at the following sites:

Colombia

This Power of Attorney is valid from the date of signing for five (5) years and may be revoked at any time without notice.

Signed for and on behalf of Johnson & Johnson

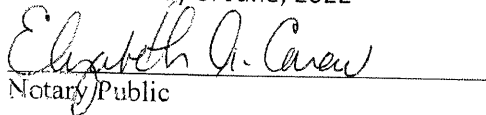


Marc Larkins

Assistant Secretary

Date: June 15, 2022

Subscribed and sworn to before me
on this 15th day of June, 2022


Notary Public

ELIZABETH A. CAREW
Notary Public, State of New Jersey
My Commission Expires 02/17/2026

PODER LEGAL

El abajo firmante, Marc Larkins, en representación de Johnson & Johnson, una empresa constituida y oficialmente existente bajo las leyes del Estado de Nueva Jersey (EE. UU.), con sede principal en One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey 08933 (EE. UU.), certificó, según mi conocimiento y de conformidad con el registro corporativo de la empresa, que las siguientes empresas son subsidiarias de Johnson & Johnson:

SUBSIDIARIA	DIRECCIÓN DE NEGOCIOS
BIOSENSE WEBSTER (ISRAEL) LTD.	4 Hatnufa Street, Yokneam 2066717 Israel.
BIOSENSE WEBSTER, INC.	31 Technology Drive, Suite 200, Irvine, CA 92618, Estados Unidos
CERENOVUS, INC	325 Paramount Drive Raynham, Massachusetts 02767-0350, Estados Unidos
DEPUY INTERNATIONAL LTD.	St. Anthonys Road Beeston West Yorkshire Leeds LS11 8DT, Reino Unido.
DEPUY MITEK, LLC	325 Paramount Drive Raynham, Massachusetts 02767 Estados Unidos
DEPUY ORTHOPEDICS, INC.	700 Orthopedic Drive, Warsaw, IN 46582 Estados Unidos
DEPUY SPINE, LLC	325 Paramount Drive Raynham, Massachusetts 02767-0350, Estados Unidos
DEPUY IRELAND UNLIMITED COMPANY	Loughbeg Industrial Estate, Ringaskiddy Country cork, Irlanda.
ETHICON ENDO-SURGERY, LLC	475 C Street, Los Frailes Industrial Park, Suite 401, Guaynabo, Puerto Rico 00969 Estados Unidos
ETHICON, INC	1000 Route 202 Raritan NJ 08869, Estados Unidos
ETHICON LLC	475 C Street, Los Frailes Industrial Park, Suite 401, Guaynabo, Puerto Rico 00969 Estados Unidos
ETHICON SARL	Rue Due Puits Godot 20, 2000 Neuchatel, Suiza
JOHNSON & JOHNSON DO BRASIL INDUSTRIA E COMERCIO DE PRODUTOS PARA SAUDE LTDA.	Av. Presidente Juscelino Kubitschek, 2041, 8°, 9° e 10° andar – Complexo JK - Bloco B - Vila Nova Conceição, São Paulo 04543-011, Brasil
JOHNSON & JOHNSON INTERNATIONAL (Belgian Branch) (European Logistics Center)	Leonardo da Vincilaan 15, BE-1831 Diegem, Bélgica
JOHNSON & JOHNSON MEDICAL GmbH	Robert-Koch-Strasse 1, D-22851 Norderstedt, Alemania
MEDOS INTERNATIONAL SARL	Chemin-Blanc 38, Le Locle, Neuchatel 2400, Suiza
MEGADYNE MEDICAL PRODUCTS, INC.	4545 Creek Road, Cincinnati OH 45242, Estados Unidos
MENTOR TEXAS L.P.	3041 Skyway Circle, Irving, Texas 75038-3540 Estados Unidos
MENTOR MEDICAL SYSTEMS B.V.	Zernidkedreef 2 2333 CL Leiden, Paises Bajos
NEURAVI LIMITED	Block 3, Ballybrit Industrial Park, Galway, H91 K5YD, Irlanda.

SYNTHES USA, LLC	1302 Wrights Lane East, West Chester PA 19380, Estados Unidos
Synthes GMBH	Luzernstrasse 19/21, 4528, Zuchwil, Suiza
SYNTHES GMBH	Im Kirchenhürstle 4-6, 79224 Umkirch b. Freiburg, Alemania.
THE ANSPACH EFFORT, LLC	1302 Wrights Lane East, West Chester PA 19380, Estados Unidos
OMRIX BIOPHARMECEUTICALS LTD.	MDA Blood Bank, Tel Hashomer, P.O. Box 888, Kiryat-Ono 5510801, Israel

Johnson & Johnson certifica además que la siguiente empresa también es una subsidiaria de Johnson & Johnson y por la presente nombra y otorga poder notarial a:

JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S.

Avenida Calle 26 # 69 - 76 Edificio Elemento. Torre 2 - Pisos 3 al 11

Bogotá D.C., Colombia.

JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S. como representante de Johnson & Johnson está autorizado para ser titular de los registros sanitarios (esto incluye todas las actualizaciones del proceso de registro tales como nuevos registros, modificaciones, cambios, revalidaciones, etc.), importar, distribuir, comercializar y vender productos fabricados / ensamblado por o para las subsidiarias de Johnson & Johnson, en el siguiente lugar:

Colombia

Este Poder notarial es válido desde la fecha de la firma por cinco (5) años y puede ser revocado en cualquier momento sin previo aviso.

Firmado por y en nombre de Johnson & Johnson

Firma ilegible

Marc Larkins

Secretario adjunto

Fecha: 15 de junio de 2022

Suscrito y jurado ante mí el día 15 de junio de 2022

Firma ilegible

Notario público

Sello

Elizabeth A. Carew

Notario público, estado de Nueva Jersey

Mi comisión vence el 17/02/2026

Motor compacto con adaptadores específicos para una gran variedad de aplicaciones

Electric Pen Drive

Instrucciones de uso



DePuy Synthes

PART OF THE Johnson & Johnson FAMILY OF COMPANIES

Índice

Introducción	Información general	3
	Explicación de los símbolos	5
Consolas	Consolas estándar	6
	Consola básica	7
	Configuración de las consolas	8
	Regulación de la velocidad	10
	Irrigación	11
Sistema Electric Pen Drive	Sistema Electric Pen Drive de 60 000 rpm (05.001.010)	13
	Gatillo (05.001.012)	14
	Pedal interruptor, 1 pedal (05.001.016)	15
	Pedal interruptor, 2 pedales (05.001.017)	16
Adaptadores	Información general	17
	Adaptadores de broca	18
	Adaptadores de tornillos	20
	Adaptador de agujas de Kirschner	21
	Adaptadores de sierra	22
	Adaptadores de fresado	24
	Adaptador para anclaje Intra	26
	Adaptadores de trépanos	27
	Adaptador de craneótomo	29

Instrumentos de corte	Información general	30
Cuidado y mantenimiento	Información general	31
	Limpieza y desinfección	32
	• Preparación previa al reprocesamiento	32
	• Instrucciones de limpieza manual	33
	• Instrucciones de limpieza automática con prelavado a mano	35
	Mantenimiento y lubricación	39
	Control de la función	42
	Embalaje, esterilización y conservación	43
	Reparación y servicio técnico	44
	Eliminación	45
Solución de problemas		46
Especificaciones del sistema		48
Compatibilidad electromagnética		54
Información para pedidos		58

Introducción

Información general

Uso previsto

Electric Pen Drive es un sistema de motor eléctrico para uso terapéutico en traumatología general, y también para intervenciones quirúrgicas en las regiones de la mano, el pie, la columna vertebral y el área maxilofacial, así como en neurocirugía.

Instrucciones de uso seguro

El cirujano debe evaluar si la unidad es adecuada para la aplicación basándose en el límite de potencia de la misma, en los adaptadores y el instrumento de corte en relación a la resistencia del hueso/caso anatómico, así como en la manipulación de la máquina, en los adaptadores y en el instrumento de corte en lo relativo al tamaño del hueso. Además, se deben respetar las contraindicaciones del implante. Consulte las «Instrucciones de uso del implante Synthes» del sistema de implantes usado.

El sistema Electric Pen Drive solo debe utilizarse para el tratamiento de los pacientes después de una consulta meticulosa de las instrucciones de uso. Se recomienda tener otro sistema preparado para usar durante la intervención quirúrgica, puesto que los problemas técnicos nunca pueden descartarse por completo.

El sistema Electric Pen Drive está diseñado para el uso exclusivo de cirujanos y personal médico debidamente formado.

NO use nunca una pieza dañada.

NO utilice este equipo en presencia de oxígeno, óxido nitroso o una mezcla de aire y anestésicos inflamables.

No coloque nunca el Electric Pen Drive en un entorno magnético, pues el motor podría ponerse en marcha de forma accidental.

Para garantizar el funcionamiento correcto del instrumento, utilice solo accesorios originales de Synthes.

Antes del primer uso, y con anterioridad a cada uso posterior, los motores, sus accesorios y adaptadores deben someterse al procedimiento completo de reprocesamiento. Retire todas las hojas y cubiertas protectoras antes de proceder a la esterilización.

Compruebe antes de cada uso que los instrumentos estén bien ajustados y funcionen correctamente.

Utilice siempre un equipo de protección individual (EPI), con gafas o anteojos de seguridad, cuando trabaje con el Electric Pen Drive.

Para evitar el sobrecalentamiento, respete siempre los ciclos de trabajo indicados para cada adaptador en la página 56.

Para garantizar el funcionamiento adecuado del instrumento, Synthes recomienda limpiarlo y realizar un mantenimiento después de cada uso según el procedimiento descrito en el apartado «Cuidado y mantenimiento». Es imprescindible examinar los instrumentos de corte después de cada uso por si presentaran daños o indicios de desgaste y, en caso necesario, proceder a su sustitución. Recomendamos usar instrumentos de corte nuevos de Synthes para cada intervención quirúrgica.

Los instrumentos de trabajo deben enfriarse con un líquido de irrigación para evitar la necrosis térmica.

El usuario es el responsable de utilizar correctamente el equipo durante la intervención quirúrgica.

Si va utilizar el sistema Electric Pen Drive con un sistema de implantes, consulte antes el folleto de la «Técnica quirúrgica» correspondiente.

El capítulo «Compatibilidad electromagnética» (CEM) de este manual de instrucciones contiene información importante sobre compatibilidad electromagnética.

El aparato está clasificado como de tipo B contra descargas eléctricas y fugas de corriente. El aparato se considera apto para su uso en pacientes según la norma CEI 60601-1.

Este producto requiere de mantenimiento periódico, al menos una vez al año, para mantener su funcionalidad. Este servicio de mantenimiento debe llevarlo a cabo el fabricante original o un centro autorizado.

Agentes patógenos contagiosos excepcionales

Los pacientes con sospecha de enfermedad de Creutzfeldt-Jakob (ECJ) o infecciones afines deben intervenir con instrumentos de un solo uso. Deseche tras la intervención todo instrumento utilizado (o sospechoso de haber sido utilizado) en un paciente con ECJ, o siga las recomendaciones nacionales más recientes.

Precauciones:

- Para evitar lesiones, antes de manipular la unidad debe activarse el mecanismo de bloqueo de la misma, es decir, el mando de selección debe estar en la posición de BLOQUEO (A).
- Si el aparato cayera al suelo y presentara daños visibles, no lo utilice más y envíelo al servicio técnico de Synthes para su reparación.
- Si el producto cae al suelo, podrían desprenderse fragmentos. Esto representa un peligro para el paciente y el usuario debido a que:
 - estos fragmentos pueden estar afilados.
 - los fragmentos inestériles pueden entrar en el campo estéril o alcanzar al paciente.

Contenido de la entrega y accesorios

Los principales componentes del sistema Electric Pen Drive (EPD) son: pieza de mano, gatillo, pedal interruptor, consola, cables eléctricos, y adaptadores y accesorios. En el apartado «Información para pedidos» se ofrece una descripción general de todos los componentes del sistema Electric Pen Drive.

Para utilizar el sistema EPD es preciso disponer de los siguientes componentes:

- Electric Pen Drive (05.001.010)
- Gatillo (05.001.012) o pedal interruptor (05.001.016) con el cable pedal – consola (05.001.022)
- Consola (05.001.006 o 05.001.002)
- Cable Electric Pen Drive – consola (05.001.021 o 05.001.025)
- Al menos un adaptador perteneciente al sistema y un instrumento de corte que se acople en el adaptador.

Para garantizar el funcionamiento óptimo del sistema, utilice únicamente instrumentos de corte de la marca Synthes.

Para esterilizar y guardar el sistema, Synthes recomienda utilizar las cajas Vario Case de Synthes y la cesta de lavado de Synthes (68.001.800), específicamente diseñadas.

Existen también diversos accesorios especiales de cuidado y mantenimiento, como cepillos de limpieza, el aceite de mantenimiento Synthes para EPD y APD (05.001.095), el spray de mantenimiento (05.001.098) y el aparato de mantenimiento (05.001.099).

No deben utilizarse aceites de otros fabricantes.

Solo puede utilizarse el aceite de mantenimiento Synthes o el spray de mantenimiento Synthes.

Los lubricantes con otra composición pueden bloquear el motor, tener efectos tóxicos o afectar a la esterilización. El motor y los adaptadores deben lubricarse exclusivamente después de haber efectuado el proceso de limpieza y desinfección.

Localización del instrumento o fragmentos de instrumentos

Los instrumentos Synthes están diseñados y fabricados para funcionar en el ámbito de su uso previsto. Sin embargo, si un motor o accesorio/adaptador se rompe durante el uso, una inspección visual o un dispositivo médico de imágenes (por ejemplo, TC, dispositivos de radiación, etc.) pueden ayudar a localizar los fragmentos y/o componentes del instrumento.

Almacenamiento y transporte

Utilice solo el embalaje original para enviar o transportar el aparato. Si no conservara ya el embalaje original, póngase en contacto con su filial de Synthes. Las condiciones ambientales para el transporte y para el almacenamiento se pueden ver en la página 55.

Garantía/responsabilidad

La garantía de los instrumentos y accesorios no cubre los daños de cualquier tipo ocasionados por un desgaste, uso indebido, reprocesamiento o mantenimiento inadecuados, uso en caso de estar dañado el precinto, utilización de lubricantes o instrumentos de corte que no sean de Synthes, o condiciones inadecuadas de conservación o transporte.

El fabricante renuncia a toda responsabilidad por daños debidos a un uso incorrecto, al olvido de las revisiones o a revisiones no autorizadas del aparato.

Si desea más información sobre la garantía, póngase en contacto con su distribuidor local de productos Synthes.

Explicación de los símbolos

	Precaución		No reutilizar Los productos de un solo uso no deben reutilizarse.
	Lea atentamente las instrucciones de uso suministradas antes de utilizar el aparato.		
	Indica que el aparato cumple la clasificación de tipo B contra descargas eléctricas y corriente de fuga eléctrica. El aparato es adecuado para su uso en pacientes, según se define en la norma CEI 60601-1.		Su reutilización o reprocesamiento (limpieza y reesterilización) pueden afectar a la integridad estructural del producto u ocasionar fallos capaces de causar lesiones, enfermedades o incluso la muerte del paciente. Además, la reutilización o el reprocesamiento de productos de un solo uso entrañan un riesgo de contaminación (por ejemplo, debido a la transmisión de material infeccioso de un paciente a otro). Esto podría implicar lesiones o provocar incluso la muerte del paciente o del usuario.
	No sumerja el aparato en ningún líquido.		
	El aparato marcado debe recalibrarse.		Synthes desaconseja el reprocesamiento de los productos contaminados. Cualquier producto Synthes contaminado con sangre, tejidos y/o materia/fluidos corporales no debe reutilizarse, y debe manipularse de acuerdo con el protocolo del hospital. Aunque en apariencia no estén dañados, los productos pueden presentar pequeños defectos y patrones de tensiones internas que den lugar a fallos por fatiga del material.
	El producto está clasificado como UL según los requisitos de Estados Unidos y Canadá.		
	Este aparato cumple los requisitos de la Directiva 93/42/CEE, relativa a los productos sanitarios. Símbolo CE autorizado por un organismo notificado independiente designado.		Grado de protección contra penetración de conformidad con la norma CEI 60529.
	La Directiva europea 2012/19/CE sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAAE) es de aplicación a este aparato. Este aparato contiene materiales que deben desecharse de conformidad con los requisitos de protección medioambiental. Aténgase a las leyes y normativas nacionales y locales.		
	Indica un periodo de uso respetuoso con el medio ambiente de 10 años en China.		Símbolo de bloqueo. El motor está en posición de bloqueo por seguridad.
	Indica un periodo de uso respetuoso con el medio ambiente de 50 años en China.		Fabricante legal
	Humedad relativa		Fecha de fabricación
	Presión atmosférica		No estéril
	No usar si el envase está dañado.		Límites de temperatura
			Número de referencia
			Número de lote
			Número de serie
			Unidad de embalaje ISO 7000-2794 (2009-02)
			Fecha de caducidad
			Certificado por INMETRO ord. 350

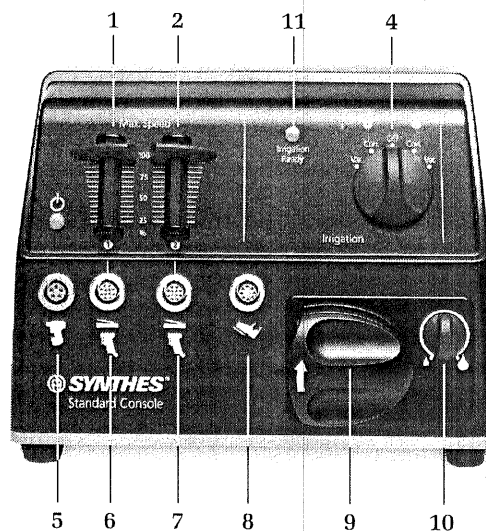
Consolas

Consolas estándar

El Electric Pen Drive (05.001.010) se puede entregar con la consola estándar (05.001.006) o con la consola básica sin el sistema de irrigación integrado (05.001.002).

Consola estándar, con sistema de irrigación, sin limitador dinamométrico (05.001.006)

- 1 Control para el ajuste de la velocidad máxima de  1
- 2 Control para el ajuste de la velocidad máxima de  2
- 4 Interruptor de selección para irrigación
- 5 Conexión para adaptador de Colibri  *
- 6 Conexión para Electric Pen Drive  y Small Electric Drive  1
- 7 Conexión para Electric Pen Drive  y Small Electric Drive  2
- 8 Conexión para pedal interruptor
- 9 Bloqueo giratorio de la bomba de irrigación
- 10 Mando de ajuste del caudal de irrigación
- 11 Indicador luminoso de irrigación lista (activación con el pedal interruptor)



* Esta conexión no se utiliza, ya que se ha descatalogado el adaptador para Colibri.

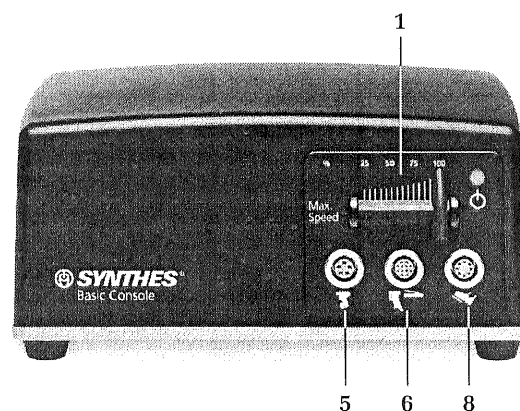
Consolas

Consola básica

Consola básica (05.001.002)

- 1 Control para el ajuste de la velocidad máxima para  1
- 5 Conexión para adaptador Colibri  *
- 6 Conexión para Electric Pen Drive  y Small Electric Drive  1
- 8 Conexión para pedal interruptor 

Nota: Si desea información adicional sobre el Small Electric Drive, consulte el manual correspondiente y póngase en contacto con su representante de Synthes.

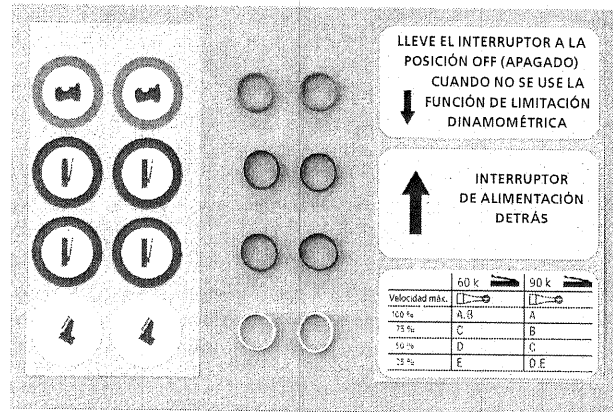


* Esta conexión no se utiliza, ya que se ha descatalogado el adaptador para Colibri.

Configuración de las consolas

Juego de identificación por colores (60038602)

Con cada consola se suministra un juego de identificación por colores. Cada juego consta de 3 etiquetas adhesivas, 8 anillos de silicona en tres colores (rojo, azul y blanco) y 8 etiquetas adhesivas de los anillos de colores. Las etiquetas y los anillos de silicona pueden utilizarse para indicar en la consola y en los cables el modo de montar el sistema.



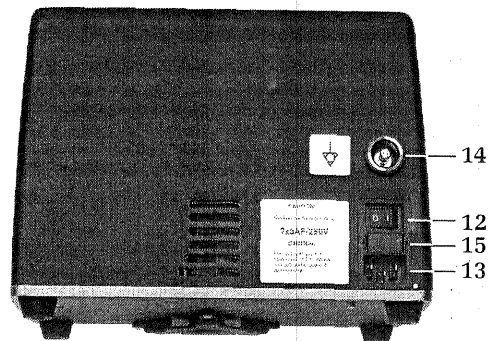
Contenido del juego 60038602

Configuración

Antes de utilizar por primera vez la unidad, asegúrese de que el interruptor de alimentación (12) esté en la posición 0. Conecte la consola por medio de la toma de alimentación (13) a una red de suministro eléctrico únicamente con el cable facilitado y lleve el interruptor de alimentación a la posición 1 (ON, ENCENDIDO). El LED con el símbolo  en la parte frontal de la consola indica que funciona correctamente. Si el LED parpadea, la consola debe enviarse para mantenimiento.

En la consola hay un conector integrado de equalización del potencial (14) para un enchufe equipotencial de tierra. Pueden conectarse ahí los enchufes equipotenciales de tierra existentes.

(15) Fusibles: 2×3 AF/250 V, capacidad de corte 1500 A



Montaje de los cables en las consolas

Para montar los respectivos cables en las consolas, coloque el saliente del enchufe a ras del surco de la toma correspondiente, e introduzca el enchufe. Para facilitar la orientación, tanto los enchufes como las tomas disponen de unos puntos rojos que deben quedar hacia arriba al conectar el cable.

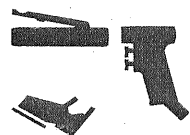
Extracción de los cables

Para extraer el enchufe, sujete el casquillo de liberación, tire hacia atrás y extraiga el enchufe.

Las conexiones 5 a 8 (página 6) se utilizan para conectar los siguientes aparatos:



(5): Conexión para pieza de mano
Colibri/Small Battery Drive



(6 y 7): Conexión para Electric Pen
Drive y Small Electric Drive



(8): Conexión para pedal interruptor

Las conexiones que no estén utilizándose pueden sellarse con los tapones de protección suministrados.

Precauciones:

- No coloque materiales textiles ni otros objetos debajo de la consola. Pueden resultar aspirados y bloquear la entrada de ventilación.
- No bloquee la abertura de ventilación en la parte posterior de la consola con ningún objeto.
- Coloque las consolas solo sobre una superficie lisa y plana.
- No coloque la consola en el campo estéril.
- No cuelgue el líquido de irrigación directamente encima de la consola, para evitar que gotee sobre ella.
- ¡No tire del cable! Accione siempre el casquillo de liberación.
- El uso de un equipo de alta frecuencia (HF) para histocoagulación puede ocasionar interferencias electromagnéticas; en ese caso, se recomienda separar los cables al máximo.
- Asegúrese de que siempre sea posible desconectar el cable de alimentación del suministro eléctrico.

Regulación de la velocidad

Funciones de la consola estándar (05.001.006) y de la consola básica (05.001.002)

Ajuste de la velocidad máxima (1 y 2)

La velocidad se optimiza y se ajusta de forma automática para cada adaptador; sin embargo, para ciertos adaptadores se recomienda reducir la velocidad máxima de la pieza de mano conectada. Se puede ajustar en incrementos del 25 % con los controles para ajustar la velocidad máxima. Se recomienda utilizar esta función para fresados a alta velocidad. Un código de letra en cada fresado indica la velocidad máxima que especifica Synthes.

Marca	Posición de control de la consola 60k
A	100 %
B	100 %
C	75 %
D	50 %
E	25 %

Esto también se explica con los símbolos de la lámina adhesiva suministrada. La lámina adhesiva se puede aplicar a la consola a modo de referencia.

Consolas

Irrigación

Funcionamiento de la consola estándar (05.001.006)

El funcionamiento de las consolas estándar que se describe a continuación no está disponible en la consola básica.

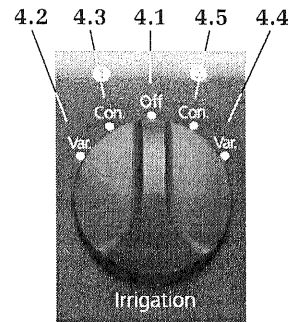
Irrigación (4)

Con el sistema de irrigación integrada es posible enfriar los instrumentos para prevenir el riesgo de necrosis térmica. El sistema de irrigación puede completarse con toberas de irrigación para los adaptadores y tubos estériles de irrigación. El conmutador de selección para irrigación consta de una posición OFF (posición 4.1) y dos posiciones de funcionamiento para cada una de las dos piezas de mano 1 y 2: irrigación constante y variable (consulte la figura 4).

Si elige la irrigación constante para la pieza de mano 1/pieza de mano 2, se proporciona una cantidad constante de líquido de irrigación para la pieza de mano 1/pieza de mano 2. Este caudal constante se puede ajustar entre 10 y 100 ml/min (0,34 y 3,4 oz/min) con el botón de ajuste para el caudal (10) (posiciones 4.3/4.5).

Si elige la irrigación variable para la pieza de mano 1 / pieza de mano 2, el caudal será directamente proporcional a la velocidad seleccionada en el gatillo o el pedal interruptor, es decir, cuanto más rápida sea la velocidad seleccionada, más alto es el caudal de irrigación. El caudal de irrigación (posición 4.2/4.4) máximo se puede ajustar entre 10 y 100 ml/min (0,34 y 3,4 oz/min) con el botón de ajuste (10).

El LED se enciende cuando se activa la irrigación (11) con el pedal interruptor. En el apartado «Pedal interruptor» se explica con detalle cómo activar o desactivar la irrigación.



4.1 Irrigación APAGADA (OFF)

4.2 Irrigación variable (VAR) para la pieza de mano 1

4.3 Irrigación constante (CON) para la pieza de mano 1

4.4 Irrigación variable (VAR) para la pieza de mano 2

4.5 Irrigación constante (CON) para la pieza de mano 2



**Juego de tubos de irrigación (05.001.178.01S) y clips
para juego de tubos de irrigación (05.001.179.05S) ☼**

Insertión del tubo de irrigación

1. Extraiga el tubo de irrigación estéril (figura 1) del envase estéril.
2. Fije la tobera de irrigación específica del adaptador al adaptador utilizado (Fig. 2).
3. Primero, ajuste el tubo de irrigación en la tobera de irrigación usada; luego, sujétela con los clips (Fig. 3) del cable.
4. Dirija el extremo del tubo de irrigación hacia la zona no estéril y abra el cierre giratorio para la bomba de irrigación en la dirección de la flecha.
5. Introduzca el tubo de irrigación en la bomba de acuerdo con la marca (véase la figura 4), y cierre el cierre giratorio.
6. Retire el tapón protector de la cánula y conéctela a la bolsa de irrigación. Asegúrese de que no toque la boquilla de conexión de la cánula ninguna persona de fuera del campo estéril mientras sujeta firmemente la tobera de irrigación al adaptador. El orificio de la punta debe estar abierto cuando se utilice la irrigación.

Empuje las toberas de irrigación para adaptadores de fresa y de sierra alternante lo máximo posible sobre el adaptador, desde la parte frontal.

Antes de montar el adaptador en la pieza de mano, empuje hacia el adaptador, desde la parte posterior (desde el lado de anclaje del adaptador) la tobera de irrigación para el adaptador de sierra sagital.

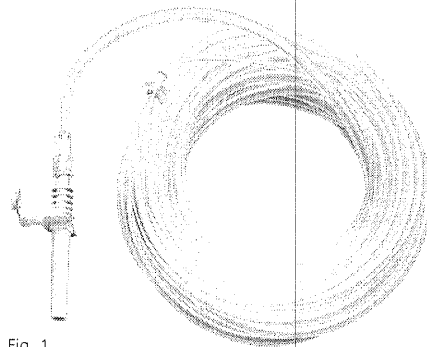


Fig. 1

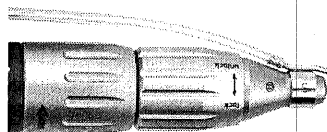


Fig. 2



Fig. 3

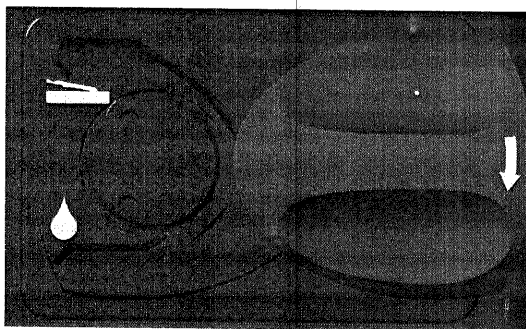
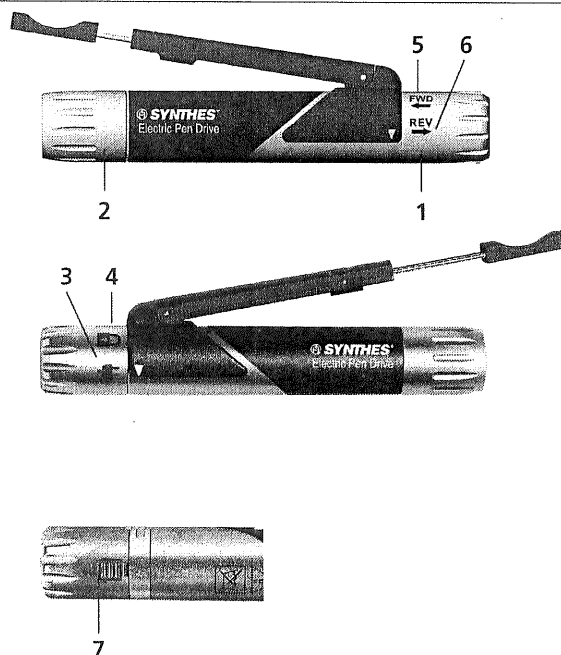


Fig. 4

- 1 Casquillo de ajuste
- 2 Casquillo de liberación del adaptador
- 3 Posición del cable de ENTRADA/SALIDA ➡
- 4 Posición de BLOQUEO 🔒
- 5 Posición de marcha adelante (giro en sentido horario) **FWD** ➡
- 6 Posición de marcha atrás (giro en sentido antihorario) **REV** ⬅
- 7 Mando de bloqueo del casquillo de ajuste



Giro del casquillo de ajuste

Para evitar que el modo de funcionamiento pueda cambiarse de forma accidental, el mando de bloqueo (7) bloquea automáticamente el casquillo de ajuste. Para poder mover el casquillo de ajuste, desplace el mando de bloqueo en la dirección indicada por la flecha. Una vez ajustada la posición deseada, suelte el mando de bloqueo (7) y el casquillo de ajuste (1) queda bloqueado en esa posición.

Montaje del cable en la pieza de mano

Gire el casquillo de ajuste (1) de la pieza de mano para seleccionar la posición de cable de ➡ ENTRADA/SALIDA (3). Alinee el surco del enchufe con la muesca del casquillo e introduzca el enchufe. Gire el casquillo de ajuste a la posición de BLOQUEO 🔒 (4). De esta forma, el cable queda firmemente bloqueado en la pieza de mano, y esta se halla en el modo de bloqueo. Para soltarlo de nuevo, gire el casquillo de ajuste (1) para seleccionar la posición de cable de ENTRADA/SALIDA ➡ (3) y extraiga el cable.

Selección del sentido de la marcha

Si gira el casquillo de ajuste para seleccionar la posición de marcha adelante **FWD** ➡ (5), la pieza de mano pasa a funcionar con giro hacia la derecha, en el sentido de las agujas del reloj. Si selecciona la posición de marcha atrás **REV** ⬅ (6), la pieza de mano gira hacia la izquierda, en sentido contrario al de las agujas del reloj.

Además de bloquear el cable, la posición de BLOQUEO 🔒 (4) se usa para el apagado de seguridad mientras se cambian los adaptadores e instrumentos para evitar el inicio accidental de la unidad.

Las instrucciones de montaje de los adaptadores se detallan en la página 21.

Para controlar la velocidad puede usar un gatillo (página 18) o un pedal interruptor (páginas 19 y 20).

Precauciones:

- * No coloque la pieza de mano sobre cubiertas magnéticas ni muy cerca de otros objetos magnéticos, pues puede activarse.
- * Si se conectan dos piezas de mano Electric Pen Drive a la consola y la velocidad se controla con el pedal interruptor, una de las dos piezas de mano debe estar en modo de BLOQUEO 🔒. De lo contrario, ambas piezas de mano deben bloquearse por motivos de seguridad.
- * En todos los demás casos, funcionará el primer dispositivo que se active. Mientras ese aparato esté activado, el resto permanecerán desactivados.
- * Los equipos de alta frecuencia (HIF) para histocoagulación pueden ocasionar interferencias electromagnéticas y activar de forma inadvertida el Electric Pen Drive; se recomienda separar los cables al máximo.

Sistema Electric Pen Drive

Gatillo (05.001.012)

- 1 Flecha de posición
- 2 Reposo extensible para el dedo
- 3 Flecha de posición
- 4 Surco guía
- 5 Interruptor de bloqueo

Montaje del gatillo en la pieza de mano (05.001.010)

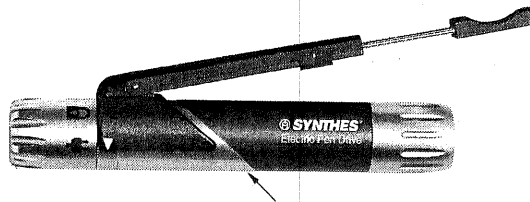
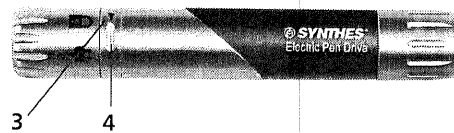
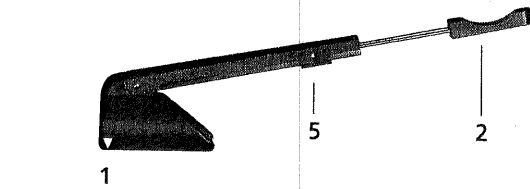
Coloque el gatillo sobre la pieza de mano de tal modo que las dos flechas de posición (1) del gatillo cubran las flechas de posición (3) sobre los surcos guía (4) de la pieza de mano. A continuación, oprima el gatillo verticalmente hacia abajo hasta que se oiga un chasquido, indicativo de que el gatillo ha quedado bien encajado.

Extracción

Para desmontar el gatillo, sujete la palanca y tire de ella hacia arriba.

Funcionamiento

La longitud del gatillo se puede ajustar individualmente con el reposo extensible para el dedo (2). La velocidad se puede ajustar de forma continua accionando el gatillo. El interruptor de bloqueo (5) permite desactivar (posición de BLOQUEO) o activar (posición ON) el gatillo.



Pedal interruptor, 1 pedal (05.001.016)

Conexión del pedal interruptor a la consola

El pedal interruptor puede conectarse a la consola con el cable correspondiente (cable del pedal interruptor, 05.001.022). Para montar los enchufes, alinee los puntos rojos de los enchufes con los de las tomas, e introduzca los enchufes. Se puede conectar un segundo pedal interruptor a la segunda toma para pedal interruptor. Para ello, use el cable 05.001.022. La consola básica no admite esta posibilidad.

El aparato se suministra con la segunda toma tapada por un tapón protector que puede retirarse en caso necesario.

Desconexión del pedal interruptor

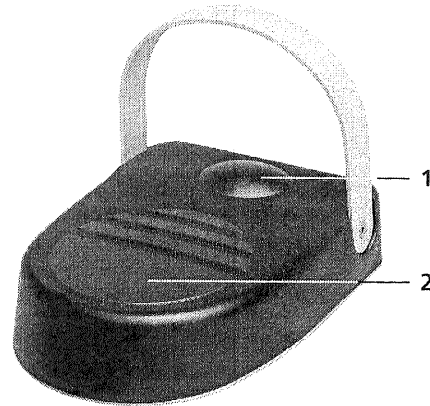
Sujete el enchufe correspondiente por el casquillo de liberación, tire de él hacia atrás y extraiga el enchufe.

Funcionamiento

La velocidad se puede ajustar de forma continua accionando el pedal (2).

Pulsando brevemente el botón de irrigación (1), se activa o desactiva la irrigación. En la posición ON, se activa el ajuste preseleccionado con el conmutador de selección de irrigación en la consola. El LED se enciende cuando se activa la irrigación con el pedal interruptor. Si el usuario mantiene este botón pulsado, el sistema de irrigación suministra el caudal de líquido seleccionado con el mando de ajuste del caudal de irrigación (página 6), hasta que se suelta el botón. Esta función es independiente de la posición seleccionada en el conmutador de selección de irrigación (página 6) y de la activación del pedal (2) o del gatillo (página 19).

Precaución: Si el cable no está bien conectado al pedal interruptor, la pieza de mano se podría activar sin presionar el pedal interruptor.



1 Botón de ENCENDIDO y APAGADO (ON/OFF) de irrigación

2 Pedal

Pedal interruptor, 2 pedales (05.001.017)

Conexión del pedal interruptor a la consola

El pedal interruptor puede conectarse a la consola con el cable correspondiente (cable del pedal interruptor, 05.001.022). Para montar los enchufes, alinee los puntos rojos de los enchufes con los de las tomas, e introduzca los enchufes. Se puede conectar un segundo pedal interruptor a la segunda toma para pedal interruptor. Para ello, use el cable 05.001.022. La consola básica no admite esta posibilidad.

El aparato se suministra con la segunda toma tapada por un tapón protector que puede retirarse en caso necesario.

Desconexión del pedal interruptor

Sujete el enchufe correspondiente por el casquillo de liberación, tire de él hacia atrás y extraiga el enchufe.

Funcionamiento

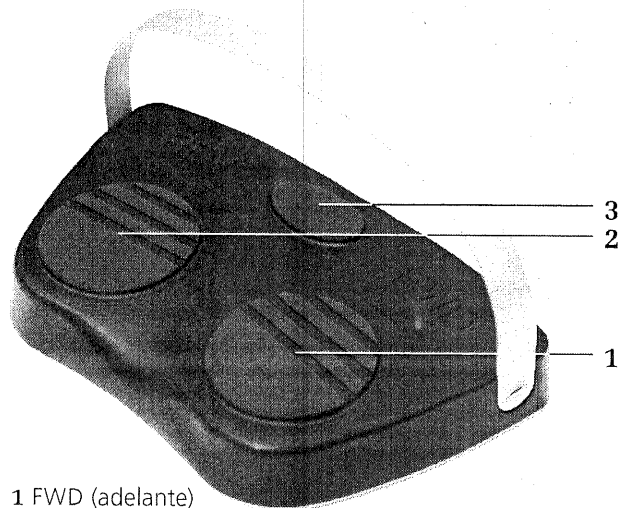
El motor funciona en marcha adelante (FWD) si se pulsa el pedal derecho (1), y en marcha atrás (REV) si se pulsa el pedal izquierdo (2).

La velocidad se puede ajustar de forma continua accionando los pedales (1 y 2).

Presionando brevemente el botón de irrigación (3), se activa o desactiva la irrigación. En la posición ON, se activa el ajuste preseleccionado con el conmutador de selección de irrigación en la consola. El LED se enciende cuando se activa la irrigación con el pedal interruptor. Si el usuario mantiene este botón pulsado, el sistema de irrigación suministra el caudal de líquido seleccionado con el mando de ajuste del caudal de irrigación (página 6), hasta que se suelta el botón. Esta función es independiente de la posición seleccionada en el conmutador de selección de irrigación (página 6) y de la activación del pedal (1 y 2).

Precauciones:

- Al poner en funcionamiento el Electric Pen Drive de 60 000 rpm (05.001.010) con el pedal interruptor (05.001.017), el modo de funcionamiento se define por el pedal presionado en el pedal interruptor (05.001.017), es decir, pedal derecho para el modo hacia delante y pedal izquierdo para el modo marcha atrás, sin tener en cuenta el modo de funcionamiento (FWD o REV) definido por el casquillo ajuste de la pieza de mano.
- Si el cable no está bien conectado al pedal interruptor, la pieza de mano se podría activar sin presionar el pedal interruptor.



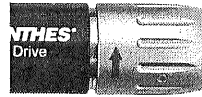
- 1 FWD (adelante)
- 2 REV (marcha atrás)
- 3 Botón de ENCENDIDO y APAGADO (ON/OFF) de irrigación

Adaptadores

Información general

Montaje de los adaptadores en las piezas de mano (05.001.010)

Los adaptadores se pueden conectar en ocho posiciones distintas (pasos de 45°). Para montar un adaptador, gire el casquillo de liberación de adaptadores de la pieza de mano hacia la derecha (en sentido horario, véase la flecha), hasta que quede encajado. El casquillo de liberación sobresale ligeramente de la sección negra de la pieza de mano, por delante. Introduzca el adaptador en el anclaje desde la parte frontal, y oprímalo ligeramente contra la pieza de mano. El adaptador se encaja automáticamente. Si el casquillo de liberación se cierra accidentalmente, gire el adaptador en sentido horario mientras aplica una ligera presión contra la pieza de mano, hasta que encaje, sin sujetar el casquillo de liberación; o bien repita todo el proceso de conexión desde el principio. Tire del adaptador para comprobar que haya quedado firmemente sujeto en la pieza de mano.



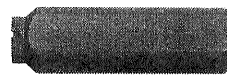
Casquillo de liberación

Desmontaje de los adaptadores de la pieza de mano

Gire el casquillo de liberación de adaptadores en sentido horario, hasta que se desenganche. Mantenga el adaptador hacia arriba mientras hace esto. Puede entonces proceder a retirarlo.

Adaptadores y accesorios

El mango para cambio de instrumentos (05.001.074) facilita el cambio de las fresas cuando el adaptador de fresado o el adaptador de craneótomo no están conectados a la pieza de mano.



Garantía: Utilice exclusivamente hojas de sierra, fresas y raspadores de Synthes con los adaptadores para Electric Pen Drive. El uso de otros instrumentos anula la garantía del aparato.

Adaptadores

Adaptadores de broca

Adaptadores de broca (05.001.030 – 05.001.032, 05.001.044)

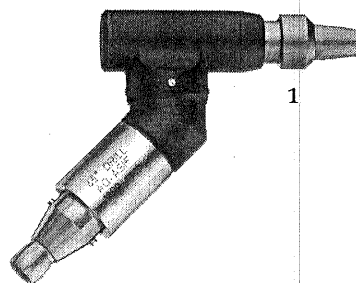
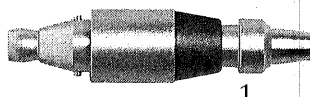
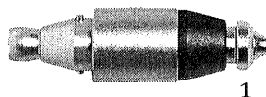
Velocidad de los adaptadores de broca: aprox. 1.800 rpm

El sistema incluye adaptadores de broca rectos con adaptador de anclaje dental, anclaje J-Latch y anclaje AO/ASIF y un adaptador acanalado de 45° AO/ASIF.

El adaptador de 45° con anclaje AO/ASIF (05.001.044) tiene un canal de 1,6 mm, lo que permite usar este adaptador para perforar y fresar sobre una aguja de Kirschner (p. ej., para insertar tornillos canulados o para la técnica de cono y cúpula).

Montaje y desmontaje de los instrumentos

Bloquee el aparato. Tire del casquillo de liberación hacia atrás e introduzca o extraiga el instrumento.



1 Casquillo de liberación

Adaptador de broca de 45°, canulado, con mandril de tres mordazas (05.001.120)

Velocidad de los adaptadores de broca: aprox. 1.800 rpm
Intervalo de diámetros: 0,5 mm-4,7 mm

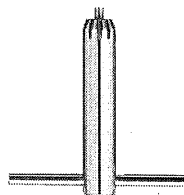
El canal de 1,6 mm permite usar este adaptador para perforar y fresar sobre una aguja de Kirschner (p. ej., para insertar tornillos canulados o para la técnica de cono y cúpula).

Montaje y desmontaje de los instrumentos

Bloquee el aparato. Abra las mordazas del mandril, ya sea con ayuda de la llave suministrada (310.932) o con la mano, girando las dos partes entre sí en el sentido de las agujas del reloj. Introduzca o extraiga el instrumento. Cierre el mandril girando las partes móviles en sentido antihorario, y apriételo bien girando la llave en sentido horario.



1 Casquillo de liberación



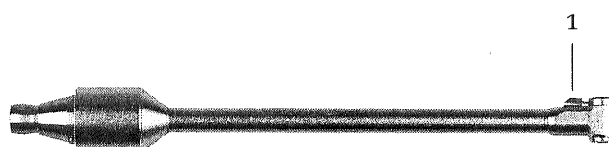
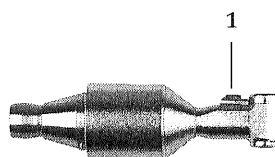
Adaptador de broca corto (05.001.035) y largo (05.001.036) de 90°, con mandril de anclaje dental

Velocidad: aprox. 1.800 rpm

Debido a su pequeñísima cabeza angular, los adaptadores de 90° permiten una buena visibilidad en las intervenciones con un acceso estrecho (p. ej., intrabucales, de hombro, etc.).

Montaje y desmontaje de los instrumentos

Bloquee el aparato. Desplace lateralmente la guía corredera (1) en el sentido indicado por la flecha grabada, e introduzca o extraiga el instrumento. Para fijar el instrumento, devuelva la guía corredera a su posición de partida.



1 Guía corredera

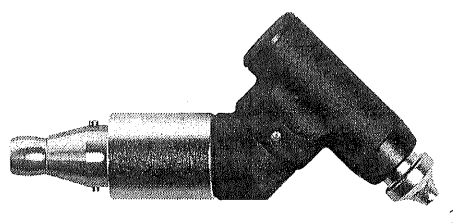
Adaptador para perforación oscilante (05.001.033)

Frecuencia: aprox. 3.200 osc./min

El movimiento de perforación oscilatoria del adaptador para perforación oscilante impide que los tejidos y los nervios se envuelvan alrededor de la broca. Esto puede mejorar considerablemente los resultados.

Montaje y desmontaje de los instrumentos

El adaptador para perforación oscilante admite cualquier instrumento con mandril de anclaje dental. Para montar el instrumento, bloquee el aparato, tire del casquillo de liberación hacia atrás, e introduzca o extraiga el instrumento.



1 Casquillo de liberación

Precaución: La pieza de mano debe estar en posición de marcha adelante **FWD** para poder utilizar el adaptador para perforación oscilante.

Adaptadores de tornillos

Adaptadores de tornillos (05.001.028, 05.001.029, 05.001.034)

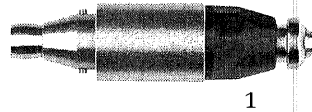
Velocidad: aprox. 400 rpm

El sistema incluye adaptadores de tornillos con anclaje AO, anclaje hexagonal y mandril de anclaje dental.

Montaje y desmontaje de los instrumentos

Bloquee el aparato. Tire del casquillo de liberación hacia atrás e introduzca o extraiga el instrumento.

Precaución: Utilice siempre un limitador dinámico adecuado para insertar tornillos de bloqueo en una placa de bloqueo.



1 Casquillo de liberación

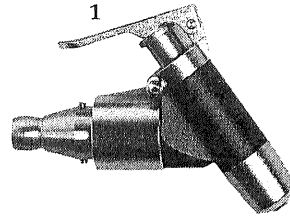
Adaptadores

Adaptador de agujas de Kirschner

Adaptador de agujas de Kirschner (05.001.037)

Velocidad: aprox. 2.700 rpm aproximadamente

El adaptador de agujas de Kirschner permite tensar agujas de Kirschner de cualquier longitud con un diámetro de 0,6 a 1,6 mm. La palanca de tensado (1) puede rotarse 300°, lo que permite un ajuste individualizado (válido para zurdos y diestros).



1 Palanca de tensado

Montaje y desmontaje de las agujas de Kirschner

Bloquee el aparato. Para introducir y extraer agujas de Kirschner, oprima la palanca de tensado (1). Al soltar la palanca, la aguja de Kirschner se tensa de forma automática. Para volver a sujetar la aguja de Kirschner, oprima la palanca de tensado, tire de la unidad hacia atrás a lo largo de la aguja, y vuelva a soltar la palanca de tensado.

Adaptadores de sierra

Cómo trabajar con los adaptadores de sierra

Ponga en funcionamiento el motor antes de colocar el instrumento sobre el hueso. Evite aplicar una presión intensa sobre la hoja de sierra para que el proceso de corte no se frene ni los dientes de la sierra se bloqueen en el hueso. El rendimiento óptimo de la sierra se obtiene moviendo el instrumento ligeramente adelante y atrás, en el plano de la hoja de sierra. La aparición de cortes imprecisos es indicativa de hojas de sierra desgastadas, presión excesiva o bloqueo de la hoja de sierra debido a la inclinación.

Información para manipular las hojas de sierra

Synthes recomienda utilizar una hoja de sierra nueva y estéril para cada intervención. Se evitan así riesgos para la salud del paciente.

Las hojas de sierra usadas presentan los siguientes riesgos:

- Necrosis térmica
- Prolongación del tiempo de corte por disminución del rendimiento de la sierra

Adaptador de sierra sagital (05.001.039)

Frecuencia: aprox. 22.000 osc./min

Adaptador de sierra sagital, centrado (05.001.183)

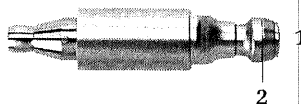
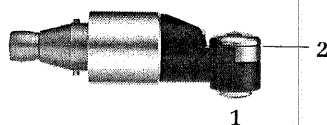
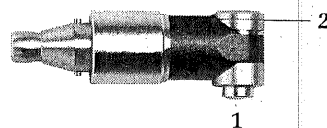
Frecuencia: aprox. 22.000 osc./min

Adaptador de sierra sagital, de 90° (05.001.182)

Frecuencia: aprox. 16.000 osc./min

Cambio de las hojas de sierra

1. Bloquee el aparato.
2. Pulse el botón de sujeción (1), levante la hoja de sierra y extráigala.
3. Coloque a presión una nueva hoja de sierra en el anclaje correspondiente, y muévela a la posición deseada. La hoja de sierra se puede bloquear en 5 posiciones distintas (05.001.039 y 05.001.183) y en 8 posiciones distintas (05.001.182) para obtener una posición óptima (incrementos de 45°).
4. Suelte el botón de sujeción.



- 1 Botón de sujeción para hojas de sierra
2 Abertura de montaje para hojas de sierra

Adaptador de sierra oscilante (05.001.038)

Frecuencia: aprox. 16.000 osc./min

El adaptador de sierra oscilante se utiliza con las hojas de sierra semilunares y las hojas de sierra anguladas de 105° de Synthes.

Cambio de las hojas de sierra

1. Bloquee el aparato.
2. Tire hacia atrás del casquillo de liberación de hojas de sierra (1) y extraiga las hojas de la abertura de montaje (2).
3. Coloque a presión una hoja de sierra nueva en la abertura de montaje (2) y muévela a la posición deseada.
4. Suelte el casquillo de liberación de hojas de sierra.

Montaje y desmontaje de la guía para agujas de Kirschner (05.001.121)

Fije la guía para agujas de Kirschner en el adaptador de sierra oscilante introduciéndola a tope, por su parte frontal, de tal manera que quede encajada en la forma de la sierra oscilante.

A continuación, monte el adaptador en la pieza de mano.

Nota: No hay disponible una tobera de irrigación para el adaptador de sierra oscilante.

Adaptador de sierra alternante (05.001.040)

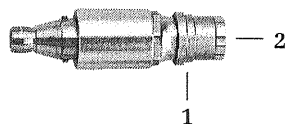
Frecuencia: aprox. 18.000 osc./min

Recorrido: 2,5 mm

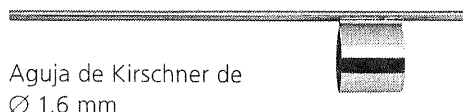
Con el adaptador de sierra alternante pueden usarse las hojas de sierra alternante de Synthes y los raspadores de Synthes.

Cambio de las hojas de sierra

1. Bloquee el aparato.
2. Gire el casquillo de liberación para hojas de sierra (1) en sentido horario hasta que quede encajado, y extraiga la hoja de sierra.
3. Introduzca una hoja de sierra nueva hasta que se sienta una ligera resistencia. Gire la hoja de sierra aplicando una ligera presión, hasta que encaje automáticamente.



- 1 Casquillo de liberación para hojas de sierra
2 Abertura de montaje para hojas de sierra



Aguja de Kirschner de
Ø 1,6 mm



- 1 Casquillo de liberación para hojas de sierra

Adaptadores de fresado

Adaptadores de fresado

(05.001.045–05.001.050, 05.001.055, 05.001.063)

Relación de engranaje 1:1

El sistema incluye adaptadores de fresado rectos y angulados, en tres longitudes cada uno: corto (S), medio (M) y largo (L). Las fresas correspondientes también llevan las marcas S, M y L. Se fabrican también adaptadores de fresado angulados extralargos (XL y XXL); para estos adaptadores se utiliza la fresa larga (L).

Cambio de las fresas

1. Bloquee el aparato.
2. Gire el casquillo de liberación de fresas (1) hasta que encaje en la posición de DESBLOQUEO, y extraiga el instrumento.
3. Introduzca a tope una fresa nueva, gírela ligeramente hasta que quede sujeta, y gire el casquillo de liberación hasta que encaje en la posición de BLOQUEO. La fresa está correctamente fijada cuando la marca S, M o L en la caña de la fresa ya no resulta visible.

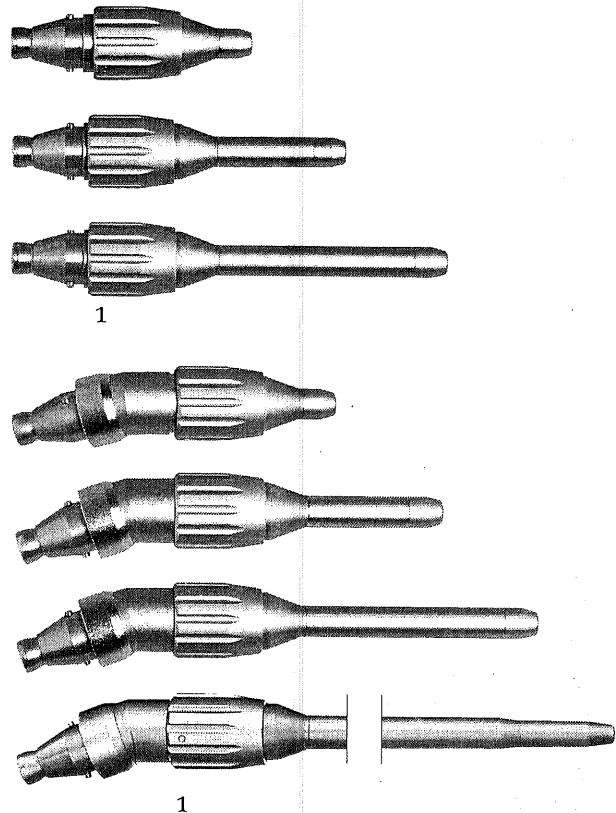
Manipulación de las fresas

Synthes recomienda utilizar una fresa estéril nueva para cada intervención. Se evitan así riesgos para la salud del paciente. Las fresas usadas presentan los siguientes riesgos:

- Necrosis térmica
- Prolongación del tiempo de corte por disminución del rendimiento de la fresa

Precauciones:

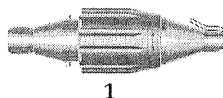
- * Las fresas deben enfriarse con líquido de irrigación para evitar la necrosis térmica. Con este fin, utilice la función integrada de irrigación, o irrigue manualmente.
- * El tamaño del adaptador de fresado debe corresponder con el tamaño de la fresa (p. ej., el tamaño de adaptador S con el tamaño de fresa S) o un tamaño de fresa mayor (p. ej., el tamaño de adaptador S con el tamaño de fresa M).
- * Respete la velocidad óptima para cada fresa indicada con las letras de velocidad A a la D (consulte el capítulo Regulación de la velocidad en la página 10) para evitar alascos, retroceso o saltos de la fresa.
- * Tanto el usuario directo como el personal de quirófano deben utilizar gafas de protección cuando trabajen con fresas.
- * Si no hay conectados adaptadores de fresado en la pieza de mano durante el cambio de instrumentos, utilice el mango para cambio de instrumentos (05.001.074) para que el cambio de fresa sea más sencillo.



1 Casquillo de liberación para fresas

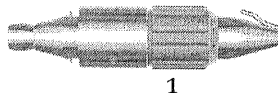
Adaptador de fresado, recto, para vástagos redondos de Ø 2,35 mm (05.001.123)

Relación de engranaje 1:1



Adaptador de fresado, recto, para vástagos redondos de Ø 2,35 mm (05.001.128)

Relación de engranaje 16:1



Adaptadores de conexión a fricción para piezas de Ø 2.35 mm con vástago redondo, anclaje J-Latch y dental.

Cambio de los instrumentos de corte

1. Bloquee la pieza de mano.
2. Gire el casquillo de liberación (1) hasta que encaje en la posición de DESBLOQUEO y extraiga el instrumento.
3. Introduzca el instrumento nuevo y gire el casquillo de liberación hasta que encaje en la posición de BLOQUEO.

Precauciones:

- El usuario es responsable de la seguridad y la correcta aplicación del motor Synthes, incluidos el adaptador y los instrumentos de corte, lo cual abarca los siguientes elementos en particular:
 - la velocidad máxima del adaptador de fresado para vástagos redondos de Ø 2.35 mm es de 60.000 rpm. para 05.001.123 y 3.750 rpm. para 05.001.128.
 - deben utilizarse instrumentos de corte adecuados (específicamente, en cuanto a longitud y velocidad)
 - la fijación segura de la herramienta de corte, es decir, que se haya insertado por completo
 - el instrumento debe estar ya girando antes de entrar en contacto con la pieza de trabajo
 - deben evitarse los atascos y utilizar el instrumento como palanca, ya que ello aumenta el riesgo de rotura
- Compruebe la vibración y la estabilidad de la herramienta de corte utilizada antes de cada uso en el paciente. Si hay vibración o inestabilidad, reduzca la velocidad hasta que ya no haya vibración o no utilice la fresa.

Adaptador para anclaje Intra

Adaptador para anclaje Intra (05.001.103)

Relación de engranaje 1:1



El adaptador para anclaje Intra (05.001.103) permite el utilizar piezas de mano dentales, mucotomos y dermatomos diseñados de conformidad con la norma ISO 3964 (EN 23 964), en combinación con los motores Electric Pen Drive (05.001.010) y Air Pen Drive (05.001.080).

Garantía/Responsabilidad: El usuario es responsable de asegurar la compatibilidad de los productos utilizados en combinación con los sistemas Electric Pen Drive y Air Pen Drive y el adaptador para anclaje Intra.

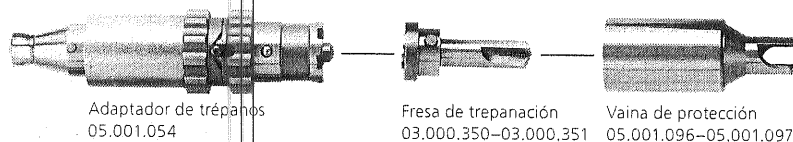
Adaptadores

Adaptadores de trépanos

Adaptador de trépanos (05.001.054)

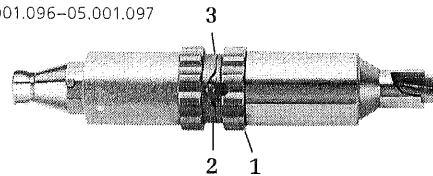
Reducción de engranaje: 97:1

El adaptador de trépanos se utiliza con las fresas de trepanación correspondientes (03.000.350 y 03.000.351), incluyendo las vainas de protección (05.001.096 y 05.001.097), para abrir un cráneo de 3 mm de grosor o más. La pieza de mano debe estar en posición de marcha adelante . Sostenga el adaptador de trépanos en posición perpendicular al cráneo, en el punto de penetración, y aplique siempre una presión constante cuando la fresa de trepanación esté encajada en el hueso. Una vez perforada la bóveda craneal, la fresa de trepanación se desbloquea automáticamente.



Cambio de las fresas de trepanación

1. Gire el casquillo de liberación de fresas de trepanación (1) hasta que la espiga de bloqueo (2) se libere del surco de bloqueo (3). (Posición , Fig. 1).
2. Extraiga la fresa de trepanación junto con la vaina de protección.
3. Introduzca una fresa de trepanación nueva en la vaina de protección, con cuidado de que las espigas de la fresa de trepanación encajen correctamente en las ranuras de la vaina de protección.
4. Monte la nueva fresa de trepanación, con la vaina de protección, en el adaptador de trépanos.
5. Gire el casquillo de liberación de fresas de trepanación (1) hasta que la espiga de bloqueo (2) encaje en el surco de bloqueo (3). (Posición , Fig. 2).



- 1 Casquillo de liberación de fresas de trepanación
2 Clavija de bloqueo
3 Surco de bloqueo

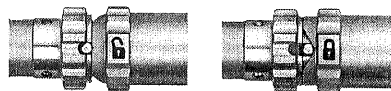


Fig. 1

Fig. 2

Precauciones:

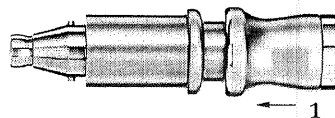
- * Si en la zona de penetración hay circunstancias como duramadre con adherencias, presión intracraneal u otras anomalías de fondo, la fresa de trepanación puede cortar la duramadre. Extremar las precauciones al perforar zonas del cráneo como el hueso temporal en lactantes, niños y ancianos, o en caso de tejido óseo enfermo, pues la consistencia y el grosor del cráneo pueden variar, y podría cortarse la duramadre. El adaptador de trépanos 05.001.054, las fresas de trepanación 03.000.350 y 03.000.351 y las vainas de protección 05.001.096-05.001.097 deben utilizarse solamente en huesos de 3 mm de grosor como mínimo.

- * Se recomienda enfriar la fresa de trepanación durante el proceso de perforación (utilice para ello la tobera de irrigación 05.001.076).
- * Compruebe el funcionamiento de la perforadora antes de cada uso.

Perforadora con anclaje Hudson (05.001.177)

Reducción de engranaje: 97:1

La perforadora con anclaje Hudson se utiliza con una combinación de fresa de trepanación y vaina de protección –denominada generalmente perforadora craneal– con un extremo de Hudson para abrir el cráneo. El modo de funcionamiento de la pieza de mano debe estar en marcha adelante . Sostenga la perforadora en posición perpendicular al cráneo, en el punto de penetración, y aplique siempre una presión constante cuando la fresa de trepanación esté encajada en el hueso.



1 Casquillo de anclaje

Cambio de perforadora craneal

1. Conexión de la perforadora craneal:

Primero, desplace hacia atrás el casquillo de anclaje (1) en el adaptador; a continuación, introduzca el instrumento a tope.

Suelte la vaina de anclaje una vez introducido totalmente el instrumento. Tire suavemente del instrumento para comprobar que haya quedado bien sujeto.

2. Extracción de la perforadora craneal:

Primero, desplace hacia atrás el casquillo de anclaje (1); a continuación, extraiga el instrumento.

Precauciones:

- * Para el uso de las fresas de trepanación o perforadoras craneales son válidas las correspondientes instrucciones de uso, con advertencias y restricciones, del proveedor.
- * Durante la trepanación, se recomienda enfriar el instrumento de corte, para evitar el riesgo de necrosis térmica. Utilice para ello la tobera de irrigación 05.001.180. Asegúrese de que la tobera de irrigación esté colocada de manera que el líquido de refrigeración llegue al instrumento.
- * Compruebe el funcionamiento de la perforadora antes de cada uso.
- * El usuario es responsable de comprobar la compatibilidad de la perforadora con anclaje Hudson, la tobera de irrigación y el instrumento de corte utilizados.

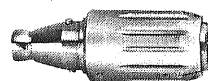
Adaptadores

Adaptador de craneótomo

Adaptador de craneótomo (05.001.059) y arcos de protección (05.001.051 – 05.001.053)

Relación de engranaje 1:1

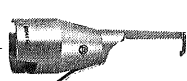
El sistema incluye un adaptador de craneótomo y arcos de protección en tres tamaños de longitud: corto (S), medio (M) y largo (L). Las fresas correspondientes también llevan las marcas S, M y L.



Adaptador de craneótomo
05.001.059



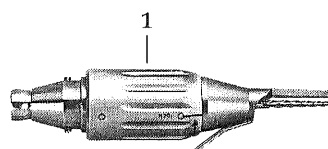
Fresa craneal
03.000.124S – 03.000.126S



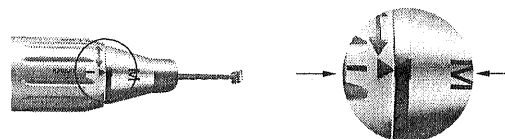
Arco de protección
05.001.051–05.001.053

Cambio de las fresas craneales

1. Bloquee la pieza de mano.
2. Gire la vaina de liberación para fresas (1) hasta que se enganche en la posición de DESBLOQUEO.
3. Tire del arco de protección sobre la fresa craneal y extraiga la fresa.
4. Introduzca una nueva fresa tanto como sea posible, enroscándola ligeramente. La fresa está colocada correctamente cuando el arco de protección se puede ajustar correctamente.
5. Coloque el arco de protección sobre la fresa y monte el arco de protección en el adaptador craneótomo (preste atención a las flechas para ver la posición de inserción correcta [2]). A continuación, gire el casquillo de liberación del adaptador craneótomo a la posición de BLOQUEO hasta que encaje para fijar la fresa y el arco de protección.
6. Compruebe que la fresa craneal pueda girar libremente y tire con suavidad del arco de protección para comprobar que haya quedado bien encajado.



1 Casquillo de liberación para fresas y arco de protección



2 Las flechas indican la posición de inserción correcta

Precauciones:

- * Utilice los craneótomos exclusivamente con sus fresas craneales correspondientes.
- * Las fresas craneales deben enfriarse con un líquido de irrigación para evitar el riesgo de necrosis térmica. Para ello, conecte el tubo de irrigación (05.001.178.015) a la tobera incorporada en el arco de protección.
- * Evite la carga lateral en la fresa y en el arco de protección para evitar que se rompa este.
- * Si el adaptador de craneótomo no está montado en la pieza de mano, el mango para cambio de instrumentos (05.001.074) facilita el cambio de la fresa craneal con su arco de protección.

Instrumentos de corte

Información general

Uso previsto

Hojas de sierra

Las hojas de sierra están diseñadas para cortar huesos en traumatología y cirugía ortopédica.

Fresas de acero

Las fresas de acero (instrumentos de corte pequeños Torx) están diseñadas para cortar, dar forma, suavizar, perforar, escariar o fresar huesos en cirugías ortopédicas.

Fresas revestidas de diamante o de carburo

Las fresas de carburo o revestidas de diamante (instrumentos de corte pequeños Torx) están diseñadas para cortar, dar forma y suavizar huesos, dientes y metal en cirugías ortopédicas.

De un solo uso/Reprocesamiento

Para obtener resultados óptimos, Synthes recomienda usar un instrumento de corte nuevo para cada intervención. Realizar cortes con un instrumento nuevo y afilado es más rápido y preciso, y genera menos calor. En consecuencia, se acorta la duración de la intervención, disminuye el riesgo de necrosis ósea y se obtiene un resultado mejor y más reproducible.

Todos los instrumentos de carburo o con revestimiento de diamante son de un solo uso.

Embalaje y esterilidad

Todos los instrumentos de corte se suministran en envase estéril.

El fabricante no puede garantizar la esterilidad si el precinto está roto o el embalaje se ha abierto de forma inadecuada y, por consiguiente, declina toda responsabilidad derivada de estas circunstancias.

Dimensiones y marca alfabética de velocidad

Las dimensiones del instrumento de corte figuran en el prospecto de envase.

Las letras indicativas de velocidad grabadas en los instrumentos de corte se explican en la página 10.

Refrigeración de los instrumentos de corte

Synthes recomienda encarecidamente utilizar una tobera de irrigación, el juego de tubos de irrigación (véase la página 14) y un líquido de irrigación para refrigerar instrumentos de corte.

Extracción de implantes con instrumentos de corte

La extracción de implantes con instrumentos de corte únicamente debe llevarse a cabo si no existe ninguna otra posibilidad de extraer los implantes. Utilice solo instrumentos de carburo o con revestimiento de diamante. Retire todas las partículas mediante irrigación continua con aspiración. Cubra bien las partes blandas. Tenga en cuenta los materiales de los que está compuesto el implante.

Seguridad para el usuario

Tanto el usuario directo como el personal de quirófano deben utilizar gafas de protección.

Eliminación de los instrumentos de corte

Los instrumentos de corte contaminados deben eliminarse junto con otros residuos hospitalarios contaminados, o proceder a su descontaminación.

Para obtener información adicional acerca de los instrumentos de corte, consulte las instrucciones de uso «Instrumentos de corte Synthes» (60121204).

Para limpiar y esterilizar los instrumentos de corte, consulte las instrucciones detalladas de «Procesamiento clínico de los instrumentos de corte» (036.000.499).

La descripción de todos los instrumentos de corte disponibles y la correspondiente información para pedidos pueden consultarse en el folleto «Instrumentos de corte de huesos pequeños» (DSEM/PWT/1014/0044).

Cuidado y mantenimiento

Información general

Con el uso, los motores y sus adaptadores se ven expuestos a menudo a golpes y cargas mecánicas elevadas, por lo que no cabe esperar que duren de forma indefinida.

Su adecuada manipulación y mantenimiento ayudan a prolongar la vida útil de los instrumentos quirúrgicos. El reprocesamiento frecuente no afecta de forma importante a la vida útil de la unidad ni de los adaptadores.

Un cuidado y mantenimiento adecuados, con una correcta lubricación, permiten aumentar de manera considerable la fiabilidad y la vida útil de los componentes del sistema.

Los motores quirúrgicos de Synthes deben enviarse anualmente para mantenimiento e inspección al fabricante original o una filial autorizada de Synthes. El fabricante declina toda responsabilidad por daños debidos a uso incorrecto, olvido de las revisiones o revisiones no autorizadas del aparato.

Si desea más información sobre el cuidado y mantenimiento, consulte el cartel «Cuidado y mantenimiento del Air Pen Drive» (DSEM/PWT/0415/0065).

Precauciones:

- * El reprocesamiento debe realizarse inmediatamente después de cada uso.
- * Los canales, las vainas de desbloqueo y otros lugares estrechos requieren especial cuidado durante la limpieza.
- * Se recomienda utilizar detergentes con pH de 7 a 9.5. Algunos detergentes con valores superiores de pH pueden disolver las superficies de aluminio y sus aleaciones, plástico y materiales compuestos; para utilizarlos, es preciso tener en cuenta los datos de compatibilidad con los materiales especificados en la correspondiente ficha de datos técnicos. Con valores de pH superiores a 11, pueden verse afectadas también las superficies de acero. En el documento «Compatibilidad de materiales de los instrumentos Synthes en el procesamiento clínico», que puede descargarse desde <http://emea.deptui.synthes.com/hcp/reprocessing-care-maintenance>, encontrará información detallada sobre la compatibilidad de los materiales.
- * Siga las instrucciones de uso del fabricante del detergente químico o enzimático en cuanto a las condiciones correctas de concentración de la dilución, temperatura, tiempo de exposición y calidad del agua. Si no se especifica temperatura ni tiempo, siga las recomendaciones de Synthes. Limpie siempre los productos con una disolución recién preparada en fresco.
- * Los detergentes utilizados con los productos estarán en contacto con los siguientes materiales: acero, aluminio, plástico y juntas de goma.
- * No sumerja ningún componente del sistema en disoluciones líquidas ni en un baño ultrasónico. No utilice agua a presión, ya que puede causar daños en el sistema.

- * Synthes recomienda usar instrumentos de corte nuevos y estériles en cada intervención. En el documento «Procesamiento clínico de los instrumentos de corte» (036.000.499) encontrará instrucciones más detalladas de procesamiento clínico.
- * La lubricación regular con el aparato de mantenimiento (05.001.099) de Synthes, el spray de mantenimiento (05.001.098) o el aceite de mantenimiento (05.001.095) de Synthes, especialmente cuando se efectúa una limpieza automática, reduce el desgaste y permite prolongar de forma considerable la vida útil del producto.

Agentes patógenos contagiosos excepcionales

Los pacientes quirúrgicos identificados como en riesgo de sufrir la enfermedad de Creutzfeldt-Jakob (ECJ) y las infecciones relacionadas deben ser tratados con instrumentos de un solo uso. Deseche tras la intervención todo instrumento utilizado (o sospechoso de haber sido utilizado) en un paciente con ECJ, o siga las recomendaciones nacionales más recientes.

Notas:

- * Las presentes instrucciones de procesamiento clínico han sido validadas por Synthes para la preparación de productos sanitarios no estériles de Synthes, y se proporcionan de conformidad con las normas ISO 17664:2004 y ANSI/AAMI ST81:2004.
- * Consulte asimismo la legislación y las directrices nacionales para obtener información complementaria. Además, deben cumplirse también las normas y procedimientos internos del hospital y las recomendaciones específicas de los fabricantes de detergentes, desinfectantes y el equipo utilizado para el procesamiento clínico.
- * Información sobre productos de limpieza: Synthes utilizó los siguientes productos de limpieza durante la validación de estas recomendaciones de reprocesamiento. Estos productos de limpieza no se enumeran con preferencia a otros agentes disponibles de limpieza que puedan funcionar satisfactoriamente: detergentes enzimáticos de pH neutro (por ejemplo el detergente enzimático concentrado Prolystica 2X).
- * Es responsabilidad de la persona encargada del procesamiento garantizar que este permita conseguir el resultado deseado, usando para ello el personal adecuado, material y equipo correctamente instalado, mantenido y validado en la unidad de procesamiento. Cualquier desviación de las instrucciones suministradas debe ser evaluada cuidadosamente por eficacia y posibles consecuencias adversas.

Cuidado y mantenimiento

Limpieza y desinfección

Preparación previa al reprocesamiento

Desensamblaje

Antes de proceder a la limpieza, extraiga todos los instrumentos de corte, adaptadores y cables del motor quirúrgico.

Importante:

- Debe reprocesar el producto inmediatamente después de cada uso, para evitar la corrosión de los instrumentos y que se seque la sangre.
- No sumerja nunca piezas de mano, adaptadores, consolas ni pedales interruptores en disoluciones líquidas ni en un baño ultrasónico, pues podría acortar su vida útil.
- Limpie todas las piezas móviles en posición abierta o desbloqueada.
- No limpie ni esterilice automáticamente las consolas, los pedales interruptores o los cables de los pedales interruptores (05.001.022).
- Los anillos de silicona fijados a los cables deben retirarse (desplazándolos hacia atrás por el cable) antes de proceder al lavado, y pueden fijarse de nuevo tras la esterilización.

Limpieza y desinfección de las consolas y los pedales interruptores

1. Para limpiar las consolas, los pedales interruptores y los cables de los pedales interruptores (05.001.022), utilice un paño que no deje pelusa, suave y limpio humedecido con agua desionizada.

2. Para desinfectar las consolas, los pedales interruptores y el cable de los pedales interruptores (05.001.022), límpielos con un paño limpio, suave y sin pelusas humedecido con un desinfectante con base de alcohol al 70 % durante treinta (30) segundos. Se recomienda utilizar un desinfectante incluido en la lista VAH, registrado ante la EPA o reconocido a nivel local. Este paso debe repetirse dos (2) veces más, utilizando un nuevo paño limpio, suave y sin pelusas humedecido con un desinfectante con un mínimo de alcohol del 70 % cada vez. Siga las instrucciones proporcionadas por el fabricante del desinfectante.

En caso necesario, puede limpiar el pedal interruptor con agua corriente. Los orificios de ventilación de la placa inferior deben mirar hacia abajo durante la limpieza para que no entre agua en el orificio de ventilación y debe utilizar la caperuza protectora (suministrada con el producto) para cubrir el enchufe hembra de la parte posterior del pedal interruptor. No sumerja los dispositivos. Deje que se sequen después de la limpieza.

Limpieza y desinfección de piezas de mano, adaptadores y cables de conexión con las piezas de mano

Montaje previo a la limpieza manual y automática: Conecte ambos lados de los cables de las piezas de mano (05.001.021, 05.001.025) con la boquilla de cierre (05.001.027).

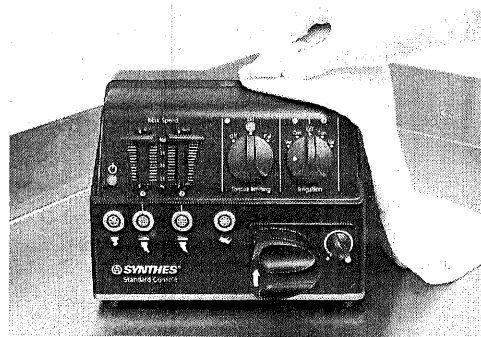


Boquilla de cierre
(05.001.027)

Asegúrese de que las superficies, que va a cubrir la boquilla de cierre, estén desinfectadas. Para ello, limpie primero dichas superficies con un paño limpio, suave y sin pelusas humedecido con un desinfectante con un mínimo de alcohol del 70 %. Asegúrese de que no entre desinfectante en el cable.

Las piezas de mano y sus adaptadores pueden procesarse mediante:

- a limpieza manual,
y/o
- b limpieza automatizada con limpieza previa manual.



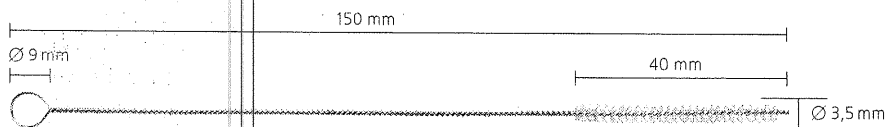
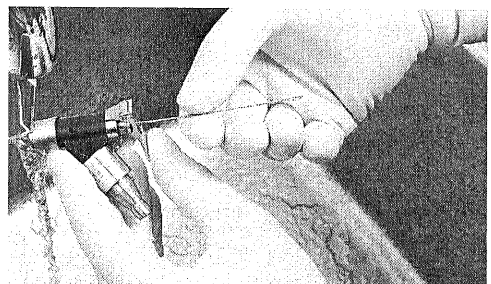
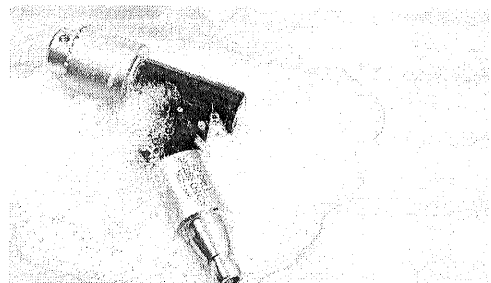
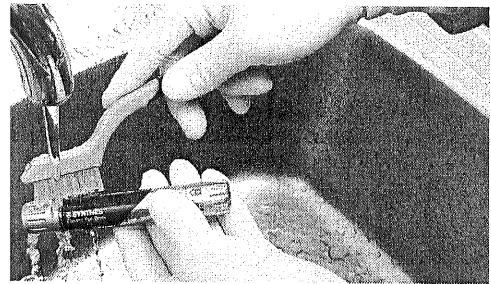
Instrucciones de limpieza manual

Importante: No limpie las consolas, los pedales interruptores ni los cables de los pedales interruptores (05.001.022) siguiendo las instrucciones de limpieza manual.

1. **Eliminación de residuos.** Enjuague el aparato bajo un chorro de agua fría durante 2 minutos. Sírvese de una esponja, de un paño suave que no deje pelusas o de un cepillo de cerdas blandas para ayudar a eliminar los restos más grandes de suciedad. Para los canales de los adaptadores, debe utilizar el cepillo de limpieza (05.001.075) mostrado en la ilustración inferior.

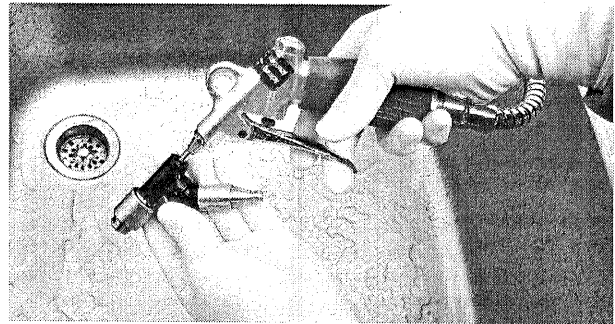
Nota: No utilice objetos puntiagudos para la limpieza. Los cepillos deben inspeccionarse antes de su uso diario y desecharse si se hubieran deteriorado hasta el punto de rayar la superficie de los instrumentos o resultar ineficaces por el desgaste o la pérdida de las cerdas.

2. **Manipulación de piezas móviles.** Manipule todas las piezas móviles, como gatillos, casquillos y mandos, bajo un chorro de agua y elimine los residuos de gran tamaño.
3. **Rociado y frote.** Rocíe y frote el aparato con una solución enzimática de pH neutro durante 2 minutos como mínimo. Siga las instrucciones del fabricante del detergente enzimático para la temperatura correcta, la calidad del agua (es decir, pH, dureza) y la concentración/dilución.
4. **Aclarado con agua corriente.** Enjuague el aparato con agua corriente fría durante 2 minutos como mínimo. Sírvese de una jeringuilla o de una pipeta para aclarar los orificios y canulaciones.
5. **Limpieza con detergente.** Limpie a mano el aparato bajo un chorro de agua tibia con un detergente enzimático durante 5 minutos como mínimo. Manipule todas las piezas móviles bajo el chorro de agua. Sírvese de un cepillo de cerdas blandas o de un paño suave que no deje pelusas para eliminar todos los residuos y restos visibles de suciedad.
Siga las instrucciones de uso del fabricante del detergente o limpiador enzimático en cuanto a las condiciones correctas de temperatura, calidad del agua y concentración o dilución.



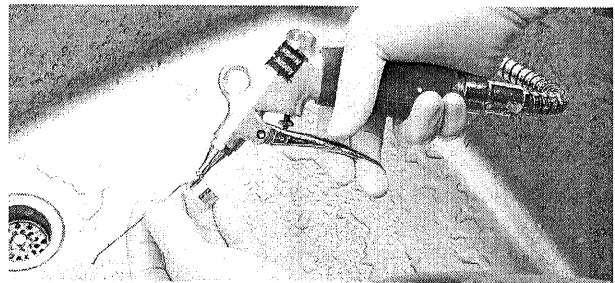
Cepillo de limpieza (05.001.075)

6. **Aclarado con agua corriente.** Aclare bien el dispositivo bajo un chorro de agua fría o templada durante 2 minutos como mínimo. Sírvese de una jeringuilla, de una pipeta o de una pistola de agua para purgar los orificios y cánulas. Accione varias veces las juntas, mangos y otras piezas móviles para aclarar bien estas zonas bajo el chorro de agua.

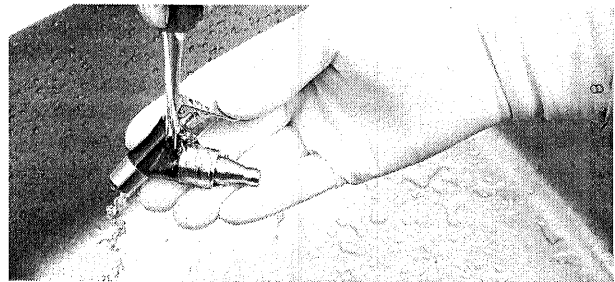


7. **Limpie/desinfecte con aerosol.** Limpie o rocíe las superficies de estos aparatos con un desinfectante con un mínimo de alcohol del 70 %.

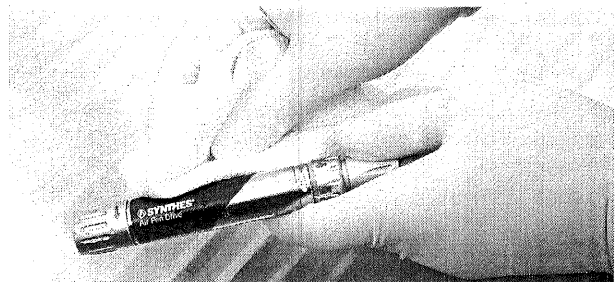
8. **Inspección visual del producto.** Inspeccione la presencia de suciedad visible en las cánulas, anclajes, etc. Repita los pasos 1 a 8 hasta que no quede ningún resto visible de suciedad.



9. **Aclarado final con agua desionizada o purificada.** Efectúe un aclarado final con agua desionizada o purificada durante 2 minutos como mínimo.



10. **Secado.** Seque el producto con un paño suave y sin pelusas o con aire comprimido de calidad médica. Si las canulaciones o los dispositivos más pequeños contienen agua residual, séquelos con aire comprimido tipo médico.

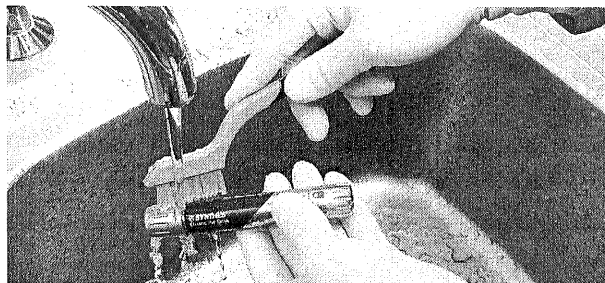


Instrucciones de limpieza automática con prelavado a mano

Importante:

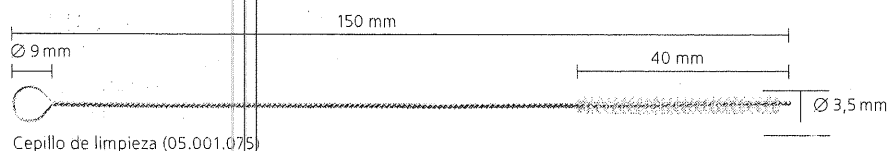
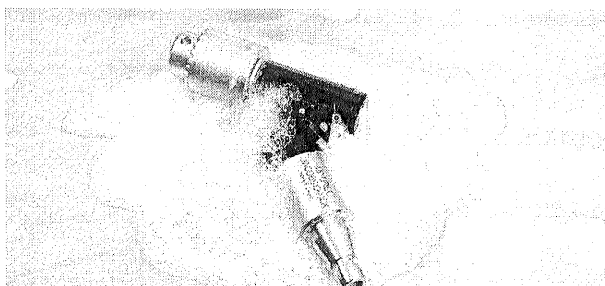
- La limpieza previa manual antes de la limpieza o desinfección automatizada es importante para asegurarse de que los canales y otras áreas de difícil acceso estén limpios.
- El único procedimiento de limpieza y desinfección validado por Synthes es el aquí descrito (incluida la limpieza previa a mano).
- Antes del prelavado a mano, asegúrese de que ambos extremos del cable (05.001.021, 05.001.025) estén conectados con la boquilla de cierre (05.001.027).
- No limpie las consolas, los pedales interruptores ni los cables de los pedales interruptores (05.001.022) siguiendo las instrucciones de limpieza automática con prelavado a mano.

1. **Eliminación de residuos.** Enjuague el aparato bajo un chorro de agua fría durante 2 minutos como mínimo. Sírvese de una esponja, de un paño suave que no deje pelusas o de un cepillo de cerdas blandas para ayudar a eliminar los restos más grandes de suciedad. Para los canales de la pieza de mano y de los adaptadores, utilice el cepillo de limpieza (05.001.075) de la imagen de abajo.

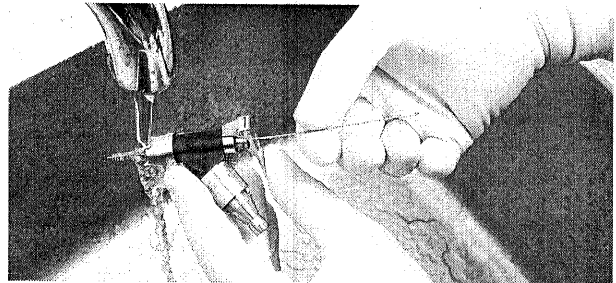


Nota: No utilice objetos puntiagudos para la limpieza. Los cepillos deben inspeccionarse visualmente antes de su uso diario, y desecharse si se hubieran deteriorado hasta el punto de rayar la superficie de los instrumentos o resultar ineficaces por desgaste o pérdida de las cerdas.

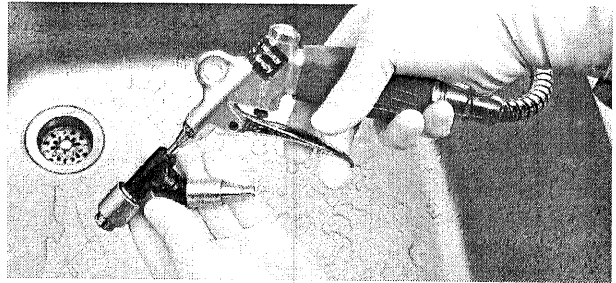
2. **Manipulación de piezas móviles.** Manipule todas las piezas móviles, como gatillos, casquillos y mandos, bajo un chorro de agua y elimine los residuos de gran tamaño.
3. **Rociado y frote.** Rocíe y frote el aparato con una solución enzimática de pH neutro durante 2 minutos como mínimo. Siga las instrucciones del fabricante del detergente enzimático para la temperatura correcta, la calidad del agua (es decir, pH, dureza) y la concentración/dilución.



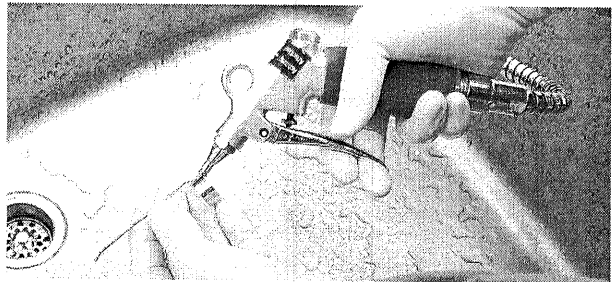
4. **Aclarado con agua corriente.** Enjuague el aparato con agua corriente fría durante 2 minutos como mínimo. Sírvasse de una jeringuilla o de una pipeta para aclarar los orificios y canulaciones.



5. **Limpieza con detergente.** Limpie a mano el aparato bajo un chorro de agua tibia con un detergente enzimático durante 5 minutos como mínimo. Manipule todas las piezas móviles bajo el chorro de agua. Sírvasse de un cepillo de cerdas blandas o de un paño suave que no deje pelusas para eliminar todos los residuos y restos visibles de suciedad. Siga las instrucciones de uso del fabricante del detergente o limpiador enzimático en cuanto a las condiciones correctas de temperatura, calidad del agua y concentración/dilución.

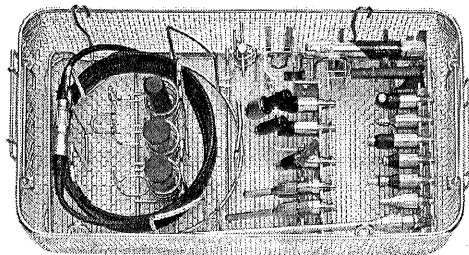


6. **Aclarado con agua corriente.** Aclare bien el dispositivo bajo un chorro de agua fría o templada durante 2 minutos como mínimo. Sírvasse de una jeringuilla, de una pipeta o de una pistola de agua para purgar los orificios y cánulas. Accione varias veces las juntas, mangos y otras piezas móviles para aclarar bien estas zonas bajo el chorro de agua.



7. **Inspección visual del producto.** Inspeccione la presencia de suciedad visible en las cánulas, anclajes, etc. Repita los pasos 1 a 7 hasta que no quede ningún resto visible de suciedad.

8. **Carga de la cesta de lavado.** Coloque los instrumentos en la cesta de lavado diseñada para lavado automático suministrada por Synthes (68.001.800), como se muestra en la página siguiente o consulte el plan de carga (DSEM/PWT/1116/0130).



68.001.800

Plan de carga para la cesta de lavado para Electric Pen Drive (EPD)

68.001.800 cesta de lavado, tamaño 1/1, para Electric Pen Drive (EPD) y Air Pen Drive (APD)

+ **68.001.602** Tapa para cesta de lavado, tamaño 1/1

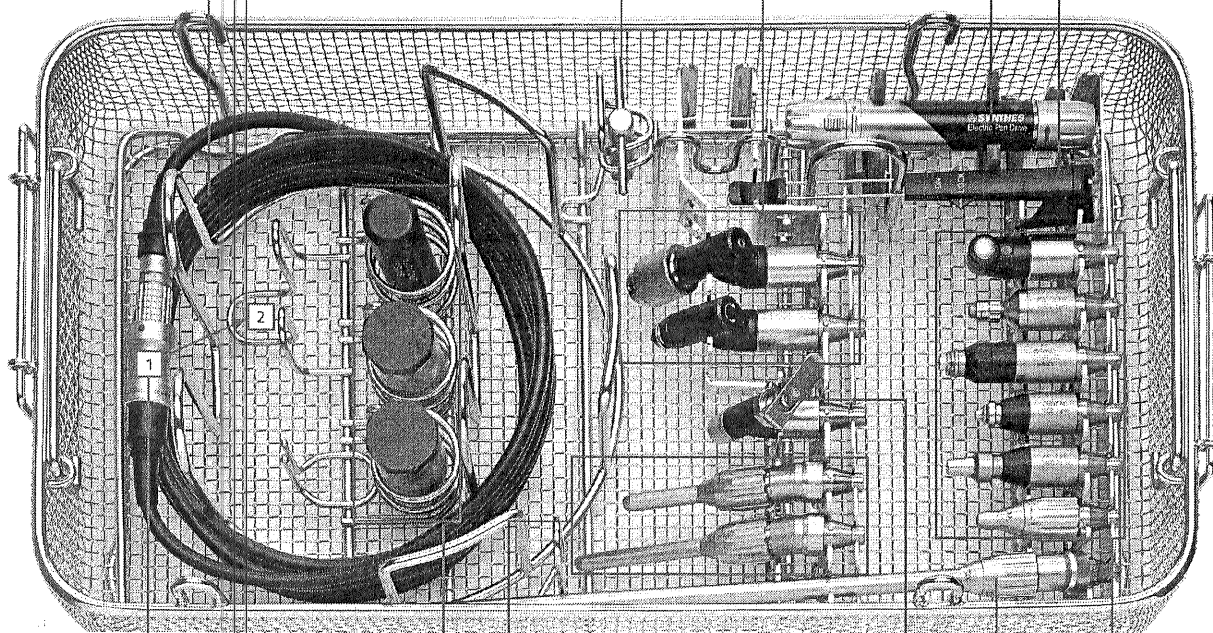
05.001.021/05.001.025
Cable EPD – Consola

310.932
Llave para mandril

Dos lugares para
adaptadores de 45°

05.001.010
Electric Pen Drive

05.001.012
Gatillo

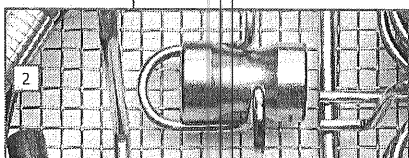


Tres lugares para el mango
05.001.074, la unidad de
calibración de torsión
05.001.060-061

Dos lugares para adaptadores
de fresa **05.001.048-050**,
20° o adaptadores rectos

05.001.037
Adaptador de agujas
de Kirschner

Seis lugares para
adaptadores rectos

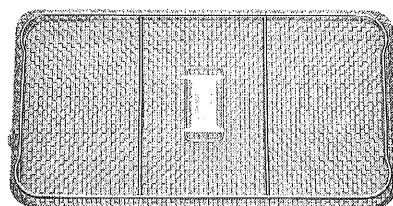


05.001.027 Boquilla de cierre:

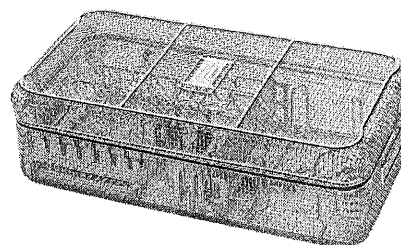
1 Conecte y proteja el cable con la boquilla de
cierre durante el lavado.

2 Retire la boquilla de cierre antes de la
esterilización y colóquela en el lugar
correspondiente.

Un lugar para el adaptador de fresado
05.001.063 XL o **05.001.055** XXL, 20° o
adaptador de fresado **05.001.036** 90°, largo



68.001.602
Tapa para cesta de lavado, tamaño 1/1



68.001.800 y 68.001.602
Dimensiones (longitud × anchura × altura)
Cesta de lavado sin tapa: 500 × 250 × 117 mm
Cesta de lavado con tapa: 504 × 250 × 150 mm

Cuidado y mantenimiento
Limpieza y desinfección
Instrucciones de limpieza automática con prelavado a mano

9. Parámetros del ciclo de limpieza automática

Nota: La lavadora de desinfección debe cumplir los requisitos especificados en la norma ISO 15803.

Paso	Duración (mínima)	Instrucciones de limpieza
Enjuagado	2 minutos	Agua corriente fría
Prelavado	1 minuto	Agua tibia ($\geq 40\text{ }^{\circ}\text{C}$); use detergente
Limpieza	2 minutos	Agua tibia ($\geq 45\text{ }^{\circ}\text{C}$); use detergente
Enjuagado	5 minutos	Agua desionizada o purificada
Desinfección térmica	5 minutos	Agua desionizada caliente ($\geq 90\text{ }^{\circ}\text{C}$)
Secado	40 minutos	$\geq 90\text{ }^{\circ}\text{C}$

10. Inspección del aparato. Extraiga todos los artículos de la cesta de lavado. Inspeccione la presencia de suciedad visible en las cánulas, anclajes, etc. Si fuera necesario, repita el ciclo de limpieza manual previa y limpieza automatizada. Compruebe que todas las piezas estén completamente secas. Si las canulaciones o los dispositivos más pequeños contienen agua residual, séquelos con aire comprimido tipo médico.

El procedimiento de limpieza y desinfección automáticas supone una fatiga añadida para el material de los motores quirúrgicos, especialmente para las juntas y rodamientos. Por consiguiente, los artículos deben lubricarse adecuadamente y enviarse periódicamente a revisión (al menos una vez al año).

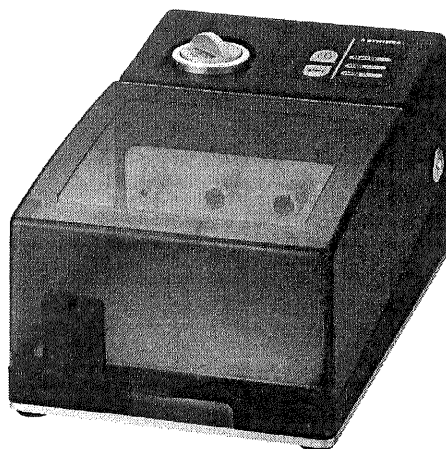
Para asegurar una larga vida útil y reducir las reparaciones, es necesario lubricar las partes móviles accesibles de la pieza de mano y el adaptador después de cada uso. La lubricación ayuda a evitar daños y que los dispositivos funcionen mal.

Para más información sobre la lubricación, consulte las instrucciones de uso del aceite de mantenimiento Synthes 05.001.095 (60099549), del spray de mantenimiento Synthes 05.001.098 (60099550) y el Póster de cuidado y mantenimiento del EPD (DSEM/PWT/0415/0065).

Mantenimiento con el aparato de mantenimiento de Synthes

Synthes recomienda el uso del aparato de mantenimiento de Synthes (05.001.099), desarrollado para la lubricación de la pieza de mano y los adaptadores. El aparato de mantenimiento garantiza un mantenimiento óptimo durante toda la vida útil del sistema. El funcionamiento del aparato de mantenimiento se explica en las instrucciones de uso relacionadas (DSEM/PWT/0914/0027).

Después de cada uso, o cuando se considere necesario, se recomienda aplicar el lubricante de mantenimiento Synthes (05.001.095) en las partes móviles de la pieza de mano, según se explica en el apartado siguiente, «Mantenimiento manual».



Aparato de mantenimiento,
05.001.099

Mantenimiento manual

Lubricación de la pieza de mano – con spray de mantenimiento 05.001.098

1. Después de cada uso, realice un mantenimiento de la pieza de mano con el spray de mantenimiento Synthes (05.001.098) y el adaptador de lubricación para Electric Pen Drive (05.001.101).
2. Aplique brevemente, una vez (aproximadamente un segundo), el spray sobre el anclaje del adaptador de la pieza de mano. Para este paso, envuelva la pieza de mano en un paño destinado a recoger el exceso de lubricante, o sosténgala encima de un lavabo. Rocíe siempre con el spray lejos del cuerpo.
3. Después de rociar con el spray, elimine el exceso de lubricante con un paño. Se recomienda aplicar el aceite de mantenimiento Synthes (05.001.095) para Electric y Air Pen Drive después de cada uso, o cuando se considere necesario, en las piezas móviles de la pieza de mano, según se explica a continuación.

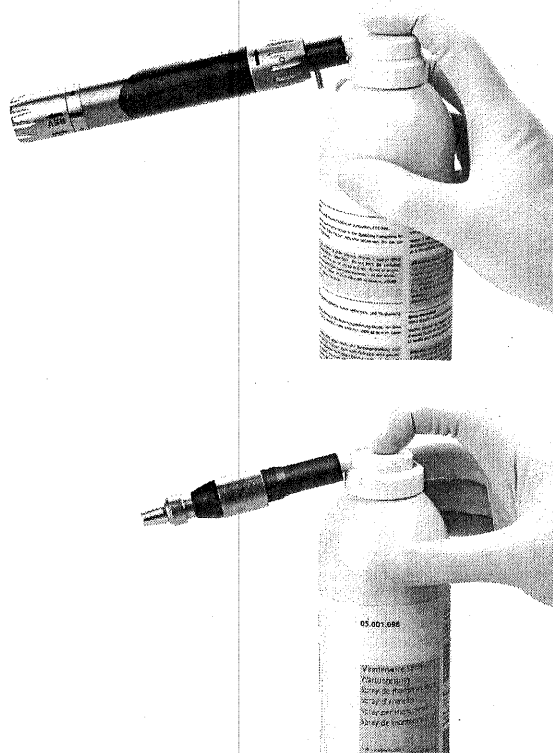
Después de cada uso, o cuando se considere necesario, se recomienda aplicar el aceite de mantenimiento Synthes (05.001.095) para Electric Pen Drive y Air Pen Drive en las partes móviles de la pieza de mano, según se explica en el apartado siguiente, «Mantenimiento manual».

Lubricación de los adaptadores

Después de cada uso, lubrique los adaptadores con el spray de mantenimiento Synthes (05.001.098) y la pieza de conexión para adaptadores para spray de mantenimiento (05.001.102).

Aplique brevemente, una vez (aproximadamente un segundo), el spray sobre el anclaje del adaptador. Para este paso, envuelva el adaptador en un paño destinado a recoger el exceso de lubricante, o sosténgalo encima de un lavabo. Rocíe siempre con el spray lejos del cuerpo.

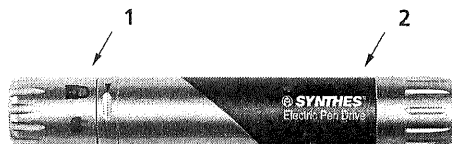
Después de rociar con el spray, elimine el exceso de lubricante con un paño.



Lubricación de las partes móviles de la pieza de mano con aceite de mantenimiento Synthes

05.001.095

Aplique una gota de aceite de mantenimiento Synthes (05.001.095) en las ranuras situadas entre el cuerpo de la pieza de mano y el casquillo de ajuste (1), otra gota de aceite en las ranuras que hay detrás del casquillo de liberación (2) y movilice ambos casquillos.



Lubricación de las partes móviles de los adaptadores

Aplique una gota de aceite de mantenimiento Synthes (05.001.095) a todas las piezas móviles de los adaptadores.

Precaución: Utilice exclusivamente el spray de mantenimiento Synthes (05.001.098) y/o el aceite de mantenimiento Synthes (05.001.095). Su composición biocompatible satisface los máximos requisitos para motores quirúrgicos. Los lubricantes con otras composiciones pueden quedar pegajosos y podrían tener un efecto tóxico.

Control de la función

- Inspeccione visualmente si existen daños visibles o signos de desgaste.
- Si el sistema presentara piezas corroídas, no lo utilice más y envíelo al servicio técnico de Synthes para su reparación.
- Compruebe que funcionen bien los mandos de la pieza de mano.
- Compruebe que funcionen bien los casquillos de anclaje de la pieza de mano y de los adaptadores, así como su uso con los instrumentos de corte.
- Compruebe antes de cada uso que los instrumentos estén bien ajustados y funcionen correctamente.

Cuidado y mantenimiento

Embalaje, esterilización y conservación

Envase

Coloque los productos limpios y secos en su lugar adecuado dentro de la Vario Case de Synthes (68.000.000 o 68.000.010) o en la cesta de lavado (68.001.800). Además, utilice una envoltura adecuada o un recipiente rígido reutilizable para esterilización, como un sistema de barrera estéril conforme con la norma ISO 11607. Tenga cuidado de proteger los implantes y los instrumentos punzantes o afilados para evitar que entren en contacto con otros objetos que pudieran dañar su superficie o el sistema de barrera estéril.

Esterilización

Importante: Retire la boquilla de cierre para cable (05.001.027) antes de la esterilización.

El sistema Electric Pen Drive de Synthes puede reesterilizarse con cualquier método validado de esterilización en autoclave (norma internacional ISO 17665 o normas nacionales equivalentes). Las recomendaciones de Synthes para artículos embalados son las siguientes:

Tipo de ciclo	Tiempo de esterilización	Esterilización de esterilización	Tiempo de secado
Vapor saturado y extracción forzada de aire (prevacío) (mínimo 3 pulsos)	Mínimo 4 minutos	Mínimo 132 °C	20 – 60 minutos
		Máximo 138 °C	
	Mínimo 3 minutos	Mínimo 134 °C	20 – 60 minutos
		Máximo 138 °C	

Los tiempos de secado suelen oscilar entre 20 y 60 minutos debido a las diferencias en los materiales de embalaje (sistema de barrera estéril, p. ej., envolturas o sistemas de recipientes rígidos reutilizables), la calidad del vapor, los materiales del producto, la masa total, el funcionamiento del esterilizador y los tiempos variables de enfriamiento.

Precauciones:

- Los pedales interruptores y las consolas no deben esterilizarse.
- Los siguientes valores máximos no deben superarse: 138 °C durante un máximo de 18 minutos. Con valores superiores, los productos esterilizados podrían resultar dañados.
- Después de la esterilización, debe dejarse enfriar la pieza de mano hasta la temperatura ambiente antes de utilizarla de nuevo.
- No acelere el proceso de enfriamiento.
- Se desaconseja la esterilización con aire caliente, óxido de etileno, plasma o formaldehído.

Almacenamiento

Las condiciones de conservación para los productos con la marca «STERILE (ESTÉRIL)» van impresas en la etiqueta del envase. Los productos embalados y esterilizados deben conservarse en un ambiente seco y limpio, protegidos de la luz solar directa, las plagas, la humedad y las temperaturas extremas. Preste atención a la fecha de caducidad indicada en el envase, y vaya utilizando primero los productos más antiguos («método FIFO»).

Reparación y servicio técnico

En caso de avería o funcionamiento defectuoso, envíe el aparato a su filial de Synthes.

Si un aparato se cae, debe enviarse al servicio técnico.

No use nunca un aparato averiado. Si no fuera ya posible o factible reparar el aparato, debe desecharse de conformidad con lo indicado en el apartado siguiente, «Eliminación de desechos».

A excepción de las medidas de cuidado y mantenimiento ya mencionadas, el usuario no debe realizar por su cuenta ni a través de terceros ninguna otra labor de mantenimiento.

Este producto requiere de mantenimiento periódico, al menos una vez al año, para mantener su funcionalidad. Este servicio de mantenimiento debe llevarlo a cabo el fabricante original o un centro autorizado.

Utilice el embalaje original para enviar de vuelta los dispositivos al fabricante de Synthes o a un centro autorizado.

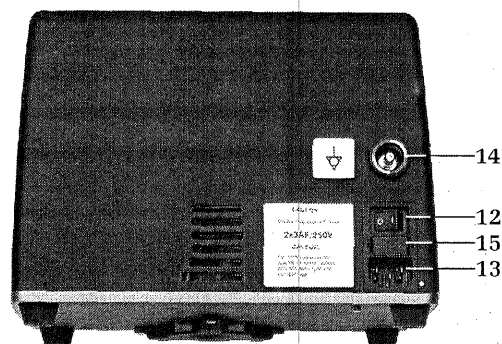
Cuando envíe la consola para reparación o mantenimiento, incluya siempre el cable de alimentación.

Garantía/responsabilidad: El fabricante declina toda responsabilidad por los daños resultantes de un mantenimiento no autorizado.

Reemplazo de los fusibles

Véase la figura de la página 8.

1. Antes de reemplazar un fusible, asegúrese de que el cable de alimentación esté desenchufado de la toma (13).
2. Extraiga la caja de fusibles (15) y reemplace los fusibles. Use exclusivamente fusibles de 3 AF/250 V con capacidad de corte de 1500 A. Asegúrese de que ambos fusibles sean del mismo tipo y valor nominal.
3. Vuelva a introducir la caja de fusibles (15) en la consola.



Eliminación

En la mayor parte de los casos, los motores averiados pueden repararse (véase el apartado anterior, «Reparación y servicio técnico»).



La directiva europea 2002/96/CE sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAAE) es de aplicación a este aparato. Este aparato contiene materiales que deben desecharse de conformidad con los requisitos de protección medioambiental. Aténgase a las leyes y normativas nacionales y locales.

Precaución: Los productos contaminados deben pasar por todo el procedimiento completo de reprocesamiento para evitar el riesgo de infección tras su eliminación.

Envíe a su representante local de Synthes los aparatos que ya no vaya a utilizar más. De esta forma, se garantiza su eliminación de conformidad con la aplicación nacional de la directiva correspondiente. El aparato no debe desecharse junto con los residuos domésticos.

Solución de problemas

Problema	Posibles causas	Remedio
La pieza de mano no arranca.	La consola no está encendida o no está conectada.	Conecte o encienda la consola.
	La pieza de mano no está conectada a la consola.	Conecte la pieza de mano a la consola.
	El casquillo de ajuste de la pieza de mano está en la posición de BLOQUEO.	Coloque el casquillo de ajuste en la posición de marcha adelante (FWD) o marcha atrás (REV).
	El casquillo de liberación de la fresa en el adaptador de fresado está en la posición de DESBLOQUEO.	Coloque el casquillo de liberación en el adaptador de fresado en la posición de BLOQUEO.
	Hay dos piezas de mano y un pedal interruptor conectados, y ambas piezas de mano tienen el casquillo de ajuste en posición FWD o REV.	Con el pedal interruptor conectado, una pieza de mano debe tener el casquillo de ajuste en posición de BLOQUEO.
	La pieza de mano no se ha dejado enfriar lo suficiente después de su esterilización (está activada la protección contra sobrecalentamiento).	Espere hasta que la pieza de mano se haya enfriado.
	El gatillo está girado 180°.	Gire el gatillo 180° y conéctelo como se explica en el capítulo «Gatillo».
La pieza de mano se para de repente.	El interruptor de seguridad del gatillo está en la posición de BLOQUEO.	Coloque el interruptor de seguridad en la posición de activado (ON).
	Se ha sobrecalentado la pieza de mano (se ha activado la protección contra la sobrecarga).	Espere hasta que la pieza de mano se haya enfriado.
No se pueden acoplar los adaptadores a la unidad.	El enganche del adaptador está bloqueado por depósitos.	<p>Retire con unas pinzas los objetos sólidos.</p> <p>Precaución: Al extraer objetos, coloque el motor en posición de BLOQUEO.</p>

Problema	Posibles causas	Remedio
No es posible montar el instrumento (hoja de sierra, broca, fresa, etc.) en el adaptador, o resulta difícil montarlo.	El vástago del instrumento está dañado.	Cambie el instrumento o envíelo al servicio técnico de Synthes.
Los huesos y el instrumento se recalientan en exceso con el trabajo.	Los bordes cortantes del instrumento están desgastados.	Cambie el instrumento.
La bomba funciona al revés.	El tubo de irrigación se ha conectado en la dirección equivocada.	Conecte el tubo de irrigación según se explica en la página 12.
El gatillo no funciona.	El gatillo se ha caído al suelo. El imán se ha desmagnetizado.	Envíe el gatillo al servicio técnico de Synthes.
El LED  de la consola parpadea.	Consola defectuosa.	Envíe la consola al servicio técnico de Synthes.

Si las soluciones recomendadas no tienen efecto, póngase en contacto con el servicio técnico de Synthes.

Especificaciones del sistema

Datos técnicos*

Pluma: 05.001.010

Grado de protección: IP 54

Funcionamiento en marcha adelante (sentido de las agujas del reloj) y marcha atrás (sentido contrario al de las agujas del reloj)

Pieza de mano 05.001.010

Peso: 183 g

Longitud: 130 mm

Velocidad de regulación continua: 0 – 60.000 rpm

Consolas: 05.001.006 y 05.001.002

Tensión de funcionamiento: 100 V CA – 240 V CA, 50/60 Hz

Corriente de funcionamiento: 2,0 – 0,7 A

Grado de protección: IP X0

Fusible: 2X3 AF/250 V, capacidad de corte 1500 A

Consola: 05.001.006

Peso: 5,25 kg (±10 %)

Dimensiones: 245 mm×192 mm×181 mm

Consola: 05.001.002

Peso: 4,1 kg (±10 %)

Dimensiones: 245 mm×170 mm×118 mm

Pedales interruptores 05.001.016 y 05.001.017

Grado de protección: IP X8

Pedal interruptor (1 pedal) 05.001.016

Peso: 1,6 kg

Dimensiones: 220 mm×160 mm×154 mm

Pedal interruptor (2 pedales) 05.001.017

Peso: 3 kg

Dimensiones: 350 mm×210 mm×160 mm (barra incluida)

* Datos técnicos sujetos a tolerancia. Las especificaciones son aproximadas, y pueden variar de un aparato a otro, o como resultado de las fluctuaciones en el suministro eléctrico.

El aparato cumple las siguientes normas:

Equipos electromédicos - Parte 1:

Requisitos generales para la seguridad básica y funcionamiento esencial:

CEI 60601-1 (2012) (Ed. 3.1),

EN 60601-1 (2006)+A11+A1+A12,

ANSI/AAMI ES60601-1:2005/(R)2012,

CAN/CSA-C22.2 n.º 60601-1:14

Equipos electromédicos – Parte 1-2:

Norma colateral: Compatibilidad electromagnética -

Requisitos y ensayos:

CEI 60601-1-2 (2014) (Ed. 4.0),

EN 60601-1-2 (2015)

Equipos electromédicos – Parte 1-6:

Norma colateral: Usabilidad:

CEI 60601-1-6 (2010) (ed. 3.0)+A1 (2010)



E352266

Médico

Equipos médicos generales con respecto a los peligros de descarga eléctrica, incendio y mecánicos, solo de conformidad con:

ANSI/AAMI ES60601-1 (2005) + AMD 1 (2012)

CAN/CSA-C22.2 n.º 60601-1 (2014)

Condiciones ambientales

	Funcionamiento	Almacenamiento
Temperatura	<div> <div>10 °C 50 °F</div>  <div>40 °C 104 °F</div> </div>	<div> <div>10 °C 50 °F</div>  <div>40 °C 104 °F</div> </div>
Humedad relativa	<div> <div>30 %</div>  <div>90 %</div> </div>	<div> <div>30 %</div>  <div>90 %</div> </div>
Presión atmosférica	<div> <div>700 hPa 0,5 bar</div>  <div>1.060 hPa 1,06 bares</div> </div>	<div> <div>700 hPa 0,5 bar</div>  <div>1.060 hPa 1,06 bares</div> </div>
Altitud	0 – 3.000 m	0 – 3.000 m

Transporte*

Temperatura	Duración	Humedad
-29 °C; -20 °F	72 h	sin controlar
38 °C; 100 °F	72 h	85 %
60 °C; 140 °F	6 h	30 %

*los productos se han probado conforme a ISTA 2A

Ciclos de trabajo

Para evitar el sobrecalentamiento, respete siempre los ciclos de trabajo indicados a continuación para cada adaptador.



Funcionamiento intermitente	X _{min} encendido	Y _{min} apagado	Ciclos
Adaptadores de fresado	30 s	30 s	10
Adaptador de craneótomo	30 s	30 s	5
Adaptador de trépanos	1 min	3 min	3
Adaptador de sierra alternante	30 s	60 s	5
Adaptador de sierra oscilante	25 s	60 s	5
Adaptador de sierra sagital	30 s	60 s	5

Estas recomendaciones de tiempos de utilización de los adaptadores para Electric Pen Drive se han determinado bajo una carga promedio con una temperatura ambiente de 20 °C (68 °F).

Quizá tenga que reducir los ciclos de trabajo mencionados en caso de aplicarse cargas mayores o con una temperatura ambiente superior a 20 °C (68 °F). Téngalo en cuenta a la hora de planificar la intervención quirúrgica.

En general, los sistemas eléctricos pueden recalentarse con el uso constante. Por este motivo, se recomienda que cuando los periodos de uso constante sean los arriba recomendados, deje que la empuñadura y el adaptador se enfríen. De esta forma se evita que el aparato se recaliente, con el riesgo consiguiente para el paciente o el usuario. Después del número anteriormente indicado de ciclos, debe dejarse que los adaptadores respectivos se enfríen durante 30 minutos. Es responsabilidad del usuario aplicar y apagar el sistema en la forma indicada. Si se requieren periodos más prolongados de uso constante, deberán utilizarse dos piezas de mano y dos adaptadores distintos. Para la cirugía bucal se recomienda evitar todo contacto de los componentes calientes con tejidos blandos, pues las temperaturas de aprox. 45 °C pueden dañar los labios y la mucosa bucal.

Precauciones:

- Respete escrupulosamente los ciclos de trabajo recomendados.
- Utilice siempre instrumentos de corte nuevos para evitar que el sistema se recaliente debido a una disminución del rendimiento de corte.
- El mantenimiento meticuloso del sistema permite reducir la formación de calor en la pieza de mano y los adaptadores. Se recomienda encarecidamente el uso del aparato de mantenimiento (05.001.099).

Advertencia: El motor Electric Pen Drive no debe guardarse ni ponerse en funcionamiento en una atmósfera explosiva.

Declaración de emisiones sonoras por nivel de presión acústica y nivel de potencia acústica según la Directiva europea 2006/42/CE, anexo I

Nivel de presión acústica [LpA] conforme con la norma EN ISO 11202

Nivel de potencia acústica [LwA] conforme con la norma EN ISO 3746

Pieza de mano	Adaptador	Instrumento de corte	Nivel de presión (LpA) en [dB(A)]	Nivel de potencia (LwA) en [dB(A)]	Tiempo máx. de exposición diaria sin protección auditiva
EPD 05.001.010	—	—	58	—	sin límite
	Adaptador AO/ASIF 05.001.032	—	61	—	sin límite
	Adaptador de sierra oscilante 05.001.038	Hoja de sierra 03.000.313	81	90	19 h
		Hoja de sierra 03.000.316	81	94	19 h
	Sagital Adaptadores de sierra 05.001.039 05.001.182 05.001.183	Hoja de sierra 03.000.303	73	79	sin límite
		Hoja de sierra 03.000.315	83	90	12 h
	Adaptador de sierra alternante 05.001.040	Hoja de sierra 03.000.321	71	—	sin límite
		Hoja de sierra 03.000.330	71	—	sin límite
	Adaptador de fresado 05.001.055	Fresa 03.000.017	63	78	sin límite
		Fresa 03.000.108	64	77	sin límite

Declaración de emisión de vibraciones de conformidad con la Directiva europea 2002/44/CE
Emisión de vibraciones (m/s²) conforme con la norma EN ISO 5349-1.

Pieza de mano	Adaptador	Instrumento de corte	Declaración [m/s ²]	Exposición máx. diaria
EPD 05.001.010	–	–	< 2,5	8 h
	Adaptador AO/ASIF 05.001.032	–	< 2,5	8 h
	Adaptador de sierra oscilante 05.001.038	Hoja de sierra 03.000.313	24,8	4 min 50 s
		Hoja de sierra 03.000.316	33,6	2 min 30 s
	Sagital Adaptadores de sierra 05.001.039 05.001.182 05.001.183	Hoja de sierra 03.000.303	5,14	1 h 53 min
		Hoja de sierra 03.000.315	24,98	4 min 40 s
	Adaptador de sierra alternante 05.001.040	Hoja de sierra 03.000.321	5,9	1 h 26 min
		Hoja de sierra 03.000.330	6,3	1 h 15 min
	Adaptador de fresado 05.001.055	Fresa 03.000.017	0,91	8 h
		Fresa 03.000.108	0,74	8 h

Compatibilidad electromagnética

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL CONFORME A LA NORMA
CEI 60601-1-2, 2014, ED. 4.0

Emisiones

Directrices y declaración del fabricante: emisiones electromagnéticas

El sistema EPD de Synthes está diseñado para su uso en el entorno electromagnético que se especifica a continuación. El cliente o usuario del sistema EPD de Synthes debe asegurarse de que este se usa en dicho entorno.

Prueba de emisiones	Conformidad	Entorno electromagnético – directrices
Emisiones de RF según CISPR 11	Grupo 1	El sistema EPD de Synthes utiliza energía de RF únicamente para su funcionamiento interno. Por tanto, sus emisiones de RF son muy débiles y no es probable que causen interferencias a los equipos electrónicos próximos.
Emisiones de RF según CISPR 11	Clase A	Las características en cuanto a emisiones de este equipo lo hacen adecuado para el uso en entornos profesionales en zonas industriales y hospitales. Si se utiliza en un entorno residencial, este equipo podría no ofrecer el nivel adecuado de protección frente a servicios de comunicaciones por radiofrecuencia. Sería necesario que el usuario tome medidas de mitigación, como reubicar o reorientar el equipo.
Emisiones armónicas CEI 61000-3-2	Clase A	
Fluctuaciones de tensión/flicker CEI 61000-3-3	Conforme	

Inmunidad (cualquier equipo)

Directrices y declaración del fabricante: inmunidad electromagnética

El sistema EPD de Synthes está diseñado para su uso en el entorno electromagnético que se especifica a continuación. El cliente o usuario del sistema EPD de Synthes debe asegurarse de que este se usa en dicho entorno.

Ensayo de inmunidad	Ensayo de nivel CEI 60601	Nivel de conformidad	Entorno electromagnético – directrices
Descarga electrostática (ESD) CEI 61000-4-2	± 8 kV por contacto ± 15 kV por aire	± 8 kV por contacto ± 15 kV por aire	Los suelos deben ser de madera, hormigón o cerámica. Si los pisos están revestidos de material sintético, la humedad relativa debe ser de al menos un 30 %.
Transitorios eléctricos rápidos en ráfagas CEI 61000-4-4	± 4 kV para líneas de suministro de energía ± 4 kV para líneas de señal	± 4 kV para líneas de suministro de energía ± 4 kV para líneas de señal	La calidad de la alimentación de red debe ser la de un entorno comercial u hospitalario típico.
Ondas de choque CEI 61000-4-5	± 1 kV línea a línea ± 2 kV línea a tierra	± 1 kV línea a línea ± 2 kV línea a tierra	La calidad de la alimentación de red debe ser la de un entorno comercial u hospitalario típico.
Caídas de tensión, interrupciones breves y variaciones de tensión en las líneas de suministro eléctrico CEI 61000-4-11	< 5 % U_T (0,5 ciclos) 40 % U_T (5 ciclos) 70 % U_T (25 ciclos) < 5 % U_T durante 5 s	< 5 % U_T (0,5 ciclos) 40 % U_T (5 ciclos) 70 % U_T (25 ciclos) < 5 % U_T durante 5 s	La calidad de la alimentación de red debe ser la de un entorno comercial u hospitalario típico. Si el usuario del sistema EPD de Synthes necesita que este continúe funcionando en caso de corte del suministro eléctrico, se recomienda que el sistema EPD de Synthes esté alimentado por un SAI.
Nota: U_T es la tensión de corriente alterna en la red de distribución antes de aplicar el nivel de ensayo.			
Campos magnéticos a frecuencia industrial (50/60 Hz) CEI 61000-4-8	30 A/m	200 A/m	Los campos magnéticos de frecuencia industrial deben tener los niveles característicos de una localización típica en el ámbito comercial u hospitalario.

Inmunidad (equipos que no son de soporte vital)

Directrices y declaración del fabricante: inmunidad electromagnética

El sistema EPD de Synthes está diseñado para su uso en el entorno electromagnético que se especifica a continuación. El cliente o usuario del sistema EPD de Synthes debe asegurarse de que este se usa en dicho entorno.

Precaución: Debe evitarse utilizar este aparato apilado o al lado de otros equipos, ya que podría funcionar de forma inadecuada. Si es necesario utilizarlo apilado o al lado de otro equipo, deberá observarse el aparato y el otro equipo para comprobar que funcionan con normalidad.

Entorno electromagnético – directrices

Los equipos móviles y portátiles de comunicación por RF no deben utilizarse a una distancia del sistema EPD de Synthes (incluidos sus cables) inferior a la distancia de separación recomendada calculada con la fórmula aplicable a la frecuencia del transmisor.

Ensayo de inmunidad	Ensayo de nivel CEI 60601	Nivel de conformidad	Distancia de separación recomendada ^c
RF conducida CEI 61000-4-6	3 V eficaz 150 kHz a 80 MHz	V1 = 10 Vrms 150 kHz a 230 MHz	$d = 0,35 \sqrt{P}$ 150 kHz a 80 MHz
RF radiada CEI 61000-4-3	3 V/m 80 MHz a 800 MHz	E1 = 10 V/m 80 MHz a 800 MHz	$d = 0,35 \sqrt{P}$ 80 MHz a 800 MHz
RF radiada CEI 61000-4-3	3 V/m 800 MHz a 2,7 GHz	E2 = 10 V/m 800 MHz a 6,2 GHz	$d = 0,7 \sqrt{P}$ 800 MHz a 2,7 GHz

Donde P es la potencia nominal de salida máxima del transmisor en vatios (W) según el fabricante del transmisor y d es la distancia de separación recomendada en metros (m).

La intensidad de campo de los transmisores fijos de RF, determinada según un estudio electromagnético del lugar,^a debe ser inferior al nivel de conformidad en cada intervalo de frecuencias.^b

Pueden producirse interferencias en las cercanías del equipo marcado con el siguiente símbolo:



Nota 1: A 80 MHz y 800 MHz, se aplica el intervalo de frecuencias más alto.

Nota 2: Estas directrices podrían no aplicarse en todas las situaciones. La absorción y la reflexión causadas por estructuras, objetos y personas afectan a la propagación electromagnética.

a Las intensidades del campo de los transmisores fijos, tales como estaciones base para radioteléfonos (celulares/inalámbricos) y radios móviles terrestres, emisoras de radioaficionados, emisiones de radio AM y FM, y emisiones de televisión, no se pueden predecir teóricamente con exactitud. Para evaluar el entorno electromagnético creado por transmisores fijos de RF, debe plantearse la realización de un estudio electromagnético del lugar. Si la intensidad de campo medida en el lugar donde se está usando el sistema EPD de Synthes excede el pertinente nivel de conformidad de RF arriba indicado, debe vigilarse el sistema EPD de Synthes para comprobar que funcione adecuadamente. En caso de observarse un funcionamiento anormal, puede ser necesario adoptar otras medidas, como reorientar o reubicar el sistema EPD de Synthes.

b Por encima del intervalo de frecuencias entre 150 kHz y 80 MHz, la intensidad del campo debe ser inferior a 10 V/m.

c Otras distancias más cortas posibles fuera de las bandas ISM de radiofrecuencia no es de esperar que mejoren la aplicabilidad de esta tabla.

Distancias de separación recomendadas

Distancias de separación recomendadas entre los equipos portátiles y móviles de comunicación por RF y el sistema EPD de Synthes

El sistema EPD de Synthes está diseñado para utilizarse en un entorno electromagnético en el que las perturbaciones por las emisiones de RF estén controladas. El cliente o usuario del sistema EPD de Synthes puede contribuir a evitar las interferencias electromagnéticas manteniendo una distancia mínima entre los equipos portátiles y móviles de comunicación por RF (transmisores) y el sistema EPD de Synthes, de conformidad con las siguientes recomendaciones, según la potencia máxima de salida del transmisor.

Potencia nominal máxima de salida del transmisor W	Distancia de separación de acuerdo con la frecuencia del transmisor m		
	150 kHz a 80 MHz $d = 0,35 \sqrt{P}$	80 MHz a 800 MHz $d = 0,35 \sqrt{P}$	800 MHz a 6,2 GHz $d = 0,7 \sqrt{P}$
0,01	3,5 cm	3,5 cm	7 cm
0,1	11 cm	11 cm	23 cm
1	35 cm	35 cm	70 cm
10	1,1 m	1,1 m	2,3 m
100	3,5 m	3,5 m	7 m

En el caso de transmisores cuya potencia nominal máxima no figure en la tabla precedente, la distancia de separación recomendada d , en metros (m), puede determinarse por medio de la fórmula aplicable a la frecuencia del transmisor, siendo P la potencia nominal máxima de salida del transmisor en vatios (W), según el fabricante del transmisor.

Notas:

- A 80 MHz y 800 MHz se aplica la distancia de separación del intervalo de frecuencias más alto.
- Estas directrices podrían no ser aplicables a todas las situaciones. La absorción y la reflexión causadas por estructuras, objetos y personas afectan a la propagación electromagnética.
- Se utilizó otro factor añadido de 10/3 para calcular la distancia de separación recomendada, con el fin de disminuir la probabilidad de que los equipos portátiles y móviles de comunicación causen interferencias si se llevan de forma involuntaria a zonas próximas a los pacientes.

Información para pedidos

Consolas

05.001.006	Consola estándar, con sistema de irrigación, sin limitador dinámico, para Electric Pen Drive
05.001.002	Consola básica para Electric Pen Drive y Small Electric Drive

Piezas de mano

05.001.010	Electric Pen Drive 60 000 rpm
------------	-------------------------------

Gatillo

05.001.012	Gatillo, para Electric Pen Drive
------------	----------------------------------

Pedal interruptor

05.001.016	Pedal interruptor (1 pedal), para Electric Pen Drive
05.001.017	Pedal interruptor (2 pedales), para Electric Pen Drive

Cable

05.001.021	Cable para Electric Pen Drive - consola, longitud 4 m
05.001.022	Cable pedal - consola, para Electric Pen Drive, longitud 4 m
05.001.025	Cable para Electric Pen Drive - consola, longitud 3 m
05.001.027	Boquilla de cierre para cable, para Electric Pen Drive

Cajas Vario Case

68.000.000	Vario Case para Electric Pen Drive, sin tapa, sin contenido
68.000.010	Vario Case, tamaño 1/2, para Electric Pen Drive, sin tapa, sin contenido
68.000.004	Bandeja, tamaño 1/2, para instrumentos básicos, para Vario Case ref. 68.000.000
68.000.005	Bandeja, tamaño 1/4, para Spine, para Vario Case ref. 68.000.000
68.000.006	Bandeja, tamaño 1/4, para Neuro, para Vario Case ref. 68.000.000
689.507	Tapa de acero, tamaño 1/1, para Vario Case
689.537	Tapa de acero, tamaño 1/2, para Vario Case

Cestas de lavado y esterilización

68.001.800	Cesta de lavado, tamaño 1/1, para EPD y APD
68.001.602	Tapa para cesta de lavado, tamaño 1/1

Adaptadores de tornillos

05.001.028	Adaptador de tornillos, con adaptador de anclaje rápido AO/ASIF, para EPD y APD
05.001.029	Adaptador de tornillos con anclaje hexagonal, para EPD y APD
05.001.034	Adaptador de tornillos con anclaje dental, para EPD y APD

Adaptadores de broca

05.001.030	Adaptador con anclaje dental, para EPD y APD
05.001.031	Adaptador con anclaje J-Latch, para EPD y APD
05.001.032	Adaptador AO/ASIF, para EPD y APD
05.001.033	Adaptador para perforación oscilante 45°, con mandril de anclaje dental, para EPD y APD
05.001.035	Adaptador corto de 90°, con mandril de anclaje dental, para EPD y APD
05.001.036	Adaptador largo de 90°, con mandril de anclaje dental, para EPD y APD
05.001.037	Adaptador de agujas de Kirschner, para EPD y APD
05.001.044	Adaptador AO/ASIF 45°, para EPD y APD
05.001.120	Adaptador 45°, canulado, con mandril de tres mordazas, para EPD y APD
05.001.123	Adaptador de fresado, recto, para vástagos redondos de Ø 2,35 mm, para EPD y APD
05.001.103	Adaptador para anclaje Intra, para EPD y APD

Adaptadores de broca/fresado

05.001.123	Adaptador de fresado, recto, para vástagos redondos de Ø 2,35 mm, para EPD y APD
05.001.128	Adaptador de fresado, recto, para vástagos redondos de Ø 2,35 mm, para EPD y APD

Adaptadores de sierra

05.001.038	Adaptador de sierra oscilante, para EPD y APD
05.001.039	Adaptador de sierra sagital, para EPD y APD
05.001.183	Adaptador de sierra sagital, centrado, para EPD y APD
05.001.182	Adaptador de sierra sagital, de 90°, para EPD y APD
05.001.040	Adaptador de sierra alternante, para EPD y APD

Adaptadores de fresado

05.001.045	Adaptador de fresado, S, para EPD y APD
05.001.046	Adaptador de fresado, M, para EPD y APD
05.001.047	Adaptador de fresado, L, para EPD y APD
05.001.048	Adaptador de fresado, S, angulado, para EPD y APD
05.001.049	Adaptador de fresado, M, angulado, para EPD y APD
05.001.050	Adaptador de fresado, L, angulado, para EPD y APD
05.001.063	Adaptador de fresado, XL, 20°, para EPD y APD
05.001.055	Adaptador de fresado XXL, 20°, para EPD y APD
05.001.059	Adaptador de craneótomo, para EPD y APD
05.001.051	Arco de protección, S, para adaptador de craneótomo ref. 05.001.059, para EPD y APD
05.001.052	Arco de protección, M, para adaptador de craneótomo ref. 05.001.059, para EPD y APD
05.001.053	Arco de protección, L, para adaptador de craneótomo ref. 05.001.059, para EPD y APD
05.001.054	Adaptador de trépanos, para EPD y APD
05.001.177	Perforadora, con anclaje Hudson, para EPD y APD
05.001.096	Vaina de protección para fresa de trepanación de Ø 7,0 mm
05.001.097	Vaina de protección para fresa de trepanación de Ø 12,0 mm
03.000.350/S	Fresa de preparación de Ø 7,0 mm
03.000.351/S	Fresa de preparación de Ø 12,0 mm

Accesorios

05.001.121	Guía para aguja de Kirschner, para sierra oscilante, para EPD y APD
05.001.066	Tobera de irrigación corta, para EPD y APD, para ref. 05.001.045 y 05.001.048
05.001.067	Tobera de irrigación mediana, para EPD y APD, para ref. 05.001.046 y 05.001.049
05.001.068	Tobera de irrigación larga, para EPD y APD, para ref. 05.001.047 y 05.001.050
05.001.065	Tobera de irrigación para EPD y APD, para ref. 05.001.063
05.001.122	Tobera de refrigeración, para EPD y APD, para adaptador de fresado angulado XXL ref. 05.001.055
05.001.111	Tobera de irrigación, para EPD y APD, para adaptadores Ref. 05.001.030, 05.001.031, 05.001.032 y 05.001.110
05.001.070	Tobera de refrigeración, para EPD y APD, para adaptador de sierra sagital ref. 05.001.039
05.001.185	Tobera de refrigeración, para EPD y APD, para adaptador de sierra sagital, centrado, ref. 05.001.183
05.001.184	Tobera de refrigeración, para EPD y APD, para adaptador de sierra sagital, de 90°, ref. 05.001.182
05.001.071	Tobera de refrigeración, para EPD y APD, para adaptador de sierra alternante ref. 05.001.040
05.001.076	Tobera de refrigeración, para EPD y APD, para adaptador de trépanos ref. 05.001.054
05.001.180	Tobera de irrigación, para perforadora con anclaje Hudson 05.001.177, para EPD y APD
05.001.178.01S	Juego de tubos de irrigación, para EPD y APD, estéril, envase individual
05.001.179.05S	Clips para juego de tubos de irrigación, estéril, envase de 5 unidades
05.001.098	Spray de mantenimiento Synthes, 400 ml
05.001.099	Aparato de mantenimiento, para EPD y APD
05.001.094	Relleno para aparato de mantenimiento, para EPD y APD
05.001.095	Aceite de mantenimiento Synthes, 40 ml, para EPD y APD
05.001.101	Adaptador para pieza de mano EPD, para spray de mantenimiento ref. 05.001.098
05.001.102	Pieza de conexión para adaptadores EPD/APD, para spray de mantenimiento ref. 05.001.098
05.001.074	Mango para cambio de instrumentos, para adaptadores EPD y APD
68.000.012	Soporte para cestas de lavadora, para Electric Pen Drive
05.001.075	Cepillo de limpieza para ref. 05.001.037
310.932	Llave de recambio, para ref. 310.930, 532.016 y 05.001.120

Instrumentos de corte

La información para pedidos de instrumentos de corte para Electric Pen Drive puede consultarse en el folleto «Instrumentos de corte para huesos pequeños» (DSEM/PWT/1014/0044).

Bogotá, 19 de enero de 2026

Señores
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
Atn. Area de Contratacion
Ciudad.

Ref. Certificación – Tiempos de entrega
Objeto. ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN
FUNCIONAMIENTO DE MICRO-MOTOR ELÉCTRICO
CON PIEZA DE MANO RECTA TIPO LÁPIZ PARA EL
SERVICIO DE QUIRÓFANOS DE LA ESE HOSPITAL
UNIVERSITARIO DE SANTANDER”

GUSTAVO ANDRES CRISTANCHO CAMACHO, mayor de edad, actuando en calidad de representante legal de **JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S.** identificada con NIT. 901.550.788 - 2 (en adelante la “Compañía”), certifico que en caso de ser adjudicados, nos comprometemos a que la entrega del equipo será 70 días posterior a la firma de la propuesta.

Atentamente,



GUSTAVO ANDRES CRISTANCHO CAMACHO
C.C. No. 89.008.175 de Armenia
Representante Legal

Bogotá D.C., Colombia

Señores Hospital Universitario de Santander,

Por medio de la presente, Johnson & Johnson informa que, una vez entregado el equipo a la institución, nos comprometemos a brindar una capacitación técnica dirigida al equipo de Ingeniería Biomédica.

Esta capacitación comprenderá los siguientes aspectos:

- Operación y manejo del equipo.
- Principios de funcionamiento.
- Solución de errores o fallas menores que puedan presentarse.
- Pruebas básicas.

La capacitación se realizará en una única sesión, en la fecha acordada con la institución.

RA-servicesolutionsc@jts.inj.com

Bogotá D.C, Colombia

Garantía Global de Herramientas Eléctricas

El producto está libre de defectos de fabricación y materiales por el período indicado a partir de la fecha de entrega, siempre que se utilice y mantenga de acuerdo con las instrucciones del fabricante. JnJ Medtech Colombia se reserva el derecho de invalidar esta garantía si:

- (a) El producto fue abusado o mal utilizado,
- (b) El producto fue equipo de laboratorio (etiquetado EDU – No para uso humano),
- (c) Cualquier entidad distinta de JnJ Medtech Colombia intentó reparar o modificar el producto,
- (d) El producto se utiliza con componentes no fabricados por JnJ Medtech Colombia o sus afiliados,
- (e) El producto se utiliza con componentes, accesorios o herramientas de disección reprocesadas por terceros no afiliados a JnJ Medtech Colombia,
- (f) Se produjo daño durante el envío entre su instalación y JnJ Medtech Colombia.

La obligación de JnJ Medtech Colombia bajo esta garantía se limita a la reparación o reemplazo del producto, según lo determine JnJ Medtech Colombia a su exclusiva discreción. Cualquier producto de reemplazo será reacondicionado certificado de fábrica o nuevo, y tendrá un número de serie diferente al del producto cubierto. Las piezas de reemplazo serán nuevas o reconstruidas por el fabricante original. Cualquier producto reparado o reemplazado continuará cubierto por esta garantía durante el período restante.

Los manguitos de cojinetes de accesorios de acceso mínimo y todos los accesorios desechables de equipos eléctricos (incluidos brocas y cuchillas, herramientas de disección, tubos de irrigación, Super Suckers y Bone Collectors) están excluidos de la garantía.

Esta garantía no es transferible ni asignable por el comprador original del producto.

Herramientas eléctricas ortopédicas y herramientas eléctricas de alta velocidad	Garantía de 2 años
Piezas de mano, accesorios, unidad de potencia, compartimento de batería, cargadores universales, consolas, pedales de control, unidades de mantenimiento, sistemas de irrigación, auto lubricantes, bomba de irrigación eléctrica	

Accesorios generales	Garantía de 1 año
Baterías, acoplamientos de pared, filtros y combinaciones de filtros, mangueras de aire, cables eléctricos, sistemas piezoeléctricos	
Sistema de Reconocimiento de Traumas (TRS)	Garantía de 5 años
Módulo de potencia TRS	

Garantía de reparación

Para reparaciones fuera de garantía, JnJ Medtech Colombia otorga una garantía de 3 meses para todo el producto, no solo para las piezas reemplazadas.

Alcance de la garantía

- Reparación (intercambio de piezas consumibles) y reemplazo de productos defectuosos.
- Los productos sustituidos tienen la misma garantía que el producto original.
- Absorción de los costos de reparación o intercambio de productos.
- JnJ Medtech Colombia no acepta ningún costo adicional.

La garantía no incluye actividades de Servicio o mantenimiento ni el intercambio de piezas de Servicio. La garantía finaliza en la fecha de finalización de reparación

Garantizamos al menos cinco (5) años continuos de disponibilidad de repuestos y accesorios para las tecnologías mencionadas en este documento.

Mantenimiento periódico incluido en la garantía

Esta garantía incluye un único mantenimiento periódico conforme a las instrucciones de uso del fabricante. Para coordinar dicho mantenimiento, se debe realizar la solicitud con 2 meses de anticipación antes del nuevo mantenimiento, es decir:

Johnson & Johnson MedTech

Dispositivo	Frecuencia de mantenimiento	Anticipación recomendada para solicitar mantenimiento
UNIUM	Cada 2 años	2 meses antes de la fecha de mantenimiento
APD, CAD II, COLIBRI II, EPD, TRS	Anual	2 meses antes de la fecha de mantenimiento

Para solicitar garantía, por favor comunicarse exclusivamente a los siguientes correos

ypenaloz@its.jnj.com

RA-servicesolutionsc@its.jnj.com

Es importante que toda solicitud de garantía sea gestionada únicamente a través de estos canales para asegurar una atención adecuada y oportuna.

Respaldo Técnico: Motores Depuy Synthes – Johnson & Johnson

Por medio de este documento, Johnson & Johnson confirma que se compromete a continuar suministrando repuestos e insumos originales para los taladros y adaptadores Compact Air Drive, Air Pen Drive, Colibri II, TRS, Electric Pen Drive, UNIUM de acuerdo a la siguiente tabla:

Código	Familia de producto	Disponibilidad de repuestos hasta
511.701	Compact Air Drive	2030
532.101	Colibri II	2028
05.001.080	Air Pen Drive	2029
05.001.010	Electric Pen Drive	2033
05.001.201	TRS	2030
UNIUM	UNIUM	2032

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional

RA-servicesolutionsc@its.jnj.com

Bogotá D.C., Colombia

Señores Hospital Universitario de Santander,

Por medio de la presente, Johnson & Johnson informa que, como parte del compromiso adquirido, se realizará un único servicio de mantenimiento preventivo durante los dos (2) años de cobertura de garantía del equipo entregado.

Para la correcta programación de este mantenimiento, la institución deberá solicitarlo previamente, antes de cumplirse el primer año desde el inicio de operación del equipo.

Es importante resaltar que Johnson & Johnson se encargará del transporte del equipo, garantizando un proceso seguro y eficiente. Nuestro Centro de Servicios se encuentra ubicado en Bogotá, donde se llevará a cabo el mantenimiento preventivo. El procedimiento incluye: Recoger el equipo en la institución, realizar el mantenimiento en nuestro Centro de Servicios, devolver el equipo en óptimas condiciones a la institución.

Este compromiso asegura que el equipo mantenga su correcto funcionamiento y prolongue su vida útil, cumpliendo con los estándares de calidad y seguridad establecidos por nuestra compañía.

RA-servicesolutionsc@its.jnj.com

Bogotá, 19 de enero de 2026

Señores

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Atn. Area de Contratacion

Ciudad.

Ref. Certificación – Equipos Nuevos

Proceso. Compra de Motor EPEN

**Objeto. ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN
FUNCIONAMIENTO DE MICRO-MOTOR ELÉCTRICO
CON PIEZA DE MANO RECTA TIPO LÁPIZ PARA EL
SERVICIO DE QUIRÓFANOS DE ESE HOSPITAL
UNIVERSITARIO DE SANTANDER”**

GUSTAVO ANDRES CRISTANCHO CAMACHO, mayor de edad, actuando en calidad de representante legal de **JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S.** identificada con NIT. 901.550.788 - 2 (en adelante la “Compañía”), certifico que en el caso de ser adjudicado brindaremos el compromiso de entregar equipos nuevos, originales, no remanufacturados ni repotenciados, cuya fecha de fabricación no sea superior a 2 (dos) años contado a partir de la fecha de publicación del estudio previo del presente proceso cabe mencionar que estos equipos su entrega estar acordada entre las partes, debido a ser equipos nuevos.

Atentamente,



GUSTAVO ANDRES CRISTANCHO CAMACHO

C.C. No. 89.008.175 de Armenia

Representante Legal

Bogotá, 19 de enero de 2026

Señores

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Atn. Area de Contratacion

Ciudad.

Ref. Certificación – Placa o Rotulación

Proceso. Compra de Motor EPEN

**Objeto. ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN
FUNCIONAMIENTO DE MICRO-MOTOR ELÉCTRICO
CON PIEZA DE MANO RECTA TIPO LÁPIZ PARA EL
SERVICIO DE QUIRÓFANOS DE LA ESE HOSPITAL
UNIVERSITARIO DE SANTANDER”**

GUSTAVO ANDRES CRISTANCHO CAMACHO, mayor de edad, actuando en calidad de representante legal de **JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S.** identificada con NIT. 901.550.788 - 2 (en adelante la “Compañía”), certifico que en caso de ser adjudicado nos comprometemos a entregar documento; donde se evidencia fotografía del sticker o rotulo, en el cual se pueda identificar los datos técnicos del equipo junto con la fecha de fabricación del mismo.

Atentamente,



GUSTAVO ANDRES CRISTANCHO CAMACHO

C.C. No. 89.008.175 de Armenia

Representante Legal

Bogotá D.C., Colombia

Declaración de vida útil

Por medio de la presente, se informa que las siguientes referencias: Electric Pen Drive, Air Pen Drive, Compact Air Drive II, TRS, Colibri II y UNIUM, cuentan con una vida útil de diez (10) años, conforme a lo establecido por el INVIMA.

Es importante tener en cuenta que esta vida útil puede variar dependiendo de las condiciones de uso, mantenimiento y cuidado que se le brinde. Un uso adecuado, permite preservar la funcionalidad durante el tiempo estimado. Por lo contrario, un uso inadecuado o condiciones adversas pueden reducir significativamente su tiempo de vida útil.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional

RA-servicesolutionsc@its.jnj.com

Bogotá D.C., Colombia

Señores Hospital Universitario de Santander,

Por medio de la presente, Johnson & Johnson informa que, el equipo ofertado no requiere preinstalación para su correcto funcionamiento, por lo que no será necesario realizar adecuaciones previas en la infraestructura de la institución.

Sin embargo, para garantizar la seguridad y confianza en el proceso, aseguramos que el equipo será enviado en perfecto estado y funcionamiento, cumpliendo con los estándares de calidad establecidos por nuestra compañía.

Previo al envío, se realizarán las verificaciones necesarias para confirmar que el equipo se encuentra en condiciones óptimas.

Agradecemos su atención y cualquier información adicional pueden comunicarla al siguiente correo.

RA-servicesolutionsc@its.jnj.com



ANEXO NO. 5

FORMATO EXPERIENCIA

PROCESO No. :

Objeto : PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO- OBJETO ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MICRO-MOTOR ELÉCTRICO CON PIEZA DE MANO RECTA TIPO LÁPIZ PARA EL SERVICIO DE QUIRÓFANOS DE ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Proponente : JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S

FORMATO RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

No.	No. Del contrato	Contratante	% de participación (si aplica)	Valor del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Tiempo total de ejecución	Consecutivo de RUP – Si aplica
1	0376 de 2025	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.	100%	\$ 296.535.550		15 de Diciembre 2025	1 mes	
2	20210103	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM	100 %	\$154,573,622.00	23 /09/2021	22/12/2021	3	

*: Cuando el contrato relacionado se haya ejecutado en Consorcio o Unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación en ese contrato.

Se adjuntan los documentos que acreditan la experiencia relacionada de acuerdo con lo establecido en la invitación

JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S
NIT : 901550788
GUSTAVO ANDRÉS CRISTANCHO CAMACHO.
CC.89.008.175 de Armenia.
DIRECCION AVDA CALLE 26 N 69 75
TELEFONO Y FAX 2921200
CIUDAD BOGOTÁ

Atentamente,

Gustavo Cristancho

GUSTAVO ANDRÉS CRISTANCHO CAMACHO.



INSTRUMENTO CONTRACTUAL No. 20210103

TIPO DE INSTRUMENTO:

ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO

PARTES DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

COMPRADOR	VENDEDOR
Caja de Compensación Familiar CAFAM	JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A Sucursal Bogotá
NIT. 860.013.570 - 3	NIT. 890.101.815-9
Representante Legal RICARDO ANDRÉS URRUTIA GARCÍA C.C. N° 77.193.632 de Valledupar	Representante Legal DAVID ERNESTO QUIROZ RENDÓN C.E N° 343.803 SANTIAGO SALAZAR MONSALVE C.C. N° 80.721.235 de Bogotá

Entre las Partes arriba descritas, se ha convenido suscribir la presente Acta, con el fin de terminar de mutuo acuerdo el Contrato de compra e instalación No. 20210103, suscrito por las Partes el veintidós (22) de junio de 2021; previas las siguientes consideraciones:

1. Que las Partes suscribieron el Contrato de compra e instalación No. 20210103, cuyo objeto es *"El **VENDEDOR** se obliga para con **CAFAM** a la venta, entrega e instalación de los siguientes equipos para la clínica CAFAM Santa Barbara"* (en adelante, el "Contrato").

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR INCLUIDO IVA
1	Motor de batería Ortopedia huesos cortos y largos Colibrí II	1	\$68.752.250
2	Motor neumático de pequeños fragmentos Air Drive	1	\$85.821.372

2. Que la duración del Contrato se pactó por el término de tres (3) meses, contados a partir de su firma.
3. Que las Partes suscribieron el Otrosí No. 1, con el fin de ampliar el término de duración del Contrato por tres (3) meses más, contados a partir del veintitrés (23) de septiembre de 2021 hasta el veintidós (22) de diciembre de 2021.
4. Que el **VENDEDOR** no realizó la entrega de los equipos relacionados en el numeral primero del presente documento y el **COMPRADOR** no realizó el pago de los mismos.
5. Que el **COMPRADOR** no adeuda ningún valor al **VENDEDOR** por concepto relacionado al Contrato.
6. Que teniendo en cuenta que el objeto pactado en el Contrato asociado no se ejecutó, a la fecha no existen obligaciones pendientes a ejecutar por las Partes y éstas han decidido de mutuo acuerdo dar por terminado el Contrato, de conformidad con lo establecido en la presente Acta.





INSTRUMENTO CONTRACTUAL No. 20210103

TIPO DE INSTRUMENTO: ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO

Así motivado el presente documento, las Partes acuerdan:

PRIMERO.- Dar por terminado de mutuo acuerdo el Contrato de compra e instalación No. 20210103, celebrado entre **CAFAM** y **JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A. Sucursal Bogotá**, terminación que producirá efectos a partir de la fecha de firma del presente documento.

SEGUNDO.- En virtud del presente documento, **CAFAM** y **JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A. Sucursal Bogotá**, se declaran a paz y salvo por todo concepto y renuncian a cualquier reclamación posterior privada, judicial o extrajudicial.

TERCERO.- Las Partes declaran que no hay otra obligación pendiente de cumplimiento de ninguna de las Partes hacia la otra y que, por lo tanto, ambas se extienden el más amplio, completo, eficaz y definitivo finiquito por cualquier reclamación derivada de la relación contractual que por este acto se termina, haciendo extensivo el mismo a los ramos civil, penal, mercantil y de cualquier otra índole; así como a favor de todos los funcionarios, representantes legales y empleados de ambas Partes y cualquier otra persona individual o jurídica en contra de la cual se pudiera reclamar por este motivo; obligándose expresamente en pacto de no pedir y no reclamar.

CUARTO.- Las Partes declaran que la firma electrónica de este documento es válida y, en consecuencia, aceptan estar legalmente obligadas con los términos y condiciones aquí previstos.

Parágrafo único: Las Partes acuerdan que la firma electrónica no requerirá de certificación alguna.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el día siete (7) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

COMPRADOR

Ricardo Andrés Urrutia García
Ricardo Andres Urrutia Garcia (9 Feb. 2022 17:33 EST)

RICARDO ANDRÉS URRUTIA GARCÍA
Representante Legal

Vo. Bo. CAFAM

Jefe Departamento Red Hospitalaria
Gustavo Moreno Espitia

Jefe Departamento Contratación Jurídica
Luis Fernando Mora Bravo
/INSTRUMENTO CONTRACTUAL ACTA DE TERMINACIÓN

Elaborado Por: Hernández C.LD

VENDEDOR

D Quiroz Rendón
D Quiroz Rendón (7 Feb. 2022 16:27 EST)

DAVID ERNESTO QUIROZ RENDÓN
Representante Legal

Su
Santiago Salazar (9 Feb. 2022 05:07 GMT+2)
SANTIAGO SALAZAR MONSALVE
Representante Legal



[M447762] Acta de terminacion

Informe de auditoría final

2022-02-09

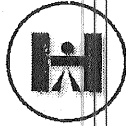
Fecha de creación:	2022-02-07
Por:	J&J ICD System (icdsup@its.jnj.com)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBUCHBCAABAAMWhu441FZIPKoNNH75yFgMlaCD5_OBCX

Historial de "[M447762] Acta de terminacion"

-  J&J ICD System (icdsup@its.jnj.com) ha creado el documento.
2022-02-07 - 21:22:16 GMT- Dirección IP: 199.65.128.84.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a D Quiroz Rendón (dquiroz@its.jnj.com) para su firma.
2022-02-07 - 21:24:50 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Santiago Salazar (ssalaz11@its.jnj.com) para su firma.
2022-02-07 - 21:24:50 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Ricardo Andrés Urrutia García (rurrutia@cafam.com.co) para su firma.
2022-02-07 - 21:24:50 GMT
-  D Quiroz Rendón (dquiroz@its.jnj.com) ha visualizado el correo electrónico.
2022-02-07 - 21:27:23 GMT- Dirección IP: 181.57.221.107.
-  D Quiroz Rendón (dquiroz@its.jnj.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2022-02-07 - 21:27:45 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.57.221.107.
-  Ricardo Andrés Urrutia García (rurrutia@cafam.com.co) ha visualizado el correo electrónico.
2022-02-07 - 22:30:25 GMT- Dirección IP: 104.47.37.254.
-  Santiago Salazar (ssalaz11@its.jnj.com) ha visualizado el correo electrónico.
2022-02-09 - 3:06:46 GMT- Dirección IP: 196.149.47.150.
-  Santiago Salazar (ssalaz11@its.jnj.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2022-02-09 - 3:07:39 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 196.149.47.150.
-  Ricardo Andrés Urrutia García (rurrutia@cafam.com.co) ha visualizado el correo electrónico.
2022-02-09 - 5:12:36 GMT- Dirección IP: 172.225.238.104.
-  Ricardo Andrés Urrutia García (rurrutia@cafam.com.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2022-02-09 - 22:33:20 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.24.129.157.

✓ Acuerdo completado.

2022-02-09 - 22:33:20 GMT



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE
DE PAÚL
GARZON – HUILA
Nit. 891.180.026 – 5**

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO DE COMPRAVENTA**

En Garzón (Huila), a los doce (12) días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve (2019), se reunieron en la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón (Huila), por parte de la E.S.E el doctor NESTOR JHALYL MONROY ATIA, Gerente de la ESE, JAIME ORLANDO GOMEZ GONZALEZ, profesional universitario almacén, en su calidad de supervisor del contrato y FABIO LEON ALZATE RODRIGUEZ quien actúa en nombre y representación legal de JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A contratista, para suscribir el acta de liquidación del contrato de compraventa No. 427 de 2019, manifestando lo siguiente:

CONDICIONES INICIALES

No. CONTRATO	427 de 2019
FECHA DE SUSCRIPCION	18/09/2019
CONTRATISTA	JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A
NIT O CEDULA	890.101.815-9
OBJETO DEL CONTRATO	Compraventa de mandril con llave y lubricante para motor neumático marca DRIVE POWER DR. Ubicado en el área de salas de cirugía, propiedad de la E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón Huila.
FECHA DE INICIO	18/09/2019
PLAZO DE EJECUCION	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACION	01/11/2019
VALOR DEL CONTRATO	DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$2.125.340,00) MTC/E
CDP No.	2121 de 12/09/2019
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	2156 de 18/09/2019
SUPERVISOR DESIGNADO	profesional universitario almacén

La ejecución económica del contrato se llevó a cabo de la siguiente forma:

No. FACTURA	VALOR EJECUTADO	VALOR EJECUTADO ACUMULADO	No. DE COMPROBANTE DE INGRESO	COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO	VALOR ADEUDADO AL CONTRATISTA
NVA 12370	\$2,125,340	\$2,125,340	12678	sin cancelar a la fecha de la presente acta	\$ 0	\$ 2,125,340
TOTAL					\$ 0	\$ 2,125,340

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 2,125,340
VALOR EJECUTADO	\$ 2,125,340
SALDO A FAVOR DE LA E.S.E.	\$ 0

Valor a favor del contratista a la fecha de la presente acta: DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$2,125,340,00) MTC/E.

Calle 7 No. 14-74 PBX (098) 8332533 Fax (098) 8333225 Gerencia (098) 8332570
e-mail: hsvpgarzon@yahoo.com – hsvpgarzon@hotmail.com – web: www.hospitalgarzon.com
Garzón (Huila)



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE
DE PAÚL
GARZÓN – HUILA
Nit. 891.180.026 – 5**

Que mediante informes de supervisión parciales el Supervisor del contrato manifiesto que el CONTRATISTA dio cabal cumplimiento a cada una de las obligaciones derivadas del contrato de compraventa No. 427 de 2019.

Que en este estado las partes manifestaron estar totalmente de acuerdo con la presente liquidación, la que se hace constar con la firma de la presente acta, desarrollada en observancia de lo dispuesto en el Acuerdo No. 004 de 2014 "Estatuto de Contratación" y en los principios de la contratación estatal y la Función Pública.

Que la presente acta de liquidación constituye el conjunto de operaciones realizadas para determinar las obligaciones correspondientes a cada una de las partes y mediante la misma se concluye el presente contrato, liberando por lo tanto a las partes de sus obligaciones recíprocas, salvo aquellas que subsisten para la E.S.E. realizar el pago de la suma adeudada al contratista que se relaciona en la presente acta.

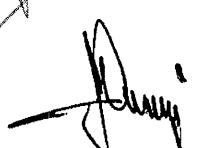
Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron a los doce (12) días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve (2019).



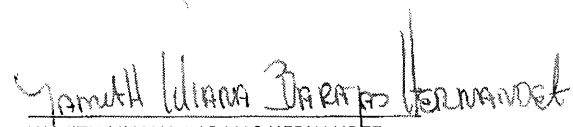
NESTOR JHALYL MONROY ATIA
Gerente



FABIO LEON ALZATE RODRIGUEZ
Representante Legal de Contratista



JAIME ORLANDO GOMEZ GONZALEZ
Supervisor



YAMITH LILIANA BARAJAS HERNANDEZ
V. Bo. Coordinadora oficina contratación



Proyecto: KAROL ANDREA RIAÑO LOZANO
Apoyo Oficina de contratación

Bogotá 19 de Diciembre del 2025

Señores

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Atn. Área de Contratación

Ciudad.

Ref. Certificación – Condiciones Comerciales.

Proceso. Compra de Motor EPEN

**Objeto. ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN
FUNCIONAMIENTO DE MICRO-MOTOR ELÉCTRICO
CON PIEZA DE MANO RECTA TIPO LÁPIZ PARA EL
SERVICIO DE QUIRÓFANOS DE LA ESE HOSPITAL
UNIVERSITARIO DE SANTANDER”**

GUSTAVO ANDRES CRISTANCHO CAMACHO, mayor de edad, actuando en calidad de representante legal de **JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S.** identificada con NIT. 901.550.788 - 2 (en adelante la “Compañía”), me permito confirmar las condiciones financieras que a la fecha están asignadas para ustedes en nuestra compañía: Términos de pago:

- 5% de descuento financiero por pago a 30 días
- 2.5% de descuento financiero por pago a 60 días
- Pago Neto a 120 días

Para cualquier consulta del área de crédito y cartera, por favor no duden en contactarnos

Atentamente,

GUSTAVO ANDRES CRISTANCHO CAMACHO
C.C. No. 89.008.175 de Armenia
Representante Legal

Manual de Servicio Técnico Nivel 1 Electric Pen Drive

05.001.010

1. Propósito
2. Alcance
3. Definición de términos
4. Información general
5. Cuidados
6. Mantenimiento

1. Propósito

Este manual de servicio ha sido desarrollado con el objetivo de proporcionar una guía técnica y operativa para el mantenimiento básico y el cuidado adecuado del dispositivo Electric Pen Drive (Código 05.001.010). Está diseñado para facilitar la comprensión de los procedimientos esenciales que deben seguirse para garantizar la seguridad, funcionalidad y durabilidad del equipo en su uso clínico.

2. Alcance

Este manual está destinado exclusivamente al cliente final para el uso y mantenimiento básico del equipo Electric Pen Drive. Jhonson & Jhonson MedTech Colombia no se hace responsable por daños o fallos derivados de intervenciones realizadas por personal no calificado o no certificado. Cualquier reparación debe ser realizada únicamente por centros autorizados por el fabricante.

3. Glosario

- W: Vatios
- rpm: Revoluciones por minuto
- osc/min: Oscilaciones por minuto
- °C: Grados Celsius

4. Información general

- 1 Casquillo de ajuste
- 2 Casquillo de liberación del adaptador
- 3 Posición del cable de ENTRADA/SALIDA
- 4 Posición de BLOQUEO
- 5 Posición de marcha adelante (giro en sentido horario)

6 Posición de marcha atrás (giro en sentido antihorario)

7 Mando de bloqueo del casquillo de ajuste

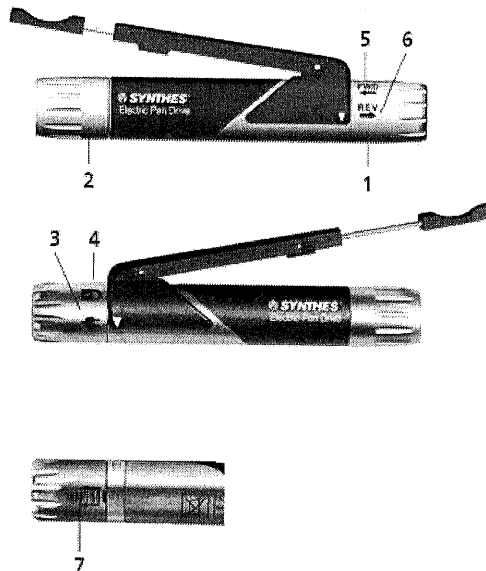


Figura 1. Electric Pen Drive

5. Cuidados

- Limpieza: Para la pieza de mano Electric Pen Drive 05.001.010, tras cada uso debe desmontarse, limpiarse manualmente o mediante ciclo automático validado (sin inmersión ni ultrasonidos), usando detergente enzimático pH neutro y aclarado con agua desionizada.
- Caídas y golpes: La pieza de mano Electric Pen Drive (05.001.010) no debe utilizarse si ha sufrido una caída o presenta daños visibles. Un impacto puede provocar desprendimiento de fragmentos, deformación de componentes internos o pérdida de precisión en el acoplamiento, lo que representa riesgo para el paciente y el usuario. En caso de caída, se recomienda inspección visual completa y, si se detectan daños, enviar el dispositivo al servicio técnico autorizado para su reparación. Nunca intente utilizar el equipo si hay piezas corroídas, fisuras o mecanismos bloqueados.
- Temperatura de uso: El rango ambiental adecuado para el funcionamiento del sistema es 10 °C a 40 °C, con humedad relativa entre 30 % y 90 %. Estas condiciones garantizan la estabilidad térmica del motor y evitan sobrecalentamiento durante ciclos prolongados. Tras la esterilización, la pieza

de mano debe enfriarse hasta alcanzar temperatura ambiente antes de su uso; no se debe acelerar el enfriamiento mediante métodos artificiales, ya que esto puede comprometer la integridad del material y la precisión del sistema.

- **Lubricación:** La lubricación adecuada de la pieza de mano Electric Pen Drive (05.001.010) es esencial para garantizar su funcionamiento óptimo y prolongar su vida útil. Después de cada ciclo de limpieza y desinfección, se debe aplicar aceite de mantenimiento Synthes (05.001.095) o spray de mantenimiento Synthes (05.001.098) en las partes móviles, como las ranuras del casquillo de ajuste y del casquillo de liberación, así como en los adaptadores. Este proceso reduce la fricción, previene la corrosión y evita fallos mecánicos durante la cirugía. Es fundamental utilizar únicamente lubricantes originales Synthes, ya que otros productos pueden generar residuos pegajosos, afectar la esterilización o incluso provocar bloqueos internos del motor.

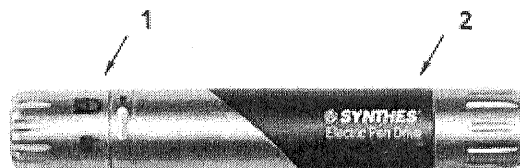


Figura 2. Partes móviles que requieren lubricación con aceite de mantenimiento SYNTHES

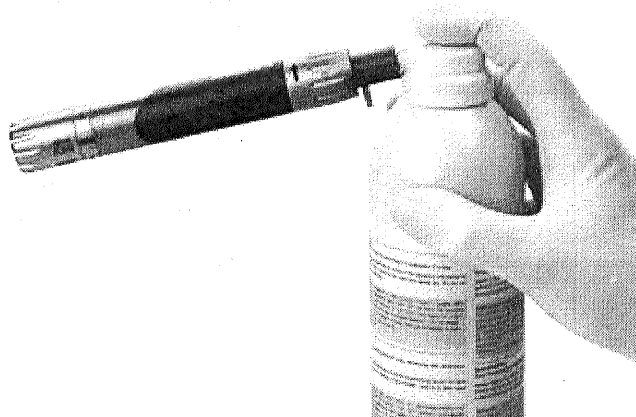


Figura 3. Spray de mantenimiento SYNTHES

6. Mantenimiento

- Condición general: Realice una inspección visual minuciosa de la pieza de mano, buscando signos de daños estructurales, abolladuras, deformaciones, impactos o cualquier alteración física que pueda comprometer la integridad mecánica y el correcto funcionamiento del dispositivo. Si se detecta alguna anomalía, el equipo debe ser retirado de servicio y enviado a evaluación técnica especializada.
- Verificación del casquillo de ajuste: Empuje el deslizador en la dirección indicada por la flecha y verifique todas las posiciones posibles operando la manga de ajuste. El sistema debe permitir el cambio de posición de forma suave, sin resistencia ni bloqueo, garantizando un funcionamiento correcto y seguro durante la operación.
- Verificación de montaje del Hand Switch: Instale el gatillo en la pieza de mano alineando las flechas del gatillo con las guías de la pieza, tal como se indica en la figura 4. Asegúrese de que la manga de liberación del acoplamiento del accesorio permanezca completamente cerrada para garantizar un montaje seguro y correcto.

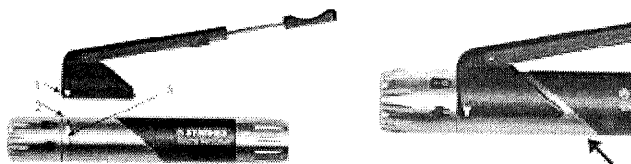


Figura 4. Montaje del Hand Switch

- Verificar operación de los diferentes modos: Conectar el Electric Pen Drive a la consola correspondiente con su debido cable de EPD, montar el Hand Switch y encender la consola, seleccionar todas las posiciones.
 1. En la posición de "Lock" la pieza de mano no debería iniciarse, incluso si se oprime el gatillo.
 2. En la posición "Fwd" la pieza de mano solo debería iniciarse solo si se oprime el gatillo
 3. En la posición "Rev" la pieza de mano solo debería iniciarse solo si se oprime el gatillo

- Pruebas potencia: Conecte el Electric Pen Drive (código 05.001.010) al banco de pruebas (figura 5), asegurando su fijación correcta y estable. Cargue el software de diagnóstico correspondiente e inicie la prueba de potencia. Para validar el rendimiento operativo, la lectura debe situarse dentro del rango especificado por el fabricante: entre 45W y 90W vatios.

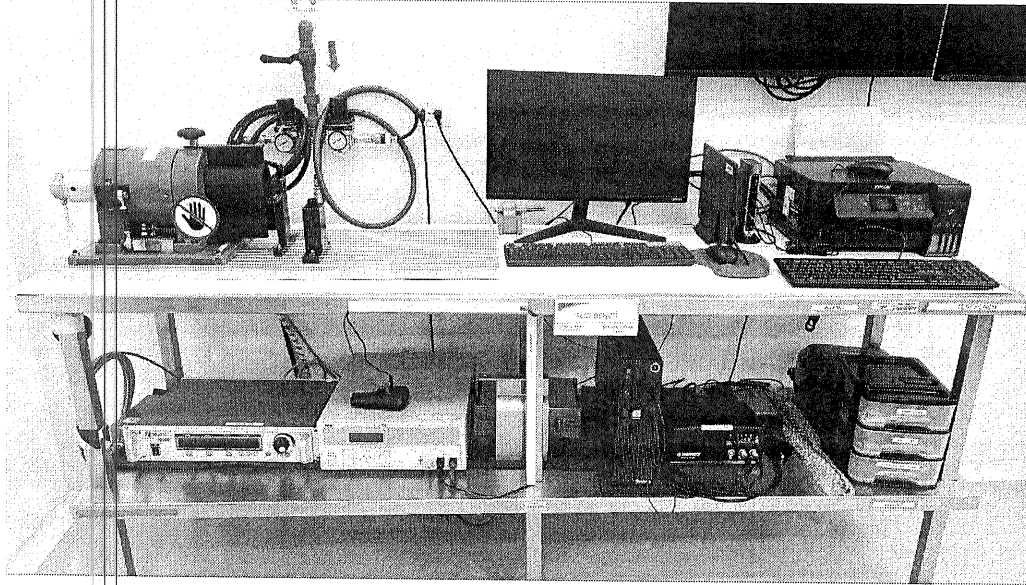


Figura 5. Banco de pruebas para motores SYNTHES

- Verificar rpm: Conecte el Electric Pen Drive a la consola con su cable, instale el adaptador de rpm (figura 6), configure el equipo en modo "FWD" con velocidad al 100% y mida la velocidad con un tacómetro. El rango operativo correcto debe estar entre 54.000 rpm y 66.000 rpm para garantizar el funcionamiento óptimo del sistema.

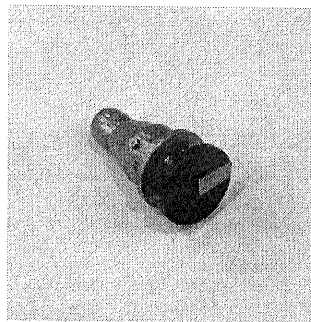


Figura 6. Adaptador de rpm

EVALUACIÓN TÉCNICA
GJU-ADQ-FO-04, Versión 2
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL
UNIVERSITARIO
DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



Nº. DE REQUERIMIENTO:	REQ N.º 012 DE 2026		
OBJETO:	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MICRO-MOTOR ELÉCTRICO CON PIEZA DE MANO RECTA TIPO LÁPIZ PARA EL SERVICIO DE QUIRÓFANOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.		
OFERENTE:	JOHNSON & JOHNSON S.A.S		
TIPO DE IDENTIFICACIÓN:	NIT	Nº. IDENTIFICACIÓN:	901.550.788 - 2

FACTOR A EVALUAR	NIVEL DE CUMPLIMIENTO		FOLIO	OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE		
Los proponentes deberán anexar durante la oferta el registro INVIMA VIGENTE de los equipos ofertados y debe tener vigencia mínima por de 12 meses más contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, así mismo se verificara el nombre del importador. Aquellos equipos que según la ley no deben tener registro INVIMA deberán anexar el registro de NO REQUIERE expedido por el mismo ente. No se aceptarán registros INVIMA que no estén vigentes tal como se estipula en este ítem, ni que estén en trámite de renovación, (lo cual se verificara durante la evaluación en la página del INVIMA).	X		N/A	N/A
Los proponentes deben anexar a su propuesta autorización por parte de la casa fabricante donde autoriza en forma expresa y clara al oferente, para comercializar y/o distribuir los bienes ofertados. La distribución debe cumplir con los requisitos exigidos por la ley, esta deberá estar vigente al cierre y ejecución del presente proceso. Nota: el fabricante o casa matriz respaldará la certificación del distribuidor que cuenta con el permiso de comercialización, esto con el fin de garantizar que soporte, el funcionamiento y operación de los equipos, bajo los parámetros que la casa matriz establece por el tiempo de garantía ofertado en el presente proceso.	X		N/A	N/A
El oferente debe presentar acta de compromiso de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente proceso.	X		N/A	N/A
El oferente debe adjuntar a su oferta las fichas técnicas, catálogos y/o manuales técnicos de operación originales expedidos por el fabricante del bien ofertado debidamente paginado y en medio magnético (para evaluación de la oferta) donde se describan expresa y detalladamente las características técnicas de cada ítem ofertado. En el idioma de origen y en español. No se tendrán en cuenta fichas técnicas elaboradas por el oferente para la evaluación, ni certificaciones de la fábrica o marca de los equipos ofertados donde conste el cumplimiento de los	X		N/A	N/A

HOSPITAL
UNIVERSITARIO
DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 901.550.788-2

OFICINA JURÍDICA

FECHA: 21-05-2026

RECIBE: [Firma]

EVALUACIÓN TÉCNICA
GJU-ADQ-FO-04, Versión 2
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL
UNIVERSITARIO
DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



requerimientos mínimos exigidos por la entidad si esto no consta en el manual de los bienes ofertados. Los manuales deben estar avalados y certificados no se tomarán en cuenta manuales elaborados con fechas posteriores a la publicación del presente proceso. Tampoco se aceptarán manuales, catálogos, ni fichas técnicas diferentes a las entregadas en la presentación de la oferta, para subsanar o aclarar especificaciones técnicas que no consten en los manuales técnicos, fichas técnicas y/o catálogos iniciales.				
<p>El proponente deberá anexar con su propuesta un compromiso por escrito debidamente firmado por el representante legal, en el que se describa el plan de entrenamiento y capacitación así:</p> <p>a) Durante la entrega y puesta en marcha.</p> <p>b) En el momento que el supervisor del contrato lo solicite o por el cambio del operario durante la vigencia de su garantía.</p> <p>c) El oferente adjudicatario proporcionará la capacitación y entrenamiento técnico para el personal del bioingeniería, la cual comprenderá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La operación y manejo del equipo (principios de funcionamiento). • Solución de errores o fallas menores que pueda presentarse. • Rutinas de mantenimiento, procedimientos de calibración y prueba. • Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo que deben ser impartidas al personal operador y técnico de mantenimiento respectivamente. • Despiece del equipo si aplica. <p>La capacitación para el personal asistencial (médicos, cirujanos, enfermería e instrumentación y demás clínicos) deben ser programadas con el área de bioingeniería y esta debe ser impartida por profesionales que tengan pleno conocimiento de la tecnología y sus aplicaciones.</p>	X		N/A	N/A
<p>El proponente deberá anexar a la propuesta la garantía técnica directamente respaldada y suscrita por el fabricante la cual debe estar vigente durante el tiempo de la garantía ofertada, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La fecha de emisión de la carta no debe tener más de 30 días desde su emisión contados a partir de la publicación del presente proceso. • Que sea por un término no inferior a lo que se indique en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta que el inicio de la garantía será a partir de que se cumplan los siguientes ítems: 	X		N/A	N/A

EVALUACIÓN TÉCNICA
GJU-ADQ-FO-04, Versión 2
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL
UNIVERSITARIO
DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



<ul style="list-style-type: none"> • Ingreso del bien al área de almacén de E.S.E. Hospital Universitario de Santander. • Se instale el equipo y se entregue funcionando en perfectas condiciones. • Se realicen las capacitaciones y entrenamientos citados en el presente proceso. • Se reciban los documentos completos. <p>➤ La garantía técnica solicitada debe ser la especificada para el equipo y estará soportada y certificada así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La garantía de fábrica no debe ser menor de mínimo 1 año garantía. el equipo objeto de este proceso es un dispositivo médico o equipo biomédico, por lo que se requiere que el fabricante respalde al proveedor en Colombia con autorización para que este pueda suministrar el servicio de mantenimiento postventa con personal entrenado y repuestos originales durante el término de la garantía. • La garantía debe ser la indicada en años calendario y debe corresponder al periodo mínimo descrito en cada una de las especificaciones técnicas del equipo, por defectos en los componentes y debe cubrir cualquier imperfección sin que ello implique costo adicional para el E.S.E. Hospital Universitario de Santander. • Durante el tiempo de garantía se deben incluir las visitas de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo los repuestos/insumos y/o consumibles que son considerados dentro del kit de mantenimiento preventivo y los requeridos para efectuar el mantenimiento correctivo. Los mantenimientos se deben realizar en la periodicidad solicitada o menor, de acuerdo con las indicaciones del fabricante en el manual de servicio y cuando estos se requieran sin implicar ningún costo adicional para la institución, garantizando el buen funcionamiento de cada uno de los equipos. Lo anterior y para constatar lo estipulado por el fabricante se debe entregar el 				
--	--	--	--	--

EVALUACIÓN TÉCNICA
GJU-ADQ-FO-04, Versión 2
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL
UNIVERSITARIO
DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



<p>manual de servicio donde describe el protocolo de mantenimientos, su periodicidad, la codificación de las partes y las recomendaciones de remplazo de las mismas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si durante el tiempo de garantía el equipo biomédico requiere mantenimiento correctivo, el proveedor debe suministrar los repuestos sin ningún costo para la institución, siempre y cuando las fallas del bien obedezcan a defectos de fabricación o fallas derivadas de la calidad y operación óptima del equipo. Si las fallas corresponden a la manipulación o uso inadecuado debe entregar reporte con el diagnóstico y la justificación respaldada por fabricante de por qué no es cubierto por la garantía y anexar la cotización del elemento o elementos requeridos para restituir el equipo a su estado normal de funcionamiento. • Si durante el tiempo de garantía se requiere el traslado del equipo y este requiere o depende de preinstalación especial eléctrica, neumática, hidráulica etc. Es obligación y responsabilidad del proveedor realizar las actividades pertinentes para preservar el correcto funcionamiento del mismo. • Todos los compromisos y observaciones con respecto a la garantía del equipo se recibirán impresos y firmados por el representante legal de la compañía que provee el bien y respaldadas por el fabricante. • En el evento que el mismo componente, sistema o estructura falle más de tres veces y este corresponda a una parte vital del equipo o el equipo entregado presente fallas recurrentes por defectos de fabricación y mal funcionamiento o el daño del componente o del equipo no puede ser reparado en un término de (30) días calendario, se debe realizar el cambio total del equipo por otro equipo totalmente nuevo con iguales o superiores características sin que genere costo alguno para la institución, tiempo durante el cual la empresa deberá suministrar equipos en back up en un 				
---	--	--	--	--

EVALUACIÓN TÉCNICA
GJU-ADQ-FO-04, Versión 2
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL
UNIVERSITARIO
DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



periodo no mayor a 30 días calendario.				
El oferente debe anexar a la propuesta documento donde ofrezca y certifique por parte del fabricante el suministro y disponibilidad de repuestos en territorio colombiano, por un tiempo mínimo de 07 años calendario, contados a partir de la culminación de la garantía de los equipos. Nota: en el documento debe expresar cual es la vida útil de funcionamiento del equipo de acuerdo con lo que estipula el fabricante.	X		N/A	N/A
El oferente debe garantizar mediante documento escrito anexo a la propuesta debidamente firmado por el representante legal la realización de las visitas de mantenimiento de cada equipo según las exigencias del fabricante. El oferente adjudicatario debe CUMPLIR CON LO CITADO EN EL ARTICULO 55 DEL DECRETO 4725 DE 2005 "La información necesaria para verificar si el dispositivo está instalado en forma adecuada y puede funcionar correcta y seguramente, además de detalles sobre la naturaleza y frecuencia de su mantenimiento preventivo, la sustitución de elementos de consumo, así como aspectos relacionados con la calibración necesaria para que el dispositivo funcione correctamente y con seguridad durante su vida útil" Así como "los detalles de cualquier otro tratamiento o manejo necesario antes de que el dispositivo se pueda utilizar (tal es el caso de la esterilización, montaje final, calibración, etc.)."	X		N/A	N/A
El oferente deberá anexar a su oferta carta firmada por el representante legal, donde asuma como compromiso entregar equipos nuevos, originales, no re manufacturados ni repotenciados, cuya fecha de fabricación no sea superior a 2 (dos) años contado a partir de la fecha de publicación del estudio previo del presente proceso.	X		N/A	N/A
El oferente debe comprometerse a entregar documento; donde se evidencia fotografía del stiker o rotulo, en el cual se pueda identificar los datos técnicos del equipo junto con la fecha de fabricación del mismo.	X		N/A	N/A
El oferente deberá presentar carta de vida de útil de equipos la cual debe estar suscrita directamente de fábrica,	X		N/A	N/A

EVALUACIÓN TÉCNICA
GJU-ADQ-FO-04, Versión 2
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL
UNIVERSITARIO
DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



no se aceptan equipos en estado de declive.				
Junto a la oferta el oferente debe anexar una carta de compromiso donde se comprometa en el evento de ser adjudicado a entregar los certificados, reportes técnicos y/o documentos donde se evidencie la preinstalación e instalación, puesta en funcionamiento, entrenamiento y capacitación del personal encargado, de los equipos vendidos. Los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, preinstalación e instalación, así como protección mediante ups deben ser suministrada por el proveedor, las visitas e instalaciones se realizarán previo concepto del grupo de bioingeniería del E.S.E. HUS. Para lo anterior el oferente que considere realizar la visita técnica de preinstalación, podrá hacerla durante el proceso antes de la adjudicación, previa coordinación con el área de equipo biomédico y el servicio correspondiente al cual va destinado el equipo.	X		N/A	N/A

CONCLUSIÓN: De esta manera y, luego de haber efectuado la correspondiente verificación, se establece que el(los) proponente(s) JOHNSON & JOHNSON S.A.S a la fecha de la Evaluación Técnica de la Propuesta, **CUMPLE** con los requisitos exigidos en la correspondiente invitación.

Atentamente,

DANIELA PORRAS USEDA
Profesional Universitario de Mantenimiento
ESE HUS

Proyecto: Néstor Martínez Blanco – Ingeniero biomédico ESE HUS

all 45 B.

Bucaramanga, 22 de enero de 2026

Evaluación Jurídica y de experiencia realizada dentro del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, cuyo objeto es: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MICRO-MOTOR ELÉCTRICO CON PIEZA DE MANO RECTA TIPO LÁPIZ PARA EL SERVICIO DE QUIRÓFANOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER”**.

Atendiendo lo establecido en el **CAPITULO IV - MODALIDADES DE SELECCIÓN - ARTÍCULO 29: CONTRATACIÓN DIRECTA** de la Resolución Nro. 306 del catorce (14) de agosto de 2024 - Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander, y a lo indicado en los términos de la invitación, procede la Oficina Asesora Jurídica en su condición de integrante del Comité Evaluador a realizar la evaluación y verificación de los requisitos habilitantes de orden jurídico y de experiencia de la propuesta presentada por el proponente **JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S**; de la siguiente manera:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO Y DE EXPERIENCIA
(marque con una X según corresponda)

ÍTEM	REQUISITOS	CUMPLE			B25840728215CEOBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	Carta presentación de la oferta debidamente firmada.	X			
2	Existencia y representación legal o registro mercantil / autorización para contratar cuando haya lugar.	X			CODIGO DE VERIFICACION A2604873998923
3	Hoja de vida departamento administrativo de la función pública (DAFP) verificada en plataforma SIGEP.			X	
4	Formato de constitución de uniones temporales y/o consorcios.			X	
5	Fotocopia cédula de ciudadanía.	X			
6	Copia libreta militar o certificación de situación militar (en caso de hombres menores de 50 años			X	
7	Fotocopia registro único tributario (RUT).	X			Código de verificación 141217477305
8	Copia del título profesional, tecnológico, técnico o bachiller.			X	
9	Copia del título posgrado.			X	
10	Copia tarjeta profesional.			X	
11	Antecedentes disciplinarios de la autoridad competente de acuerdo al perfil solicitado.			X	
12	Formato de declaración de bienes y rentas actualizado debidamente diligenciado - departamento administrativo de la función pública (DAFP).	X			
13	Certificado de inscripción en la secretaría de salud departamental para el ejercicio de la profesión de la salud en el departamento de Santander.			X	
14	Copia del certificado vigente de aptitud laboral junto con la resolución del médico que lo profiere.			X	
15	Afiliación a seguridad social integral (copia de afiliación y para personas jurídicas, certificado firmado por el revisor fiscal de existir (copia de documento de identidad, copia de la tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigente) o en su defecto por el representante legal).	X			
16	Certificado de afiliación a Administradora de fondo de pensiones (AFP).			X	
17	Certificado de antecedentes judiciales de la policía nacional de Colombia.	X			
18	Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación.				Código de verificación 287358501 Código de verificación 287357374
19	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría general de la república.				Código de verificación 89008175260102122308 Código de verificación 9015507882260102122904
20	Certificado del sistema de registro nacional de medidas correctivas (RNMC) de la policía nacional de Colombia.	X			
21	Antecedentes inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra	X			

EVALUACIÓN JURÍDICA
GJU-ADQ-FO-07, Versión 1
GESTIÓN JURÍDICA

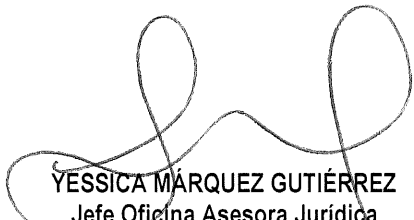


	menores de 18 años de la policía nacional de Colombia.				
22	Certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM).	X			
23	Certificado de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.	X			
24	Formato formulario único de conocimiento (gdr-gdr-fo-06) debidamente diligenciado que acredite no estar reportado en el sistema de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo (SARLAFT)	X			
25	Compromiso anticorrupción.	X			
26	Registro único de proponentes y/o estados financieros.	X			CODIGO DE VERIFICACION AB25864269
27	Garantía de seriedad de la oferta.			X	
28	Constancia de compromiso de afiliación a una administradora de riesgos laborales (ARL) suscrita por el contratista.			X	
29	Documentos que acrediten la experiencia general (se aceptan certificaciones que contengan de forma clara la forma, objeto y plazo de vinculación y/o acta de liquidación de contrato).	X			
30	Otros.				

De esta manera y luego de haber efectuado la correspondiente verificación, se establece que:

El proponente **JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S.**; a la fecha de evaluación de la propuesta, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos y de experiencia exigidos en la correspondiente invitación, por tanto, se **ENCUENTRA HABILITADO** para continuar dentro del presente proceso de selección de contratista.

Atentamente,


YESSICA MÁRQUEZ GUTIÉRREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
E.S.E. Hospital Universitario de Santander

Revisó Aspectos Jurídicos: **Yesenia Trujillo Cardoso**
Abogada de Oficina Jurídica ESE HUS – (Contratista)

Elaboró Aspectos Jurídicos: **Alejandra Centeno Ayala**
Abogada de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS